



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 9 de octubre de 2007	Sesión No. 16

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	17
ORDEN DEL DIA. ....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	35

### MINA PASTA DE CONCHOS

Conforme al tercer punto del acuerdo aprobado el jueves 4 de octubre de 2007, respecto al informe final de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina Pasta de Conchos en el municipio de Nueva Rosita, Coahuila, la Junta de Coordinación Política informa de la comisión que acompañará a los familiares de las víctimas acaecidas en la tragedia de la mina Pasta de Conchos, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para ser recibidos por su titular. De enterado, comuníquese. ....

## DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

Comunicación de la Mesa Directiva en relación a dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las siguientes comisiones. . . . .	43
Atención a Grupos Vulnerables, para solicitar al Ejecutivo federal que promueva la realización del primer congreso internacional sobre los derechos de los adultos mayores. . . . .	44
Defensa Nacional, por el que se exhorta al secretario de la Defensa Nacional a comparecer ante esta soberanía, a fin de que rinda un informe completo de la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y de los posibles atentados en agravio de legisladores y de otros servidores públicos. . . . .	45
Salud, para que se cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Administración General de Aduanas, a fin de que expliquen por qué se autorizó la entrada en México de docenas de toneladas de precursores químicos. . . . .	48
Salud, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud y del comisionado del Sistema de Protección Social en Salud. . . . .	49
Salud, para exhortar al secretario de Salud a establecer un programa emergente que erradique el tracoma en las comunidades indígenas de Chiapas. . . . .	51
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . .	55

## ESTADO DE CAMPECHE

Oficio del Congreso del estado de Campeche, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . .	55
---	----

## ESTADO DE MICHOACAN

Oficio del Congreso del estado de Michoacán, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . .	55
--	----

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . .	56
--	----

ESTADO DE VERACRUZ

Oficio del Congreso del estado de Veracruz, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . . 56

ESTADO DE QUERETARO

Oficio del Congreso del estado de Querétaro, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . . 57

ESTADO DE SONORA

Oficio del Congreso del estado de Sonora, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . . 57

ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio del Congreso del estado de Guanajuato, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. . . . . 57

DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

Oficio del Instituto Veracruzano de las Mujeres, con el que informa del resultado a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 4 de septiembre pasado. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 58

AUTOPISTA DEL SOL

Oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 11 de septiembre pasado, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales respetar el acuerdo suscrito con los diputados federales del estado de Guerrero para mantener el descuento del 20 por ciento del cobro de la Autopista del Sol, hasta en tanto se terminen los trabajos de rehabilitación. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. . . . . 58

## PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que se exhorta a Petróleos Mexicanos para que entregue en tiempo y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos, de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 59

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, una partida presupuestal para asignar al Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la reasignación de recursos para el Fideicomiso 2106 en este año fiscal. Aprobado, comuníquese. . . . . 61

## AEROMEXICO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Comunicaciones y Transportes; así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, vigilar en el marco de sus competencias, el procedimiento de compra venta de Aeroméxico. Aprobado, comuníquese. . . . . 62

Desde su curul el diputado Jacinto Gómez Pasillas solicita que se integre toda la documentación. . . . . 65

## COMISION ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE LA LX LEGISLATURA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la LX Legislatura. Aprobado, comuníquese. . . . . 66

## COMISION NACIONAL DEL AGUA

Oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite el informe por entidad federativa correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2007 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores del servicio de agua potable y saneamiento inmersos en este programa. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento. . . . . 67

## ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite informe que comunica que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías

provenientes de comercio exterior en agosto de 2007. Se remite a la Comisión de Economía para su conocimiento. . . . .	67
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION</b>	
Doce oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	69
<b>PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS</b>	
Tres oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que 10 ciudadanos puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros, asimismo informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios a gobierno extranjero. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a la ciudadana que ha dejado de prestar servicios se remite a las Comisiones de Gobernación de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento. . . . .	92
<b>COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el quinto informe de labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2006. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	93
<b>VIH-SIDA</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, para exhortar a los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, informen sobre la situación de los militares que han sido detectados como VIH positivos y sobre el número de bajas dadas hasta la fecha por ese motivo. Se remite a las Comisiones de Defensa Nacional y de Marina, para su conocimiento. . . . .	94
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia expida la declaratoria de zona de monumentos históricos del área conocida como Tlatelolco, en el Distrito Federal. Se remite a las Comisiones de Cultura y del Distrito Federal, para su conocimiento. . . . .	96
<b>ESTADO DE DURANGO</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia expida la declaratoria de zona de monumentos históricos	

la ciudad de Lerdo, en el estado de Durango. Se remite a la Comisión de Cultura, para su conocimiento. . . . . 98

#### VIOLENCIA FAMILIAR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Salud a través de sus instancias competentes, a fin de que emita los comentarios sobre la revisión de la Norma Oficial Mexicana, NOM-190-SSA1-1999 Prestación de Servicios de Salud, Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 100

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Yolanda Rodríguez Ramírez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre candidatos independientes a los cargos de elección popular para presidente de la república y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . 101

#### LEY QUE DETERMINA QUE RESPECTO DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOLO SON PROCEDENTES LAS EXENCIONES CONSIGNADAS EN LA LEY ADUANAL

El diputado Carlos Alberto García González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que abroga la Ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación sólo son procedentes las exenciones consignadas en la ley aduanal. Se turna a las Comisiones de Economía; de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 106

#### LEY DE PLANEACION

El diputado José Murat presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Planeación, para la participación del Poder Legislativo en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 108

#### LEY QUE DETERMINA QUE RESPECTO DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOLO SON PROCEDENTES LAS EXENCIONES CONSIGNADAS EN LA LEY ADUANAL

Se rectifica el trámite dado a la iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto García González. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 113

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTOS DE LOS  
SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE PROTECCION Y DEFENSA  
AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE INSTITUCIONES  
DE CREDITO - LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y  
SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

El diputado David Figueroa Ortega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, respecto a los contratos de adhesión utilizados por los bancos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **113**

ARTICULOS 73 Y 122 CONSTITUCIONALES

La diputada Marcela Cuen Garibi presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un sistema de codificación penal único. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **119**

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El diputado Gerardo Priego Tapia presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en relación con las comunidades de población afrodescendiente. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. . . . . **126**

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . **128**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en materia de prevención contra el aborto. . . . . **128**

Desde su curul la diputada Martha Angélica Tagle Martínez solicita trámite. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. . . . . **134**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El diputado Alejandro Sánchez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir la publicidad en medios electrónicos, impresos u otros, sobre productos de bajo contenido nutricional y alto valor energético. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **134**

## LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Se rectifica el trámite dado a la iniciativa presentada por la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. . . . . 138

## LEY DE VIVIENDA

El diputado Carlos Augusto Bracho González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 54 y 62 de la Ley de Vivienda, para que la asignación de créditos y subsidios otorgados principalmente con recursos públicos, sea proporcionada sin discriminación. Se turna a la Comisión de Vivienda. . . . . 138

## CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Angel Rafael Deschamps Falcón presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de retiro de propaganda electoral. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 141

## ARTICULOS 27 Y 73 CONSTITUCIONALES

La diputada Rosa Elva Soriano Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desarrollo rural. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 143

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Carlos Ernesto Navarro López presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social y privado sean incorporadas en el programa especial concurrente. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. . . . . 146

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la obligación de los legisladores de presentar un informe anual de labores en el distrito, circunscripción o estado que representen y por el que hayan sido elegidos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 150



## VOLUMEN II

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

La diputada Susana Monreal Avila presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir partidas secretas en la administración pública federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **155**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA -  
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada Rubí Laura López Silva presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 de la Ley General de Desarrollo Social, en relación con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa de Abasto Social de Leche. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social. . . . . **159**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Víctor Aguirre Alcaide presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, sobre la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del campo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **163**

## LEY DE AGUAS NACIONALES - LEY FEDERAL DE DERECHOS

El diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 7 Bis, 113 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y el artículo 236 de la Ley Federal de Derechos, para el uso o aprovechamiento de materiales pétreos localizados dentro de los cauces de las aguas nacionales y en sus bienes públicos inherentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **168**

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El diputado Moisés Dagdug Lützow presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cámara de Diputados pueda establecer que los programas y proyectos de inversión que abarquen varios ejercicios fiscales tengan garantizadas las asignaciones presupuestarias correspondientes. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **174**

ARTICULOS 52, 53, 54, 55, 56 Y 60 CONSTITUCIONALES - CODIGO  
FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Alberto Amaro Corona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, modifica el Título Unico y se adiciona un Título Segundo del Libro Sexto Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la creación de una sexta circunscripción plurinominal donde se refleje la representación política de los mexicanos en el exterior. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia. . . . . 177

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Joaquín Díaz Mena presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 120 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para evitar que las multas que aplique la Comisión Nacional del Agua, no excedan el valor catastral de las unidades de producción y afecten a productores rurales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . . 186

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Mario Salazar Madera presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 13 Bis y reforma el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con las compañías que ofrecen incorporar a sus respectivas nóminas a quienes en realidad prestan sus servicios en otras empresas y contratan a los trabajadores formalmente cobrando un porcentaje de la nómina a cambio de sus servicios. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 187

#### ARTICULOS 1, 2, 3 Y 4 CONSTITUCIONALES

El diputado Daniel Dehesa Mora presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la definición del estado de bienestar. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 191

#### LEY GENERAL DE SALUD

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 3 de la Ley General de Salud. . . . . 196

#### LEY DE AMPARO

Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 199

#### LEY GENERAL DE SALUD

Sin discusión es aprobado el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 3 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . 202

## LEY GENERAL DE SALUD

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa. . . . . 202

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . 207

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Segunda lectura a dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia, con opinión de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. . . . . 207

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . 212

## LEY DE VIVIENDA

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 71 de la Ley de Vivienda. . . . . 212

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . 216

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que solicita el permiso constitucional necesario para que dos ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de Uruguay y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente. . . . . 218

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que solicita el permiso constitucional necesario para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente. . . . . 218

Se aprueban en conjunto los anteriores dos proyectos de decreto. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . 220

## CONDECORACIONES

Dos oficios de la Cámara de Senadores, que remiten minutas con proyecto de decreto por las que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que la

ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar condecoraciones que le otorgan los gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Perú. . . . . 220

Desde su curul el diputado Diódoro Carrasco Altamirano solicita la dispensa de trámites y así se realiza. . . . . 221

El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar las condecoraciones referidas. Pasan al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 222

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de: Turismo; Cultura; Seguridad Pública; Gobernación; Relaciones Exteriores; Puntos Constitucionales; Fortalecimiento al Federalismo; de Investigación del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex. Aprobado. . . . . 222

#### DIEGO RIVERA

Dictamen de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 31 de agosto de 2007, relativo a una moneda conmemorativa del L aniversario de la muerte del muralista mexicano Diego Rivera. . . . . 222

A discusión intervienen los diputados:

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. . . . . 225

Blanca Luna Becerril. . . . . 226

Aprobado, comuníquese. . . . . 226

#### ESTADO DE TLAXCALA

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 de diciembre de 2006, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a disminuir el número de claves Lada asignadas al estado de Tlaxcala. Aprobado, comuníquese. . . . . 226

#### TELECOMUNICACIONES

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2006, por el que se solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes que remita el texto íntegro del título de concesión otorgado a la Comisión Federal de Electricidad para operar una red pública de telecomunicaciones. Aprobado, comuníquese. . . . . 230

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY REGLAMENTARIA  
DEL ARTICULO CINCO CONSTITUCIONAL

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan cinco iniciativas relativas a la Ley General de Educación y a la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada durante la LIX Legislatura. . . . . **232**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 13 de junio de 2007. . . . . **238**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona los artículos 226 Bis y 257 Bis a la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 26 de abril de 2007. . . . . **241**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona diversos artículos al Capítulo IV de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 26 de julio de 2006. . . . . **244**

LETRAS DE ORO

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Universidad Autónoma Metropolitana”, presentada en la sesión del 16 de agosto de 2006. . . . . **250**

LETRAS DE ORO

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Academia Nacional de Medicina de México”, presentada en la sesión del 27 de abril de 2006. . . . . **251**

LETRAS DE ORO

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre “Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo”, presentada en la sesión del 11 de mayo de 2005. . . . . **253**

## LETRAS DE ORO

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de la “Academia Mexicana de la Lengua”, presentada en la sesión del 30 de marzo de 2005. . . . . 254

Se aprueban en conjunto los anteriores ocho dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 256

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que desecha la iniciativa que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 7 de diciembre de 2006. . . . . 256

A discusión intervienen los diputados:

Aleida Alavez Ruiz. . . . . 258

Carlos Chaurand Arzate. . . . . 259

Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:

Aleida Alavez Ruiz. . . . . 259

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . . 260

Carlos Chaurand Arzate solicita la suspensión de la discusión del presente dictamen. . . . . 261

Desde su curul el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez solicita la consulta para la suspensión de la discusión. . . . . 261

Carlos Chaurand Arzate, como Presidente de la comisión dictaminadora no tiene inconveniente la suspensión de la discusión del presente dictamen, con el fin de reajustarlo. . . . . 262

## ESTADO DE OAXACA

Para referirse al proceso electoral desarrollado en el estado de Oaxaca, se otorga el uso de la palabra a los diputados:

Delio Hernández Valadés. . . . . 262

Joaquín Humberto Vela González. . . . .	263
Alberto Esteva Salinas. . . . .	264
Jorge Toledo Luis. . . . .	265
Desde su curul realiza interpelación el diputado Othón Cuevas Córdoba. . . . .	266
Continúan los diputados:	
Carlos Altamirano Toledo. . . . .	267
Adriana Dávila Fernández. . . . .	268
FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI-CRI	
Se recibe efeméride del diputado Gerardo Lagunes Gallina relativa al centenario del natalicio del compositor orizabeño Francisco Gabilondo Soler, Cri-Cri. . . . .	269
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	271
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	271
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	272
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	275
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	279
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 3o. de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	287
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	293
De las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Justicia, con opinión de la de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular). . . . .	299

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 71 de la Ley de Vivienda (en lo general y en lo particular). . . . . **305**



**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y los diputados.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 332 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez** (a las 11:35 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 9 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva.

De los Congresos de Campeche, Michoacán, San Luis Potosí, Veracruz, Querétaro, Sonora, y Guanajuato.

Del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Dirección General de Petróleos Mexicanos.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política:**

Por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 una partida presupuestal para asignar al Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la reasignación de recursos para el Fideicomiso 2106 en este año fiscal. (Votación)

Por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a vigilar, en el marco de sus competencias, el procedimiento de compraventa de Aeroméxico. (Votación)

**Oficio de la Comisión Nacional del Agua**

Con el que remite el informe por entidad federativa correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2007 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores del servicio de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en agosto de 2007.

**Oficios de la Cámara de Senadores**

Doce, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. (Turno a Comisión)

### Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Érick Alejandro Peña González, Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, Juan de Dios Rodríguez Castro, Rafael Méndez Guadarrama, Agustín Torres Cortés, Iraís Martínez Esparza, Sergio Aarón Padrón Segovia, María Isabel López Carrillo, Érika Adriana Hernández Gómez y Sandra Leticia Agustín Quiroz puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros; e informa que la ciudadana Irma Ayala Castillo ha dejado de prestar servicios a gobierno extranjero. (Turno a Comisión)

Con el que remite el quinto informe de labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2006.

Cuatro, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

### Iniciativas

Que reforma el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley que Determina que respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son Procedentes las Exenciones Consignadas en la Ley Aduanera, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Planeación, suscrita por los diputados José Murat y José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, y de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados Rubí Laura López Silva y Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Víctor Aguirre Alcaide, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Joaquín Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis y reforma el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Marcela Cuen Garibi y Arturo Flores Grande, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir partidas secretas, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo y Carlos Rojas Gutiérrez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge

Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Yolanda Rodríguez Ramírez y Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Institu-

ciones de Crédito, y de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 60 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### Dictámenes a discusión

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 3o. de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Justicia, con opinión de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 71 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Enrique Acosta Bello y Felipe Flores Herrera puedan prestar servicios en la Embajada de Uruguay y en la delegación de la Comisión Europea en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Alberto Pérez Guerrero, Ana Priscila Ortiz Gutiérrez, Brenda Abril Zamarrón Saldaña, Lilia Elena Reyes Núñez y Rocío Rojas Herrera puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

De la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo relativo a una moneda conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la muerte del muralista mexicano Diego Rivera.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones disminuya el número de claves Lada asignadas al estado de Tlaxcala.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que solicita al titular de la Secretaría de Comunica-

ciones y Transportes remita el texto íntegro del título de concesión otorgado a la Comisión Federal de Electricidad para operar una red pública de telecomunicaciones.

### Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desechan cinco iniciativas relativas a la Ley General de Educación y a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 226 Bis y 257 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversos artículos al Capítulo IV de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Universidad Autónoma Metropolitana".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Academia Nacional de Medicina de México".

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de

San Lázaro el nombre “Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo”.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Benemérita Escuela Nacional de Maestros”.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Academia Mexicana de la Lengua”.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incrementar para el ejercicio fiscal 2008 los recursos asignados al Programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente, a cargo del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla de Guadalupe, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales designen una comisión homóloga para impulsar la celebración de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que trabaje en coordinación con el gobierno del estado de Guanajuato para que la alhóndiga de Granaditas se convierta en museo nacional de la Independencia, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de

Diputados y del Senado incluyan el tema de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana en sus agendas y encuentros internacionales, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas informe a esta soberanía del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en nuestro país, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes declaren y habiliten como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, del estado de Veracruz, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación a la situación que guarda la presa Plutarco Elías Calles, en San José de Gracia, Aguascalientes, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cofetel crear un registro nacional de terminales de telefonía celular, a cargo de la diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF realice una auditoría a los recursos destinados a los programas sociales de la Sedesol correspondientes al ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea un fondo especial de apoyo para la recuperación de desastres para las entidades federativas, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Congreso local revisen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral del estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat el grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno destinen recursos presupuestales para la rehabilitación del acueducto El Chorro y la pavimentación del circuito carretero Bajos del Ejido-Tixtlancingo-Aguazarca-Platanillo-Ocotillo, en Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SFP instruya una auditoría sobre los recursos que ha recibido el gobierno del estado de Tabasco por parte de Pemex, desde la creación de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias del municipio de Comalcalco al programa Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad y calidad adecuada del agua que se distribuye para consumo humano, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique los lineamientos de asistencias e

inasistencias de los diputados a las sesiones, a efecto de cumplir el compromiso ético de su función, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP que informe a esta soberanía sobre el destino de los recursos provenientes del programa Redondeo, operado por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal modifique el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), para que transmita programas con contenidos dedicados a la concienciación, educación y difusión de temas ambientales, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se cree una comisión de investigación que tendrá como objeto revisar y analizar los accidentes ocurridos en las instalaciones de Pemex, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que forman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob declare zona de desastre y contingencia climatológica diversos municipios de Guerrero afectados por el paso de la tormenta tropical Henriette, y destine recursos del Fonden y del FAPRACC para su atención, suscrita por los diputados Ramón Almonte Borja y Jesús Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que emita declaratoria y sanciones correspondientes ante el producto de Coca Cola denominado "Coca Zero", a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del



Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN atraiga el juicio de amparo promovido el pasado 17 de agosto por el sindicato de trabajadores del ingenio El Potrero, SA, contra la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no permitir el ingreso de militares y asesores extranjeros en territorio nacional, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Segob realice la declaratoria de emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas y municipios del Bajío en Michoacán afectados por la tormenta tropical Henriette, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Sedena y en coordinación con los gobiernos estatales se instaure una Bandera Nacional monumental en cada capital de los estados de la república, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa y del programa Oportunidades revise las NOM 002 y 039, relativas a la

pesca de camarón y jaiba, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas autorice a Capufe expedir a residentes las laminillas que les permitan el paso preferente en la carretera federal 15, a cargo del diputado Gustavo I. Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal emita un nuevo decreto para otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades agrícolas, silvícolas, pecuarias, acuícolas, rurales y domésticas, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex redefina y profesionalice las funciones de su cuerpo de seguridad especial en áreas estratégicas, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol dé prioridad en orden de atención a las comunidades más apartadas del estado de Guerrero durante la integración del padrón y Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 Años, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria atienda el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en Tomatlán, Jalisco, a cargo del diputado Leobardo Curiel Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)



Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca para que, en coordinación con el gobierno federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, difunda el turismo en dicha entidad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal considere la ribera de Chapala, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades electorales federales y estatales resuelvan de manera imparcial y justa los medios de defensa interpuestos, que calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz el 2 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la intromisión indebida del gobernador de Chihuahua en las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado, a cargo del diputado Cruz

Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la SHCP tomen medidas en relación con la economía informal, para reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat y de las dependencias pertinentes intervenga en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales dañadas por el huracán Dean en Quintana Roo, suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez y Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP atiendan la problemática que se presenta en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional consideren la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para través de la Semarnat otorgue a la SCT el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra,

Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal libere recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT presupueste el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Carlos Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instauren reglas específicas en los reglamentos o leyes de tránsito y vialidad locales relativas a la seguridad vehicular de niños, niñas y adolescentes, suscrita por las diputadas María Gabriela González Martínez y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla y al de Tepeaca que destinen un espacio físico adecuado para el tianguis prehispánico que se instala en dicho municipio, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, así como a las autoridades educativas de los estados y municipios, implante en sus programas de educación materias relativas al ambiente, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Universidad de Guadalajara informe de los términos y condiciones del convenio de colaboración que suscribió con Telmex en relación con la administración del auditorio del mismo nombre, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP implante el tema de la cultura turística en los contenidos de

los libros de texto de educación básica, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía que no considere aumento en la dieta de los diputados, para efectos del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara para el ejercicio fiscal de 2008, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF investigue lo relativo a posibles desvíos de recursos federales de los denominados "excedentes petroleros" entregados al gobierno del estado de Puebla durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Alfonso Othón Bello Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a efecto de que a través de las dependencias correspondientes cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la STPS atienda el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, Sonora; y al gobernador de ese estado, a que respete el derecho de manifestación de los integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México firme el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE instaure estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Sinaloa a contribuir al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en Guerrero, a cargo del

diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario denominado Bordo Poniente, ubicado en el Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Semarnat a establecer sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que integre un comité para investigar las irregularidades que están cometiendo funcionarios de la Conagua derivadas del Tratado de Distribución de Aguas Internacionales, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se solicite la comparecencia del titular de la SHCP, a fin de que informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS a emprender las acciones necesarias para realizar el pago de pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores ferrocarrileros, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a realizar ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir de noviembre del año en curso y hasta el

2010, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al gobierno municipal de Tlalnepantla a cancelar la apertura de la gasolinera ubicada en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP que atiendan la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se adopten medidas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la ONU, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 incluya una partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América a retomar la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a destinar recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS a otorgar un aumento salarial de emergencia, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Puebla a promover entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 23 de septiembre como Día Nacional en Contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila a realizar un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial llamado Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a la Segob y a la Sedesol a brindar un apoyo social y económico a las familias afectadas por las explosiones en la carretera del municipio de Nadadores, Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas localizadas en el Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie en contra de la impunidad y la violencia en México, a

cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía a replantear la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Carmargo, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe a destinar un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios en donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a investigar el asesinato del secretario de Seguridad Pública de Hidalgo, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación al confinamiento de desechos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar como zona estratégica económica sustentable la región de la cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a publicar el Reglamento de Paquetería y Mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que través de su Secretaría de Medio Ambiente realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a aplicar la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a expedir las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT realice una revisión a la 2.3.5, de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SHCP, los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan nuestro país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta la SHCP a otorgar un estímulo fiscal a los productores vitivinícolas nacionales y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el próximo ejercicio fiscal recursos para el fomento, promoción y difusión del consumo de vino nacional, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Coahuila, abstenerse de hacer manifestaciones en contra de servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se elimine el seguro de gastos médicos mayores en hospitales privados para los servidores públicos de mandos medios y superiores, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluyan los lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de las personas ahorradoras afectadas por las operaciones irregulares de Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrita por diputados del estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a controlar el alza de precios de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de ener-

géticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos adicionales para la Universidad Juárez del estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para el Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrito por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceeros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal que realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la privatización de actividades de operación, mantenimiento, administración y vigilancia de la infraestructura energética mexicana, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del Tamaulipas a proponer a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, para la entrega de la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, al alumno ganador en matemáticas para nivel primaria de la prueba Enlace 2007, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a implantar acciones que eviten el incremento injustificado de precios en los bienes, productos y servicios, suscrito por los diputados Jesús Ramírez Stabros y Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrito por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a cumplir los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la PGR a reforzar su atención en el proceso electoral del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que emprenda acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los recursos destinados a la SRE para apoyar el servicio de los consulados de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia nacional y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a emitir las estadísticas necesarias que permitan conocer de

manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a mantener un ambiente de tranquilidad para la construcción de obras en Ecatepec, México, a cargo de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán a promover la participación electoral de los grupos indígenas en la entidad en los próximos comicios, por celebrarse en noviembre del año en curso, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluya una partida destinada a cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla a verificar la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres ámbitos de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos se abstengan en cualquier trámite administrativo o judicial de preguntar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que informe por escrito la magnitud en que Pemex participaría en la formación de superávit primario consignado en el artículo 1o. de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado



Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Yucatán y a la PGJ estatal a atender y solucionar el conflicto en el municipio de Sotuta, a cargo del diputado Joaquín de Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los planes considerados en el programa especial concurrente 2008, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del gobierno de Nuevo León que llevan a cabo proyectos viales y de obra pública a respetar la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a vigilar que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos, como resultado del proceso de programación detallada, mi-

croplaneación y sustituciones, se realicen de acuerdo con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de Estado correspondientes dé a conocer los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal 2008 para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Olguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos para implantar el programa de modernización y tecnificación del riego de los ejidos de la delegación Tláhuac, en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover los procesos de programación detallada y microplaneación, y se asignen los recursos presupuestales para nuevas plazas de docentes en los diferentes niveles y modalidades, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para los Programas de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, y de Desarrollo Agrícola de Tláhuac y Milpa Alta, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país, evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen



dentro de su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el reforzamiento de los sistemas de salud de la delegación Tláhuac, en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar la norma oficial mexicana de emergencias de avistamiento de tiburón ballena y publicar manuales de la observación correcta de éste, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar los estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 consideren la opinión de la Comisión de Turismo en el tema de red de carreteras, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a adoptar medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 mayores recursos para el Programa IMSS-Oportunidades en Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se da por enterada de las observaciones del Ejecutivo federal al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales para fortalecer el federalismo fiscal y se propone discutirlo como señala el inciso c) del artículo 72 constitucional, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedena a emprender acciones para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a solucionar el conflicto que mantienen los mineros que laboran en la empresa Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de De-

fensa Nacional, así como al gobernador de Chiapas a cesar los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne una partida presupuestal en el Ramo 20 al Programa Hábitat, para crear una red de centros integrales de prevención y atención de la violencia familiar, a cargo del diputado Gustavo I. Mendívil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado La Ciénega del Golfo de Santa Clara, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a ampliar la cobertura y población objetivo de los Programas de Adultos Mayores y Madres Trabajadoras en los municipios de Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocerito y Sinaloa, en el estado de Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que las instancias correspondientes se coordinen y realicen estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo, y remitan un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Morelos que realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura en el municipio de Temixco, y a la Conagua que realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob a iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión en contra de los independentistas mexicanos ante el Estado Vaticano, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla a abstenerse de manipular los procesos electorales que se realizarán el 11 de noviembre del año en curso en esa entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a anteponer la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden, para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

### **Efemérides**

Relativa al tema “De la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa a la defensa heroica del Castillo de Chapultepec, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos R. Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al centenario del natalicio del compositor veracruzano Francisco Gabilondo Soler, Cri-Cri, a cargo del diputado Gerardo Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Mundial del Turismo, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Eric López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del trigésimo tercer aniversario de la conversión de los territorios de Quintana Roo y de Baja California Sur en estados libres y soberanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Agenda política

Relativa al proceso electoral en el estado de Oaxaca, a cargo de los grupos parlamentarios.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asam-

blea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cuatro de octubre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 321 diputadas y diputados, a las 11 horas con 31 minutos del jueves cuatro de octubre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se reciben sendos oficios de los congresos de los estados de Colima, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas por los que informan la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos seis, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tienen por recibidos y se instruye su integración en el expediente.

Se recibe del Congreso del estado de Nuevo León, acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que considere incrementar la inversión para la rehabilitación y modernización de la carretera federal número 54, durante la revisión y análisis del Presupuesto Federal para el Ejerci-

cio Fiscal de 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de carbón de Pasta de Conchos en el municipio de San Juan de Sabina, remite su informe final. Se le concede la palabra al presidente de la comisión, diputado Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar dicho informe. De enterado y se instruye integrar el texto íntegro en el Diario de los Debates. Desde sus respectivas curules hacen uso de la palabra los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone un acuerdo con relación al informe presentado; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Juan Manuel Páras González, del Partido Revolucionario Institucional y Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México, quienes expresan su adhesión a la propuesta y la Presidencia realiza comentarios de procedimiento.

La Presidencia da la bienvenida a la embajadora honorífica de Paz y de Reunificación de las Familias, Elvira Arellano y a su hijo Saúl Arellano, cuyo cargo fue otorgado por el Foro de Mujeres Parlamentarias de América.

La diputada Érika Larregui Nagel, del Partido Verde Ecologista de México, electa por la primera circunscripción, solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del cuatro de octubre de 2007. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente.

La Presidenta informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentran los ciudadanos Guillermina López Balbuena y Manuel Salvador Salgado Amador, electos como diputados federales suplentes en el distrito dieciséis del estado de Puebla y en la primera circunscripción, respectivamente. La Presidenta designa una comisión para acompañarlos a rendir su protesta y entran en funciones de inmediato.

La Junta de Coordinación Política comunica.

- La baja y alta de las diputadas Mónica Arriola Gordillo y Blanca Luna Becerril, respectivamente, en la Comisión del Distrito Federal.

- La baja del diputado Juan Ignacio Samperio Montaña en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### **Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

De enterado.

La Junta de Coordinación Política remite acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba convocar al Primer Parlamento de Líderes Migrantes que viven en Estados Unidos de América. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite:

- Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al mes de agosto de dos mil siete.

- Información correspondiente al bimestre julio-agosto de 2007, relativa a la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, con desglose mensual.

Se remiten a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

- Punto de Acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentado por la senadora María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción cuarta al artículo 112 de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género.

*A las 11 horas con 7 minutos, se registra una asistencia de 407 diputadas y diputados.*

La Presidencia informa la presencia de viudas y familiares de los fallecidos a causa de la explosión y derrumbamiento de la mina Pasta de Conchos en el estado de Coahuila y solicita a la asamblea ponerse de pie para otorgar un minuto de silencio en su honor.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- René Lezama Aradillas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecológico de México, que expide la Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y No Fumadores. Se turna a la Comisión de Salud con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Alan Notholt Guerrero, del Partido Verde Ecológico de México, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

El diputado Andrés Lozano Lozano, a nombre propio y de diversos diputados del Partido de la Revolución Democrática, presenta las siguientes iniciativas con proyectos de decreto:

- Que reforma los artículos 18, 21 y 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Tribunal Constitucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de procuración de justicia.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal y seguridad pública.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Se turnan a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, ésta última a petición del diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, con excepción de las registradas con un turno distinto.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal.

- Juan Manuel San Martín Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Luis Blanco Pajón, a nombre propio y del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, que reforma el artículo 64 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- David Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Fernando Moctezuma Pereda, a nombre propio y del diputado Arturo Martínez Rocha, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables. Desde su curul, la diputada Mónica Arriola, de Nueva Alianza, expresa su adhesión, y a solicitud del diputado Delio Hernández Valadés, de Alternativa solicita se turne con opinión de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

- Alma Lilia Luna Munguía, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo siete de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y adiciona un artículo 77 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Lilia Guadalupe Merodio Reza, a nombre propio y de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona los artículos dos y tres de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- María del Pilar Ortega Martínez y suscrita por diversos diputados, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Gildardo Guerrero Torres, a nombre de diversos diputados del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Lilia Guadalupe Merodio Reza, a nombre propio y de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, ambas del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y seis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto las comisiones de:

- Salud, que adiciona una fracción XXX al artículo tres de la Ley General de Salud.

- Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

- Unidas de la Función Pública y de Justicia, con opinión de la Comisión de Gobernación, que reforma los artículos tres, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Vivienda, que reforma y adiciona los artículos cuatro y 71 de la Ley de Vivienda.

- Gobernación, que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

- Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Enrique Acosta Bello y Felipe Flores Herrera, puedan prestar servi-

cios en la Embajada del Uruguay y en la delegación de la Comisión Europea, en México, respectivamente.

- Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Alberto Pérez Guerrero, Ana Priscila Ortiz Gutiérrez, Brenda Abril Zamarrón Saldaña, Lilia Elena Reyes Núñez y Rocío Rojas Herrera, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Son de primera lectura.

La Secretaría da lectura a un oficio de la Comisión de Gobernación por el que solicita se dispense la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales. En votación económica, la asamblea le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión de inmediato. Se les otorga la palabra a los diputados Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión; Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, en pro y Martín Malagón Ríos, del Partido Acción Nacional, en pro. En votación económica, la asamblea considera el dictamen suficientemente discutido.

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Con un resultado de 329 votos en pro, la Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita se posponga por siete días hábiles la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo ocho y se deroga el inciso a) del artículo cinco de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Se retira.

En votación económica, la asamblea dispensa la segunda lectura de los dictámenes a discusión con puntos de acuerdo de las comisiones:

- De Equidad y Género, para exhortar a los legisladores de todo el país suscriban el Pacto Nacional 2007, para la

igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Se les concede el uso de la tribuna a las diputadas Mónica Arriola, de Nueva Alianza; Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional; Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática y Nelly Asunción Hurtado Pérez, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Salud, para exhortar al Ejecutivo federal instruya a la Secretaría de Salud, implante programas y acciones para hacer frente al problema de desnutrición infantil en las comunidades rurales indígenas y grupos vulnerables del país. Se les otorga el uso de la tribuna en pro a los diputados: Mónica Arriola, de Nueva Alianza y Wenceslao Herrera Coyac, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Unidas de Economía y de Desarrollo Social, por el que se solicita a las Secretarías de Economía, de Desarrollo Social y de Turismo diseñen programas de atención para respaldar la actividad económica de Taxco y diversas regiones de Guerrero. Interviene en pro el diputado Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Economía, para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas que no se han integrado al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad. Interviene en pro el diputado Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Seguridad Pública, relativos a los instrumentos de Coordinación y Comunicación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, en materia de seguridad pública. Interviene en pro el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Seguridad Pública, para exhortar al Ejecutivo federal entregue a través de las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de Educación Pública un informe detallado sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar. Interviene en pro la diputada Mónica Arriola, de Nueva Alianza. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.



La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se pronuncia respecto del informe final de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de carbón de Pasta de Conchos en el municipio de San Juan de Sabinas. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Junta de Coordinación Política remite comunicación con la que propone:

- La baja y alta, respectivamente, de los diputados Andrés Bermúdez Viramontes y José Nicolás Morales Ramos, como Presidente de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- La baja del diputado José Nicolás Morales Ramos, como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- El alta del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, como integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- La baja y alta respectivamente de los diputados Héctor Larios Córdova y Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, como integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.
- La baja del diputado René Lezama Aradillas, como integrante de la Comisión de la Función Pública y su alta como Secretario de la misma.
- La baja de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, como integrante de la Comisión de Economía y su alta como integrante en la Comisión del Distrito Federal.
- El alta de la diputada María Elena Álvarez Bernal, como integrante de la Comisión del Distrito Federal.

Se aprueban en votación económica.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura a los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto de las comisiones:

a) Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres.

b) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que adiciona un segundo párrafo a la fracción cuarta del artículo dos y a la primera fracción del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Que adiciona el artículo nueve de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Que adiciona un artículo siete Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

c) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que adiciona el numeral seis al artículo 132 y adiciona el artículo 132 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma las fracciones XVI a la XXXVI y adiciona la fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que adiciona la XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la honorable Cámara de Diputados condena la agresión de que ha sido objeto el Senado de la República por parte de la televisora TV Azteca. Desde sus respectivas curules, los diputados Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México, se manifiesta en contra y Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nue-



va Alianza, solicita votación nominal. La Presidencia rechaza la petición en vista de no contar con la adhesión de cinco diputados para acceder a tal procedimiento. En votación económica la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos para la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Ejecutivo federal a que dé cumplimiento a los artículos transitorios de dicho ordenamiento legal. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que realice el trámite correspondiente para inscribir en la lista de humedales de importancia internacional a la bahía de San Quintín, de Baja California. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Jefe de las Fuerzas Armadas a no hacer uso indebido de los uniformes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos durante los actos cívicos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de desastre en el municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, derivado de los graves daños provocados por las intensas lluvias. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, amplíe la declaratoria de desastre natural por el huracán Dean al municipio de Maxcanú en el estado de Yucatán. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que expida el Reglamento de la Ley de Re-

síduos Sólidos del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

- Felipe Borrego Estrada, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades de Zacatecas, investiguen amenazas contra periodistas de la entidad. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que intervenga en la restauración y preservación de la parroquia Santa María Aztahuacán, monumento histórico de la delegación Iztapalapa. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura.

- María Mercedes Colín Guadarrama, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a los Centros de Readaptación Femenil, cuenten con Centros de Desarrollo Infantil. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

- Robinson Uscanga Cruz, de Convergencia, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, instrumente los mecanismos necesarios, para que en la reparación y reconstrucción de las instalaciones afectadas por los atentados del diez de septiembre de 2007, se considere la construcción de albergues y trazos de rutas de evacuación en las comunidades y poblaciones afectadas. Se turna a la Comisión de Energía.

- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública, informe a esta soberanía el inicio del procedimiento para fincar responsabilidades resarcitorias a la empresa Gutsa Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de las obras de la Biblioteca Vasconcelos. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Procuraduría Federal del Consumidor, prohíban la venta de bebidas energizantes en el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.

- Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores

Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal gestione las acciones necesarias para financiar las obras públicas de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el Distrito Federal y el estado de México. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública a fin de que gestione las acciones necesarias para que las escuelas de educación básica sean dotadas con suficientes pupitres para los alumnos zurdos. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, tomen las medidas conducentes para hacer de sus calles y avenidas vías ecológicas, mediante la instalación de adoquinado y empedrado en los costados de las vialidades. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que realice los estudios necesarios para conocer la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social, que justifique la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José de Jesús Solano Muñoz, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Poder Judicial de la federación, revise el caso del paramédico José Antonio Vera Díaz, para que el principio de administración de justicia pronta, gratuita y expedita y el derecho humano al acceso a recursos efectivos de justicia se hagan una realidad. Se turna a la Comisión de Justicia.

Se reciben solicitudes de excitativa:

- Del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la Comisión de Salud. De conformidad con lo que establece la fracción XVI del artículo 21, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

- Del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, al Senado de la República. Se remite al Senado de la República.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados

- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- José Luis Varela Lagunas, de Convergencia, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con lo que establece la fracción XVI del artículo 21, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con cinco minutos y cita para la próxima, que tendrá lugar el martes nueve de octubre de 2007, a las 11 horas.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada el acta.**

---

MINA PASTA DE CONCHOS

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Héctor Larios Córdova, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad con el tercer punto del acuerdo de este órgano de gobierno, de fecha 4 de octubre de 2007, por el que se pronuncia respecto al informe final de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos de Nueva Rosita, Coahuila, le informo que los diputados Rolando Rivero Rivero, José Antonio Almazán González y Jericó Abramo Masso integrarán la comisión que acompañará a los familiares de las víctimas acaecidas en la tragedia de la mina de Pasta de Conchos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Ejecutivo federal, a efecto de que puedan ser recibidas por su titular, licenciado Javier Lozano Alarcón.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: De enterado. Comuníquese.**

---

DICTAMENES NEGATIVOS  
DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

### De Atención a Grupos Vulnerables

Por el que desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Ejecutivo federal que promueva la realización del primer congreso internacional sobre los derechos de los adultos mayores.

**Fecha de publicación:** 8 de octubre.

### De Defensa Nacional

Por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al secretario de la Defensa Nacional a comparecer ante esta soberanía, a fin de exponer un informe completo de la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y de los posibles atentados en contra de legisladores y funcionarios públicos.

**Fecha de publicación:** 8 de octubre.

### De Salud

Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que se cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Administración General de Aduanas a fin de que expongan los argumentos que llevaron a autorizar la entrada en territorio nacional de precursores químicos.

**Fecha de publicación:** 8 de octubre.

Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que se cite a comparecer al secretario de Salud, así como al comisionado de Protección Social en Salud, y se exhorta al secretario de la Función Pública con relación a las irregularidades detectadas en el Programa del Seguro Popular.

**Fecha de Publicación:** 8 de octubre.

Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Salud a implantar un programa emergente que combata y erradique la enfermedad de tracoma en las comunidades indígenas de Chiapas.

**Fecha de Publicación:** 8 de octubre.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta.»

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, sobre la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal que promueva la realización del primer congreso internacional sobre los derechos de los adultos mayores

### Honorable asamblea

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que promueva la realización del primer congreso internacional sobre los derechos de los adultos mayores.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

#### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover un foro que busca la toma de conciencia y sensibilización de los pueblos y gobiernos del mundo sobre la importancia del problema de los derechos de los adultos mayores, fue presentada ante esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el diputado Mario Enrique del Toro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 6 de marzo de 2007.

2. Esta proposición con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su aná-

lisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El 5 de septiembre fue recibido oficio STCRE/231/2007 de la Comisión de Relaciones Exteriores donde solicita la modificación del turno para que sea dictaminado exclusivamente por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

#### Consideraciones

Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La primera *Asamblea mundial sobre envejecimiento* se llevó a cabo en Viena, Austria en el año de 1982; la cual derivó en el primer *plan de acción internacional* donde se plasmó el pensamiento político y científico de un gran número de países asistentes, para alcanzar el mayor bienestar posible entre la población adulta mayor.

En el año de 1984, la Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció el uso del término “adulto mayor” para referirse a las personas de 60 años o más.

Así en el plano internacional las normas de protección de los derechos de las personas mayores son recientes. En varios países de la región, el diseño y la aplicación de disposiciones referidas expresamente a los derechos de la vejez se iniciaron en la década de los años noventa. En algunos estados el proceso abarcó la promulgación de leyes especiales, mientras que en otros las reformas constitucionales en curso permitieron incorporar aspectos específicos relacionados con el tema.

A partir del año de 1996, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) denominó a este grupo poblacional como Personas Adultas Mayores (PAM) de conformidad con la resolución 50/141 aprobada por la asamblea nacional.

En este contexto, se realizó del 8 al 12 de abril de 2002, la segunda *Asamblea mundial sobre envejecimiento* en Madrid, España, la cual evaluó el trabajo realizado en las dos últimas décadas y actualizó el *plan de acción internacional*, con el propósito de que los gobiernos asumieran compromisos que permitieran iniciar, continuar y fortalecer las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales tendien-

tes a mejorar el bienestar de las personas adultas mayores. México participó a través del representante señor Antonio Sánchez Díaz de Rivera subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dentro de esta asamblea se adoptaron dos documentos base: *La declaración política y el plan de acción internacional sobre el envejecimiento 2002*.

Acorde con el *plan de acción internacional sobre el envejecimiento*, en el plano regional se realizó la *Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento* del 19 al 21 de noviembre de 2003 en Santiago de Chile. Se conformaba la mesa directiva por una presidencia encabezada por Chile, vicepresidencias por Jamaica y México, y relatoría por Nicaragua. Se plantearon las metas, objetivos y recomendaciones a favor de las personas adultas mayores a través de una *estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe* como marco de referencia regional que se adapte a las realidades nacionales, con el fin de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas adultas mayores, y de propiciar la creación de condiciones que favorezcan a un envejecimiento individual y colectivo con seguridad y dignidad.

A la fecha se han realizado tres eventos subregionales de seguimiento de aplicación al *plan de acción sobre envejecimiento*.

El primero de ellos fue la reunión de expertos sobre envejecimiento – *II Foro centroamericano y del Caribe sobre políticas para adultos mayores*, que se realizó en San Salvador del 10 al 12 de noviembre de 2004, en la que también participó México.

El segundo de ellos el *Simposium caribeño sobre envejecimiento de la población* (Caribbean Symposium on population ageing) en Puerto España del 8 al 10 de noviembre de 2004.

El tercero de ellos se denominó, *Reunión de gobiernos y expertos sobre envejecimiento en países de América del Sur*, en Buenos Aires, Argentina, del 14 al 16 de noviembre de 2005.

Por lo anteriormente expuesto en el ámbito internacional se desprende que ya se han realizado dos foros mundiales y México ha tenido una participación activa en la consecución de los planes y programas de las personas adultas mayores

Por lo tanto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen, y que procede el archivo del expediente como un asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada ante ésta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario de la Revolución Democrática, el 06 de marzo de 2007.

**Segundo.** Archívense el expediente relativo como un asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, septiembre de 2007.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja, presidenta (rúbrica); Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, secretarios; Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva, Fernando Moctezuma Pereda (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez, Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de la Defensa Nacional a comparecer ante esta soberanía a fin de que rinda un informe completo de la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y de los posibles atentados en agravio de legisladores y de otros servidores públicos

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dis-

puesto en los párrafos 1, 2, fracción VII, y 3 del artículo 39; párrafos 6, incisos e), f), y g), y párrafo 7 del artículo 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 65, 66, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presenta a consideración de esta soberanía dictamen, bajo los siguientes

### Antecedentes

I. Durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados fue presentada por el diputado Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia del secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, ante esta soberanía para que informe de la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y los posibles atentados contra legisladores y funcionarios públicos.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directa turnó dicha proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Defensa Nacional.

III. Con fecha 27 de junio del año en curso se sometió a estudio y análisis el presente proyecto de dictamen a esta honorable asamblea de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente

### Valoración de la proposición con punto de acuerdo

El proponente argumenta en la exposición de consideraciones que

1. El martes 20 de febrero de 2007, el secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, declaró que las reacciones violentas de los narcotraficantes se deben a que están sintiendo los efectos de las operaciones que afectan sus bases económicas, por lo cual, agregó, hechos como el atentado contra el diputado del PRI Horacio Garza Garza los vamos a ver con mucha frecuencia.

2. La gravedad de los hechos, y esta declaración es suficiente para despertar graves preocupaciones sobre el porvenir de la nación y de la capacidad de los cuerpos encargados de la seguridad para garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica a sus ciudadanos.

### Consideraciones

**Primera.** Con fecha 22 de marzo de 2007 se realizó la segunda reunión plenaria de la Comisión de Defensa Nacional, en la cual se acordó realizar una invitación al general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, para que compareciera ante los integrantes a fin de analizar las acciones que el instituto armado realiza en tareas de seguridad nacional, entre ellas la lucha contra el narcotráfico.

**Segunda.** Con fecha 19 de abril de 2007 se realizó la tercera reunión plenaria de la Comisión de Defensa Nacional, donde se aprobó el acuerdo para establecer los mecanismos que normarían la comparecencia del secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, ante el pleno de la comisión, por realizarse el 26 de abril del año en curso.

**Tercera.** Con fecha 26 de abril de 2007 compareció el secretario de la Defensa Nacional ante el pleno de la Comisión de Defensa Nacional, donde rindió informe detallado de los resultados a escala nacional que ha tenido la secretaría a su cargo en la lucha contra el narcotráfico desde diciembre de 2006 hasta el 22 de abril del año en curso, presentando las siguientes estadísticas de tráfico asegurado:

Rubro	Diciembre de 2006- 22 de abril de 2007
Hectáreas de marihuana	9 mil 877
Hectáreas de amapola	6 mil 491
Toneladas de marihuana asegurada	10 mil 527
Kilogramos de goma de opio	28
Kilogramos de cocaína	Mil 477
Kilogramos de semilla de marihuana	4 mil 2
Kilogramos de semilla de amapola	370
Kilogramos de heroína	67
Pastillas psicotrópicas	6 mil 837
Aeronaves	2
Vehículos terrestres	719
Embarcaciones	15
Armas de fuego	Mil 627
Pesos	2 millones 942 mil 493
Dólares	473 mil 423
Quetzales	811
Euros	350
Personas detenidas	Mil 244

En este sentido, el general Galván señaló:

A) Las pérdidas para el narcotráfico, es decir, lo que dejó de ganar por las actividades realizadas en materia de erradicación y intersección, ascienden a 4 mil 699 millones 717 mil 293.64 dólares a los precios en que se cotiza la droga en el país.

B) Los bienes que asegura el personal militar son puestos sin demora en su totalidad, a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación competente. Esta autoridad les da el destino correspondiente.

C) Por lo que respecta al aseguramiento de enervantes y armas de fuego, las pone bajo guarda y custodia de la autoridad militar más cercana.

D) En cuanto a los bienes asegurados, éstos son puestos bajo la guarda y custodia del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y a disposición del juez que conoce del caso.

E) Una vez que dicho juez resuelve su decomiso, le da el destino final, y en cuanto a los enervantes su destrucción y armas de fuego.

F) Las personas detenidas por el personal militar se ponen a disposición de la autoridad federal competente.

**Cuarta.** Con relación a lo propuesto por el legislador respecto a que el general secretario informe de los posibles atentados contra legisladores y funcionarios, eso no es procedente por no ser la Secretaría de la Defensa Nacional competente para realizar dichas investigaciones, ya que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “la investigación y la persecución de los delitos, compete única y exclusivamente al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato”, la que se encuentra representada por la Procuraduría General de la República y las de los estados. Por ello se tendrían que pedir dichos informes a las autoridades ministeriales citadas.

Por lo anterior, la Comisión de Defensa Nacional, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriores, y con relación a la proposición con “punto de acuerdo por el cual se exhorta al secretario de la Defensa Nacional a comparecer ante esta soberanía a fin de exponer un informe completo de la situación que guarda la lucha contra el nar-

cotráfico y los posibles atentados contra los legisladores y funcionarios públicos”, presenta a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo referido por los siguientes motivos:

a) El 26 de abril del año en curso compareció el general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, ante la Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Diputados proporcionando amplia información respecto a la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico por lo que respecta a la secretaria a su cargo como coadyuvante de las autoridades competentes.

b) En cuanto a los “posibles atentados contra legisladores y funcionarios públicos”, la Secretaría de la Defensa Nacional no es la instancia correspondiente para dar ese tipo de información, ya que la investigación y persecución de los delitos constitucionalmente no es competencia del Ministerio Público.

**Segundo.** Túrnese al archivo como un asunto totalmente concluido.

Salón de sesiones de la Comisión de Defensa Nacional, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 27 de junio de 2007.

**La Comisión de Defensa Nacional, diputados:** Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Claudia Caballero Chávez (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica en abstención), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Héctor Larios Córdova, Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Javier González Garza (rúbrica en abstención), César Flores Maldonado (rúbrica), Celso David Pulido Santiago, Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica en abstención), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Israel Beltrán Montes, Luis Enrique Benítez Ojeda, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica).»



«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo para que se cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Administración General de Aduanas, a fin de que expliquen por qué se autorizó la entrada en México de docenas de toneladas de precursores químicos

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo a fin de que se cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Administración General de Aduanas para que expongan los argumentos que llevaron a autorizar la entrada a territorio nacional de docenas de toneladas de precursores químicos.

La Comisión de Salud, con fundamentos en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

### **Metodología**

La comisión encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mencionado desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” consta el trámite del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo de “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora presenta los argumentos de valoración que sustentan la propuesta o rechazo de la propuesta en análisis.

### **I. Antecedentes**

En sesión celebrada el 8 de agosto de 2007 por el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamen-

tario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo, a fin de que se cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Administración General de Aduanas, a fin de que expongan los argumentos que llevaron a autorizar la entrada a territorio nacional de docenas de toneladas de precursores químicos.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

### **II. Contenido**

El diputado promovente hace diferentes señalamientos en torno al aseguramiento de diversos bienes y recursos que la Procuraduría General de la República (PGR) realizó el 15 de marzo del año en curso a Zhenli Ye Gon, con la presunción de que el empresario asiático, según expresa el diputado Sánchez Camacho, estaba dedicado a la producción e importación, a gran escala, de precursores químicos presuntamente destinados a la elaboración de drogas sintéticas.

Qué es de su interés atender tal situación y es necesario que tanto la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), como la Administración General de Aduanas, que es una entidad del gobierno federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), y que dichas unidades administrativas han tenido participación, en la expedición de los permisos de importación para la pseudoefedrina, así como de su fiscalización y entrada al país de dicha mercancía, respectivamente.

Que la empresa United Pharma Chem México, propiedad del empresario antes referido, solicitó diferentes permisos y manifiesta el diputado promovente que de diciembre de 2005 a enero de 2006 introdujo legalmente más de 50 toneladas de pseudoefedrina.

En torno a estos hechos, reconoce el diputado Sánchez Camacho que la Secretaría de la Función Pública investiga tanto a la Cofepris como al SAT en el área de la Administración General de Aduanas, para identificar la probable omisión o comisión de actos al haber permitido la entrada de sustancias químicas que serían utilizadas como insumos para la fabricación de drogas sintéticas.



Con estos argumentos, el diputado promovente refiere que para no dejar dudas sobre los hechos referidos en los párrafos anteriores, es necesario invitar a comparecer al secretario de Salud, el ciudadano José Ángel Córdoba Villalobos, y al responsable de la Administración General de Aduanas, ciudadano Juan José Bravo Moisés.

### III. Consideraciones

**Primera.** Con relación a las acciones que se presume fueron o son probables omisiones o comisiones de actos delictivos que involucren al personal de la Cofepris, la comisión dictaminadora establece que estos hechos son materia de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

**Segunda.** Que de acuerdo a la información pública que se tiene a la mano, éstas instancias administrativas están actuando y han aplicado acciones concretas en la Cofepris, por lo cual, no es materia de la comisión dictaminadora establecer como causal estos hechos para invitar a comparecer al titular de la Secretaría de Salud, ciudadano José Ángel Córdoba Villalobos, toda vez, que el proceso de investigación no ha concluido.

**Tercera.** Sin embargo, la comisión dictaminadora identifica que está pendiente la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud, ciudadano José Ángel Córdoba Villalobos, ya que en la décima reunión plenaria de la Comisión de Salud, realizada el 12 de junio del año en curso, se acordó invitarlo a comparecer para tratar diferentes temas en materia de salud.

En principio, se había acordado que compareciera el 24 de julio del año en curso; sin embargo, a petición de diferentes diputados federales se solicitó que se diferiera dicha comparecencia, lo cual se hizo del conocimiento de todos los integrantes de la Comisión de Salud, por medio de oficio del secretario técnico de este órgano legislativo; asimismo, salió publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**Cuarta.** Por los antecedentes antes mencionados, la comisión dictaminadora resuelve que la comparecencia del Secretario de Salud fue diferida y que está pendiente de fijar el día y la hora por parte del pleno de la Comisión de Salud, para hacerle llegar una nueva invitación al ciudadano José Ángel Córdoba Villalobos titular de la Secretaría de Salud.

**Quinta.** De igual manera, la comisión dictaminadora estima que en éste momento no es viable invitar a comparecer ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al Secretario de Salud, por las premisas establecidas en las consideraciones primera y segunda de éste dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que se cite a comparecer a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Administración General de Aduanas, a fin de que expongan los argumentos que llevaron a autorizar la entrada a territorio nacional de docenas de toneladas de precursores químicos, presentada por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el día 8 de agosto de 2007.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud y del comisionado del Sistema de Protección Social en Salud

### Honorable asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la proposi-

ción con punto de acuerdo por el que se solicita se cite a comparecer al secretario de salud, así como al comisionado del Sistema de Protección Social en Salud, y se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública para que dé vista al ministerio público sobre las irregularidades detectadas en el programa del Seguro Popular; y a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados a que gire instrucciones para realizar una auditoría a dicho programa; presentada por los diputados, Marco Antonio Bernal Gutiérrez y María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Salud, con fundamentos en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1, y 3, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

### Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mencionado desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de **antecedentes** consta el trámite del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo de **contenido** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de **consideraciones**, la comisión dictaminadora presenta los argumentos de valoración que sustentan la propuesta o rechazo de la propuesta en análisis.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada el 11 de julio, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, los diputados, Marco Antonio Bernal Gutiérrez y María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se cite a comparecer al secretario de salud, así como al comisionado del Sistema de Protección Social en Salud, y se exhorta al titular de la Secretaría de la

Función Pública para que dé vista al ministerio público sobre las irregularidades detectadas en el programa del Seguro Popular; y a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados a que gire instrucciones para realizar una auditoría a dicho programa.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó el citado punto de acuerdo a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados para su estudio y posterior dictamen.

### II. Contenido

En su proposición los promoventes buscan que se exhorte al secretario de la función pública, licenciado Germán Martínez Cáceres, a que haga del conocimiento de las autoridades ministeriales los resultados del proceso contenido en el expediente 15/ 2007-Bis que motivó la inhabilitación por diez años y la sanción económica por 454 mil 528 pesos con 66 centavos, al ciudadano Juan Antonio Fernández Ortiz; o que, en su caso, informe a esta soberanía los motivos que lo impiden.

Asimismo, pretenden se cite a comparecer al secretario de salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, así como al comisionado nacional del Sistema de Protección Social en Salud, licenciado Daniel Karam Toumeh, para que informen a esta soberanía sobre la situación actual del programa del Seguro Popular, así como la forma en que se ha subsanado la carencia de la credencial electrónica que facilitaría su operación.

También proponen que la Comisión de Vigilancia de la honorable Cámara de Diputados instruya a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría exhaustiva a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a fin de conocer su situación financiera y los efectos causados en su operación por las irregularidades detectadas.

En su punto de acuerdo pretendían que la Mesa Directiva del Senado instruyera a la Primera Comisión de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para la integración de un grupo de trabajo que de seguimiento a lo acordado por esta asamblea y le informe sobre el particular.

### III. Consideraciones

A pesar de la intención de los promoventes para que su proposición se turnará a la Comisión de Vigilancia de la honorable Cámara de Diputados, y que se constituyera un

grupo de trabajo en la Primera Comisión, la Mesa Directiva únicamente turnó la proposición a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. Los integrantes de esta comisión por lo tanto, tenemos la obligación de dictaminar al respecto haciendo algunas aclaraciones.

El pasado 10 de julio de 2007, el comisionado nacional del Sistema de Protección Social en Salud licenciado Daniel Karam Toumeh, compareció ante los integrantes de la Comisión de Salud.

En dicha comparecencia, el titular del Sistema de Protección Social en Salud respondió a las inquietudes de los legisladores de todos los partidos políticos representados en la Comisión de Salud; asimismo, manifestó su disposición para acudir ante esta soberanía las veces que fuera necesario a fin de explicar a los diputados, no sólo el funcionamiento, sino la forma en la que se aplican los recursos financieros al sistema.

En este orden de ideas, el comisionado respondió a diversas inquietudes referentes a la situación financiera del sistema, y a la forma de ejercer los recursos del mismo, comprometiéndose a hacer una revisión exhaustiva de la forma en que tanto la federación, como las entidades federativas ejercen el presupuesto que se les asigna, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública.

La referida comparecencia fue transmitida por el Canal del Congreso, para su mayor difusión. Debido a lo anterior consideramos que el objetivo del punto de acuerdo, respecto a la comparecencia del comisionado nacional del Sistema de Protección Social en Salud, fue cumplido incluso antes de la presentación de la proposición.

En relación con la comparecencia del secretario de salud, esta comisión dictaminadora ha entablado diversas entrevistas para agendar la comparecencia del doctor José Ángel Córdova en fecha próxima; por lo cual el primer objetivo del punto de acuerdo será cumplido a la brevedad, dejando sin materia la proposición presentada ante la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y

88, del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se cite a comparecer al secretario de salud, así como al comisionado del Sistema de Protección Social en Salud y se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública para que dé vista al ministerio público sobre las irregularidades detectadas en el programa del Seguro Popular; y a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados a que gire instrucciones para realizar una auditoría a dicho programa; presentada por los diputados, Marco Antonio Bernal Gutiérrez y María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de Julio de 2007.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Salud a establecer un programa emergente que erradique el tracoma en las comunidades indígenas de Chiapas

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Salud a implantar un programa emergente que com-

bata y erradique la enfermedad de tracoma en las comunidades indígenas de Chiapas.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

Con fecha 26 de abril de 2007 la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición que ahora dictaminamos.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Salud, para su estudio, por lo que llegado el momento emite el siguiente dictamen.

### II. Contenido

En la exposición de motivos la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza señala, textualmente, que en nuestro país existen regiones que constituyen un foco rojo en la propagación de diferentes enfermedades; tal es el caso de las comunidades indígenas en el estado de Chiapas, donde se enfrentan ante una precaria situación de salud, caracterizada por altas tasas de mortalidad, debido a enfermedades evitables, principalmente procesos infecciosos y deficiencias nutricionales asociadas a elevados índices de pobreza y de marginación.

Prevalciendo, efectivamente, en los sectores rurales e indígenas de diversas regiones del estado, en las que se reportan altos índices de mortalidad perinatal, infantil y preescolar, así como de mortalidad materna.

Otros problemas importantes son las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, la tuberculosis pulmonar y el tracoma, que han sido ampliamente relacionadas con las condiciones de pobreza de la población, la marginación y la falta de servicios públicos, principalmente de agua potable y de servicios de salud.

Asimismo menciona que algunas características epidemiológicas del tracoma se han desarrollado sin medida en la región de Los Altos de Chiapas; limitándose a 256 localidades de cinco municipios del estado, tales como Chanal, Huixtán, Oxchuc, San Juan Cancuc y Tenejapa, considerados como zonas de mayor índice de marginación social y pobreza; aunado a esto los servicios de salud (IMSS y SSA) muchas de las veces no están provistos del medicamento requerido o tienen una deficiente capacidad en la detección de los casos.

En dichas comunidades, el tracoma se adquiere por contagio entre los miembros de los grupos domésticos: hijos, padres, abuelos y otros convivientes. La reinfección se ve favorecida por ciertas condiciones comunitarias.

También, destaca que actualmente se reporta una baja de la enfermedad en niños y jóvenes, asociada probablemente a la incorporación de éstos a los centros escolares y a una mayor educación higiénica, así como al incremento en la disponibilidad de agua en las instalaciones educativas. Aquí mismo agrega que el comportamiento epidemiológico actual del tracoma sugiere la importancia de la educación, la disponibilidad de servicios y la mejoría en la calidad de vida de la población para el control de esta enfermedad.

Finalmente, apunta que es importante considerar que la prevalencia del tracoma se encuentra probablemente en proceso de control; sin embargo, estima que es menester que el Ejecutivo federal implante acciones que acaben con este problema que afecta a miles de indígenas en estado de indefensión, no sólo ante esta enfermedad, sino ante diferentes padecimientos que los aquejan día con día. Y para ello la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza propone el exhorto que ahora estudiamos y dictaminamos.

### III. Consideraciones

**Primera.** Los integrantes de esta comisión dictaminadora reconocen la valía e intención de la Proposición de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, al llamar la atención sobre el padecimiento del tracoma en Los Altos del estado de Chiapas.

**Segunda.** Sin embargo, atentos y siguiendo sus propias consideraciones, así como sus referencias y fuentes, advertimos que las regiones endémicas en nuestro país son Los Altos de Chiapas y parte del norte de Coahuila; también se han reportados casos en regiones del litoral del Pacífico, en

los estados de México, Hidalgo, Veracruz, Tabasco y la península de Yucatán. Y, además, existe tracoma en las zonas fronterizas de Guatemala, en el estado de Chiapas, constituyendo un foco hiperendémico en Centroamérica.

Aquí mismo, se advierte que los factores de riesgo en general son la carencia de servicios básicos (agua, luz y drenaje), así como la pobreza extrema y la marginación de las poblaciones.

Y que es importante considerar la prevalencia de los distintos estadios del tracoma, pues los estudios de los investigadores de la División de Población y Salud de El Colegio de la Frontera Sur, concluyen que el registro de tracoma folicular e intenso fue mucho menor al de tracoma crónico, lo que sugiere que el número de casos nuevos es mucho menor a los del pasado y que esta endemia se encuentra probablemente en proceso de control.

Y que, como lo refiere la misma diputada, la baja prevalencia entre niños y jóvenes posiblemente se asocia a su creciente incorporación a los centros escolares, de la educación higiénica, así como al incremento en la disponibilidad de agua en las instalaciones educativas.

El mismo estudio de El Colegio de la Frontera Sur señala que las frecuencias más elevadas fueron reportadas en adultos jóvenes, los cuales constituyen para la región de Los Altos de Chiapas, los grupos de alto riesgo a quienes deberán orientarse prioritariamente los programas de detección, tratamiento y educación para la salud.

Por ello y en virtud del comportamiento epidemiológico actual del tracoma, dice el mismo Colegio, es importante la educación, la disponibilidad de servicios y la mejoría en la calidad de vida de la población para el control de esta enfermedad.

**Tercera.** Este padecimiento del tracoma en los municipios de Los Altos de Chiapas ha merecido la atención, por lo menos durante los últimos 15 años, de organismos públicos y privados, de asociaciones civiles, de universidades, de empresas, de ONG, de instituciones financieras internacionales y de organismos mundiales de salud; que, aunque, de una forma fragmentada, ciertamente han permitido mejoras e impedido sustancialmente el desarrollo, y multiplicación de esta enfermedad, por lo que debe consignarse que, en todo caso, las evidencias actuales de la enfermedad en los habitantes de la zona en estudio, son resabios del mal, que –sin discusión– merecen erradicarse de las instancias seña-

ladas, baste señalar a Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, AC; la Universidad Autónoma de Chiapas; El Colegio de la Frontera Sur; la Asociación Mexicana de Salud y de Economía, AC; los titulares y expertos del Programa de Vectores del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud; el Instituto Nacional Indigenista; la Secretaría de Desarrollo Social; Médicos sin Fronteras-Holanda; la Embajada de Finlandia en México; la Red Social para el Combate del Tracoma en Chiapas; el Instituto de Salud del Estado de Chiapas; la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas; la Secretaría de Pueblos Indios del Gobierno de Chiapas; la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; la Organización Mundial de Salud, Iniciativa Internacional de Tracoma; Japan International Cooperation Agency; la Embajada de Japón en México, etcétera.

**Cuarta.** Que exactamente hace un año, con referencia a la fecha de la presentación de este exhorto ante el Pleno de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, al conmemorar, precisamente en San Juan Cancuc, el Día Mundial de la Salud del año 2006, el Presidente Vicente Fox; el Secretario de Salud, doctor Julio Frenk Mora; la Coordinadora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ingeniera Xóchitl Gálvez; el gobernador del estado de Chiapas, licenciado Pablo Salazar Mendiguchía; y el doctor Jacobo Finkelman, representante de la Organización Mundial de la Salud en México; todos ellos, en dicho acto, con la responsabilidad de sus respectivas y altas investiduras, incluidos, por supuesto, los de los Organismos Internacionales de Salud, refirieron que

- El tracoma es la principal causa de ceguera evitable en el mundo; se le clasifica como una de las enfermedades del olvido, y está asociada a los sectores más pobres de la sociedad.
- En el mundo, se estima, son 84 millones de personas las afectadas por el tracoma, de las cuales 8 millones presentan ceguera que pudo haberse evitado.
- En el continente americano son tres los países afectados y México es uno de ellos, junto con Brasil y Guatemala, por lo que, a petición de la Secretaría de Salud en México, se realizó recientemente la visita de expertos de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud a Los Altos de Chiapas. Entre los expertos se incluyó al doctor Silvio Mariotti, líder mundial en tracoma, así como al doctor Juan Carlos

Silva, experto de la Organización Panamericana de la Salud en el tema de prevención de la ceguera.

- Los expertos verificaron y constataron los avances alcanzados en materia de prevención del tracoma en el estado de Chiapas, último reducto de esta enfermedad en México; la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud reconocieron el trabajo innovador y efectivo realizado por México.

- En virtud de lo anterior, el programa mexicano de prevención y control del tracoma será en el futuro una referencia internacional para que otros países puedan beneficiarse de las experiencias derivadas de su aplicación en Chiapas; al mismo tiempo el informe de los expertos señala la necesidad de que el programa cuente con los recursos necesarios en el futuro para garantizar la sustentabilidad de las acciones y que México sea el primer país del mundo en certificarse libre del tracoma como un problema de salud pública.

- La Organización Panamericana de la Salud iniciará el proceso para certificar que México logró el control de tracoma como problema de salud pública y esto deberá concluir antes del 30 de noviembre de 2006.

**Quinta.** En virtud de que estamos en el proceso del dictamen, la Secretaría de Salud, respondiendo al exhorto materia de esta determinación, hizo llegar a la Cámara de Diputados información actualizada y referida a este asunto de los municipios con prevalencia de tracoma en el estado de Chiapas, mediante su oficio de fecha 15 de mayo de 2007, donde, oficialmente, señala que:

En relación con los municipios con casos de tracoma se informa que todos corresponden al estado de Chiapas, estos son:

	Casos	prevalencia
• San Juan Cancuc	442	2.1%
• Oxchuc	1418	2.7%
• Tenejapa	419	1.5%
• Huixtán	78	0.5%
• Chanal	135	1.6%
• Total	2492	1.6%

El 95 por ciento de la población es indígena y corresponde a la etnias tzetzales y tzotziles, los cuales se encuentran distribuidos en 266 localidades, con una población de aproximadamente 135 mil habitantes.

Acciones realizadas (para tracoma folicular, cicatrizal y triquiásico):

- Búsqueda activa de casos
- Barridos en el 100 por ciento de las localidades endémicas (266)
- Promoción de la salud y tratamiento quirúrgico

La cobertura de diagnóstico es de más de 90 por ciento y se realizó en un lapso de tres años para un total de 120 mil personas valoradas. No se identificaron nuevos ciegos.

**Sexta.** No obstante y rescatando parte del espíritu de la proposición, esta comisión de salud y dictaminadora reitera su postura de que los problemas de salud que aquejan o pueden afectar a las comunidades, deben ser atendidos y erradicados desde y a partir del combate de las causas históricas y de fondo, para evitar su atención de forma meramente paliativa que, en todo caso sólo alientan su permanencia e incrementan su gravedad; de lo contrario, está visto que ningún programa y menos si son parciales, fraccionados y descoordinados, aun cuando cuenten con voluminosos recursos financieros y materiales, no resolverán efectiva, radical y permanente y en el menor tiempo posible ningún problema.

Por ello, la atención integral y una efectiva participación comunitaria, junto con la infraestructura básica material y económica, permitirán impedir el mantenimiento, nuevos brotes e incremento de cualquier enfermedad. Por ello, debe quedar claro que, ya no son suficientes los diagnósticos y las buenas voluntades e intenciones; es menester, aquí y ahora, la acción efectiva y radical para superar y resolver la multiplicidad de factores de riesgo de la enfermedad y evitar la práctica e intervenciones fragmentadas.

**Séptima.** Todo lo anteriormente expuesto conduce a señalar que, en lo sucesivo, el gobierno federal no sólo debe concertar, celebrar o autorizar convenios de colaboración nacionales o internacionales, sino que éstos deben ser parte de una previa y fundada planeación estratégica y que desde el inicio sean escrupulosamente coordinados y evaluados hasta la consumación de los proyectos para, de esta forma, auténtica y realmente capitalizar los esfuerzos y el apoyo en pro de la solución de todo o partes programadas del problema por atender.

Asimismo, en el caso concreto que nos ocupa y los que puedan sucederse en otros estados del país y cualquier otro

tiempo, deberán ser los gobernadores de cada entidad, por sí, a través de las instancias oficiales que designen, los que se comprometan y responsabilicen en mayor medida para que, de forma activa y comprometida, coordinen los esfuerzos, apoyos y otros que permitan de la mejor forma y en los tiempos previstos de cada proyecto nacional o internacional, sumar avances o, en su caso, concluir los objetivos de tan importantes esfuerzos y apoyos, siempre a favor, y de una vez por todas, de las poblaciones o sectores de la población afectada.

**Octava.** Es menester, en atención a esta proposición y el dictamen correspondiente, considerar las referencias y respuestas plasmadas en nuestras anteriores consideraciones cuarta y quinta, que por haber sido emitidas y sostenidas por los funcionarios y personajes que se precisan, debemos considerarlas como parte de la atención y respuesta necesaria a la inquietud planteada.

Finalmente, esta comisión dictaminadora estima y reitera que la enfermedad del tracoma, si aun prevaleciera, o alguna otra, no es posible erradicarla con un programa más de la Secretaría de Salud, pues queda claro que la variedad de sus factores de riesgo demanda su atención de forma multidisciplinaria y coordinada con quien corresponda de los tres niveles de gobierno y, en su dimensión, con la participación de la comunidad involucrada en cada caso.

Por las razones expuestas y consideradas, esta dictaminadora somete ante el Pleno de la asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la secretaría de salud a implantar un programa emergente que combata y erradique la enfermedad de tracoma en las comunidades indígenas de Chiapas, presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garza el 26 de abril de 2007.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Re-

quena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica en contra), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

---

### ESTADO DE CAMPECHE

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo.— Poder Legislativo.— LIX Legislatura.— Campeche.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por medio del presente memorial, tenemos a bien enviar la documentación correspondiente a la aprobación por este Congreso local de la minuta proyecto de decreto para reformar los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adicionar el artículo 134 y derogar un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 135 de la propia Constitución general de la república.

Sin otro particular, les reiteramos las consideraciones de nuestra estimación y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Francisco de Campeche, a 3 de octubre de 2007.— Licenciada Ana Martha Escalante Castillo (rúbrica), oficial mayor.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.

---

### ESTADO DE MICHOACAN

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, atendiendo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite la minuta número 246, de la Septuagésima Legislatura del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, que contiene decreto que aprueba la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, que adiciona el artículo 134, y que deroga un párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2007.— La mesa directiva del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, diputados: Gustavo Arias Garduño (rúbrica), presidente; Martín Samaguey Cárdenas (rúbrica), Roberto Cruz Tapia (rúbrica), Gabriel Argueta Jaimés (rúbrica), secretarios...»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente el oficio del Congreso del estado de Michoacán.**

---

#### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—LVIII Legislatura.— de San Luis Potosí

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, les informamos que en sesión ordinaria del día de la fecha, se aprobó por mayoría, minuta proyecto de decreto, que reforma los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116, y 122, que adiciona tres párrafos al artículo 134; y que deroga el párrafo tercero del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, se adjunta expediente certificado, referente al proceso legislativo seguido para esta modificación, que contiene los siguientes documentos:

La parte relativa de las actas de las sesiones ordinarias, del 20 de septiembre y 3 de octubre del año que cursa, copia del oficio de turno, dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, así como la minuta proyecto de decreto enviada por ese órgano parlamentario.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 3 de octubre de 2007.— Por la Directiva del Congreso del Estado, diputados: Raúl Paulín Rojas (rúbrica), primer prosecretario en funciones de primer secretario; Roberto Cervantes Barajas (rúbrica), segundo secretario.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.**

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad que a las legislaturas de los estados le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexo al presente nos permitimos enviar el decreto número 921 por el que se aprueba en sus términos, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, octubre 4 de 2007.— Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), presidente; diputado César Ulises García Vázquez (rúbrica), secretario.»



**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.**

---

ESTADO DE QUERÉTARO

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracciones V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura celebrada el 3 de octubre de 2007, se aprobó la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, le remito el decreto que contiene el voto a favor, a efecto de realizar el cómputo correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

LV Legislatura del Estado de Querétaro

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 3 de octubre de 2007.— Roberto Carlos Cabrera Valencia (rúbrica), presidente; José Guadalupe García Ramírez, primer secretario.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.**

---

ESTADO DE SONORA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

El honorable Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

**Acuerdo número 116**

**Único.** El Congreso del estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según el artículo 135 de nuestra Carta Magna, aprueba en todas y cada una de sus partes la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitió a esta soberanía la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Juan Manuel Saucedo Morales (rúbrica), secretario; diputado José Salomé Tello Magos (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.**

---

ESTADO DE GUANAJUATO

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del artículo 135 de la Carta Magna, nos permitimos remitir el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Legislatura Constitucional de Guanajuato, mediante el cual el Congreso de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la minuta proyecto de decreto por la cual se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 3 de octubre de 2007.— Diputado Nicolás Domínguez Martínez, secretario; diputado Rubén Arellano Rodríguez, Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Guanajuato.

### Acuerdo

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda:

**Primero.** Se aprueba en todas y cada una de sus partes la minuta proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remite la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Guanajuato, Guanajuato, a 3 de octubre de 2007.— Diputado Arnulfo Vázquez Nieto, presidente; diputado Nicolás Domínguez Martínez, secretario; diputado Rubén Arellano Rodríguez, secretario.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.**

---

### DIA NACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Diputado Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido diputado Sánchez Jiménez:

Con relación al oficio SG-DGJG-5110/2007 turnado al Instituto Veracruzano de las Mujeres a mi cargo por el licenciado Reynaldo G. Escobar Pérez, secretario de Gobierno, mediante el cual hace llegar el oficio D.G.P.L. 60-II-1-771, referente a tomar las medidas conducentes para promover el 15 de octubre como Día Nacional de las Mujeres Rurales.

Al respecto, me permito informarle que el licenciado Fidel Herrera Beltrán, gobernador constitucional del estado de Veracruz, nos ha instruido para poner en marcha algunas acciones, que destaquen ese día en la entidad, hago de su conocimiento que haremos difusión por la radio y tendremos eventos con mujeres rurales de la zona norte y centro del estado.

Por otra parte, estamos participando con el evento que se desarrollará con el Instituto Nacional de las Mujeres en el estado de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Martha Mendoza Parissi (rúbrica), directora general.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.**

---

### AUTOPISTA DEL SOL

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/300/3646/07, mediante el cual el licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación remitió al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en la sesión celebrada el pasado 11 de septiembre de 2007, en el que exhorta a los “titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, así como al director general de este organismo

mo, a respetar el acuerdo suscrito por los diputados federales de Guerrero para mantener el descuento del 20 por ciento del cobro en la Autopista del Sol, hasta en tanto no se terminen los trabajos de rehabilitación”.

Al respecto, me permito remitir para su conocimiento el oficio SPE/077/2007, mediante el cual el representante de este organismo ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), doctor Alejandro Solís Romero, solicita al secretario suplente del FARAC incluir el tema en el apartado de asuntos generales en la próxima sesión del 2 de octubre del presente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 28 de septiembre de 2007.— Jesús Hurtado Rodríguez (rúbrica), secretario particular del director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Alberto Alvarado González, secretario suplente del Comité Técnico del FARAC.— Presente.

Me refiero al volante de turno con folio número 1.-3290 remitido por el licenciado Ricardo Ríos Cárdenas, secretario particular del secretario de Comunicaciones y Transportes, a través del cual envía copia del oficio número SEL/300/3646/07 de fecha 12 de septiembre de 2007, signado por el subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Armando Salinas Torre, a través del cual informa que las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en oficio D.G.P.L.60-II-6-1337, han comunicado al titular de la Secretaría de Gobernación, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2007, mismo que a continuación se informa:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), a respetar el acuerdo suscrito por los diputados federales del es-

tado de Guerrero para mantener el descuento de 20 por ciento del cobro de la Autopista de! Sol, hasta en tanto se terminen los trabajos de rehabilitación”.

Por lo anterior, y por instrucciones del ingeniero Humberto Treviño Landois, director general de este organismo, me permito solicitar se incluya en el apartado de asuntos generales en la próxima sesión del Comité Técnico del FARAC a celebrarse el 2 de octubre de 2007, para su discusión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 27 de septiembre de 2007.— Doctor Alejandro Solís Romero (rúbrica), subdirector de Proyectos Especiales.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a la Comisión correspondiente, para su conocimiento.**

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo.— Pemex.— Dirección General.— Coordinación Ejecutiva.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En respuesta a su oficio número D.G.P.L. 60-II-2-879 y por instrucciones del director general de Petróleos Mexicanos, doctor Jesús Reyes Heróles G. G., le remito la respuesta al punto de acuerdo mediante el que se exhorta a Petróleos Mexicanos para que: 1) entregue en tiempo y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos, de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, los recursos que correspondan al ejercicio fiscal de 2007, evitando de esta manera la creación de organismos o fideicomisos que entorpezcan la asignación de estos recursos y su efectiva aplicación; 2) remita a esta soberanía todos y cada uno de los documentos que acreditan la aplicación de los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2006 para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos para los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México DF, a 1 de octubre de 2007.— Licenciado Roberto Ortega Lomelín (rúbrica), coordinador ejecutivo.»

«Escudo.— Pemex.— Oficina del Abogado General.— Asesoría Jurídica de Asuntos Especiales.

Licenciada Elva Cristina Pelayo Cárdenas, coordinadora interinstitucional de la dirección general de Petróleos Mexicanos.— Presente

Por medió del presente me permito remitirle la opinión sobre el punto de acuerdo para exhortara a Pemex a entregar el informe sobre los recursos que fueron otorgados en el ejercicio fiscal de 2000 para el Estado de Nuevo León, así como la autoridad correspondiente del estado de Tamaulipas, los recursos para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto Burgos, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2007.— Licenciada Laura J. Chong Gutiérrez (rúbrica), titular de la Asesoría Jurídica de Asuntos Especiales.

«Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respecto al punto de acuerdo por el cual se exhorta a Petróleos Mexicanos a entregar en tiempo y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, los recursos que correspondan al ejercicio fiscal 2007, evitando de esta manera la creación de organismos o fideicomisos que entorpezcan la asignación de estos recursos y su efectiva aplicación de los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2006, para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos para los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, se informa lo siguiente

**Primero.** En relación con la entrega en tiempo y directa de recursos que correspondan al ejercicio fiscal 2007 a las au-

toridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos de los estaos de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, se comenta que:

Pemex Exploración y Producción (PEP), dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, no cuenta con recursos asignados para que sean entregados a las autoridades ambientales de los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila; por lo que no puede llevarse a cabo una entrega, en tiempo y directa, de recursos a las autoridades de dichas entidades federativas para ejecutar programas y mejoras al medio ambiente, y mucho menos que se encuentren relacionados con el proyecto integral Burgos.

Pero es caso que Pemex Exploración y Producción, dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, tiene destinados 183 millones de pesos para el Programa Operacional de Ecología del Activo Integral Burgos, los cuales serán ejercidos dentro de los siguientes rubros:

- El saneamiento y restauración de áreas;
- Disposición de residuos;
- Sistema de inyección de aguas congénita;
- Reforestación en instalaciones;
- Análisis de suelo yaguas;
- Trámite y licencias ambientales
- Estudios de impacto ambiental;
- Monitoreo ambiental, y
- Acreditación ambiental.

Es importante señalar que los recursos. antes mencionados pertenecen al programa operativo anual de trabajo del activo integral Burgos de Pemex Exploración y Producción, utilizados en obras y servicios, los cuales para que puedan ser ejercidos, tiene que ser por medio del procedimiento de licitación correspondiente y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o, en su caso, en Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público; por ende, no es posible que sean entregados, de manera directa a los Estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.

**Segundo.** Por lo que respecta a la documentación e información relativa a la aplicación de los recursos presupuestales en el ejercicio 2006 para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos para los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, se informa que

Se reitera que Pemex Exploración y Producción tiene previstos programas operacionales en materia de medio ambiente, que elabora cada año, en atención a las obligaciones de cumplimiento de las disposiciones sobre medio ambiente, pero no cuenta con una partida presupuestal para que sea entregada a las entidades federativas y la ejerzan sus autoridades ambientales.

Ahora bien, en el ejercicio fiscal 2006 para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto integral Burgos en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, se señala que se ejercieron 160 millones de pesos (se anexa cédula con el desglose de los conceptos, los cuales fueron destinados y distribuidos en la forma siguiente:

Concepto	Monto (MM\$)
Sistemas de inyección de agua congénita	69
Acreditación ambiental	40
Saneamiento y restauración de áreas	15
Estudios de impacto ambiental	14
Trámites y licencias ambientales	9
Disposición de residuos	7
Análisis de suelo y agua	4
Reforestación en instalaciones	1
Monitoreo ambiental	1
<b>Total</b>	<b>160</b>

ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
INVERSIÓN EN ECOLOGÍA 2006

Concepto	Monto (MM\$)
<b>Sistemas de inyección de agua congénita</b>	<b>69</b>
SISTEMA TRASIEGO FUNDADOR 1-SIGMA KM 19	7
SISTEMA DE INYECCIÓN EN EST. KM 19	16
SISTEMA TRASIEGO EST. CANON A EST. KM 19	14
SISTEMA INYECCIÓN AGUA CONGÉNITA COMITAS TORRECILLAS	7
SISTEMA INYECCIÓN TRASIEGO EST. SULTAN A TRASIEGO KM 19	7
SISTEMA INYECCIÓN Y TRASIEGO CAUDALOSO - TRASIEGO KM 19	10
SISTEMA DE TRASIEGO EST. STA. ANITA A STA. ROSALIA	8
<b>Acreditación ambiental</b>	<b>40</b>
ACREDITACIÓN AMBIENTAL NUEVO LEÓN	25
ACREDITACIÓN AMBIENTAL TAMAULIPAS	9
ACREDITACIÓN AMBIENTAL COAHUILA	6
<b>Saneamiento y restauración de áreas</b>	<b>15</b>
SANEAMIENTO DE PRESAS EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN	7
RESTAURACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	8
<b>Estudios de impacto ambiental</b>	<b>14</b>
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CUENCA DE SABINAS -PIEDRAS NEGRAS	14
<b>Trámites y licencias ambientales</b>	<b>9</b>
LICENCIAS AMBIENTALES UNICAS SISTEMA NEJO	1
PROGRAMA PARA MANEJO AMBIENTAL	5
AUDITORIAS AMBIENTALES SUBSISTEMA CUITLAHUAC, LAREDO Y PEÑA BLANCA	3
<b>Disposición de residuos</b>	<b>7</b>
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	7
<b>Análisis de suelo y agua</b>	<b>4</b>
ANÁLISIS DE SUELO Y AGUA EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN	4
<b>Reforestación en instalaciones</b>	<b>1</b>
REFORESTACIÓN EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN	1
<b>Monitoreo ambiental</b>	<b>1</b>
MONITOREO AMBIENTAL EN INSTALACIONES	1
<b>Total</b>	<b>160</b>

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.**

Esta Presidencia informa de la visita de alumnos y alumnas de la preparatoria Colegio Alejandro Guillot, de la Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal. Les damos una cordial bienvenida.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 considere una partida destinada al Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en este año fiscal se reasignen recursos para el Fideicomiso 2106

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación hace suya la proposición con punto de acuerdo registrada en la sesión del 4 de octubre del presente año para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 una partida presupuestal para asignarla al Fideicomiso de los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la reasignación de recursos para el Fideicomiso 2106 en este año fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros.

**Acuerdo**

**Primero.** En diciembre de 2006 se aprobaron por esta Cámara de Diputados 300 millones de pesos que resultan insuficientes para liquidar en su totalidad el padrón actual de

beneficiados; ante esto, todos los coordinadores parlamentarios propusieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procedimientos para la reasignación de recursos de otras dependencias, que se lograrían de subejercicios y economías que están resultando en la aplicación del Presupuesto 2007; solicitamos por lo tanto que esta Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar 750 millones 40 mil pesos (setecientos cincuenta millones cuarenta mil pesos) para aplicarlos en otra lista que beneficie a los 19 mil 80 ex braceros que cumplieron la ley y están pendientes de pago y que se publicaría antes de concluir este año fiscal.

**Segundo.** Para el Presupuesto de 2008 esta Cámara de Diputados debe asignar los suficientes recursos económicos para el nuevo padrón de ex braceros que se integrará a partir de la publicación de la convocatoria, en próximos días, y que arrojará una cantidad de braceros con derechos al apoyo social. Existe como antecedente un listado de 169 mil 585 personas que, por alguna razón, fueron excluidos del apoyo social, con esto tendrán otra oportunidad de ser beneficiados, por lo que proponemos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere establecer en el Presupuesto de Egresos de 2008 la cantidad de 2 mil 500 millones de pesos para destinarlos única y exclusivamente al Fideicomiso 2106, garantizando recursos económicos para los ex braceros del nuevo padrón.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.**

---

AEROMEXICO

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a vigilar —en el marco de sus competencias— el procedimiento de compraventa de Aeroméxico

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Comunicaciones Transportes; y, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a vigilar, en el marco de sus competencias, el procedimiento de compraventa de Aeroméxico, en especial las disposiciones relativas a la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas a través de bolsas de valores.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía

(rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción 11, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo en calidad de obvia y urgente resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La competencia por el Consorcio integrado por las empresas Aeroméxico, Aerolitoral, Aeromexpress, SEAT (Cooperación con Mexicana), Alas de América y Sabre, ha generado diversas controversias en torno al proceso, condiciones y ofertas de la venta, así como el destino tanto de la operación de la empresa como de sus trabajadores.

Ante el anuncio de esta venta vía mercado de valores, han presentado dos propuestas: la de unos empresarios conocidos en el ámbito de la especulación financiera y la de un Grupo Financiero, junto con 14 inversionistas.

Aeroméxico es una de las compañías líderes en el mercado de la aviación mexicana, cuenta con una amplia red de rutas dentro y fuera de Latinoamérica y establece acuerdos con grandes compañías aéreas y con ello aumenta su presencia a nivel mundial.

Siendo una empresa que ha sido rescatada dos veces por el gobierno federal, actualmente el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAS) tiene el 45.37% de su capital social; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 10.16%; Nacional Financiera el 6.47%; y, el público inversionista el 38%. Sin embargo, su atractivo radica en su posición en el mercado, ya que cuenta con el 22.3% del mercado nacional de transportación aérea; líder en rutas porque ofrece el 19.3% del total de vuelos nacionales; numerosos espacios en el cotizado Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, toda vez

que se comenzarán operaciones en la nueva terminal 2 del mismo; compañías del Consorcio; una importante y renovada flota aérea y, acuerdos previos logrados con los trabajadores.

Por ello, existen 4 puntos que deben vigilarse en el proceso de compra venta de acciones de este Consorcio y consecuente transmisión de su propiedad, mismos que se traducen en lo siguiente:

#### 1. Derechos laborales de los trabajadores del sector aéreo.

Que se respeten los derechos laborales y el contrato colectivo de los trabajadores de la línea aérea en tanto desde febrero de este año fue negociado en su favor, tanto para los pilotos como para el personal de tierra, el otorgamiento de entre el 10 y 15% de las acciones, así como un asiento en el Consejo para un representante de los pilotos.

Aunque sin capacidad de decisión en los procesos de venta de las aerolíneas, no se debe de perder de vista el hecho de que la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA) es una fuerza en disputa.

De ahí que sea precisa una vigilancia estricta respecto de las participaciones accionarias ofrecidas al sindicato:

- 5% de participación accionaria ofrecido a la ASPA por parte de Banamex y demás inversionistas;
- 10% de participación accionaria por parte de los Saba.

#### 2. Pago de precio justo por las acciones del Consorcio Aeroméxico.

Además de los múltiples beneficios del Consorcio, es de mencionarse el valor de las acciones en comento. Tan sólo sus activos ascienden a 215 millones de dólares, casi el doble del precio por el que se pretende su venta, con lo cual el monto total en libros de las acciones, representa alrededor de 330 millones de dólares, por lo que no se le puede malbaratar.

Con este valor en mente, es preciso hacer una reflexión sobre las ofertas públicas existentes y las que vienen:

En primer lugar, la correspondiente a los empresarios Saba que asciende, según datos de la misma oferta pública, a un



monto total de \$1,091,651,479.60 con lo cual el precio de compra por acción de Aeroméxico inicialmente ofertado era de \$1.10 (Un Peso, 10 centavos M.N.), encontrándose ahora en el rango de 1.7569 a 1.7596 pesos por acción.

En segundo lugar, la oferta de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en calidad de fiduciario del Fideicomiso a cargo, el monto total de la oferta asciende a \$1,671,417,656.31, con lo cual, el precio de compra por acción será de \$1.6842 (Un peso, 68.42 centavos M.N.).

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó al público inversionista, que le fue presentada una solicitud para realizar una oferta pública a un precio de \$2.19 (Dos pesos, 19 centavos M.N.) por acción por parte del Grupo Mexicana de Aviación.

Aún cuándo, y asumiendo que los compradores absorberán la deuda que tiene el Consorcio con las dependencias públicas mencionadas, y las obligaciones de adeudos y pasivos de la empresa en venta, el precio de compra ofertado continua muy por debajo del valor comercial de las empresas. Baste observar el siguiente comparativo entre el precio ofertado y el valor comercial aproximado en pesos mexicanos:

Fecha	Millones de dólares	Ofertante
Agosto 27	100	SABA
Septiembre 12	151	BANAMEX
Septiembre 25	160	SABA
Octubre 3	200	MEXICANA
Octubre 3	160	BANAMEX - contraoferta
Octubre 4	160.2	SABA - incrementa
\$ 3 666 300 000.00 M.N.		Valor en libros de las acciones

### 3. Continuidad en la operación de la empresa.

Considerando la trayectoria y presencia, tanto en el mercado nacional como internacional de transportación aérea antes referida, es que es preciso asegurar, tras la operación de la venta, el fortalecimiento y saneamiento financiero.

En adición a lo anterior, no debemos perder de vista el rápido auge de las aerolíneas de bajo costo, que se han convertido en una competencia real y que cuentan hoy en día con un nicho de mercado superior al 20%, máxime que las últimas notas periodísticas<sup>1</sup> informan una caída del 12% en la participación de Aeroméxico y Mexicana de Aviación en el mercado nacional ante aerolíneas de bajo costo.

Más allá del valor de la acción de una empresa, como su valor en libros, está su valuación en función de su capacidad para generar utilidades o flujos de efectivo y por lo tanto se considera como un negocio en marcha.

En este orden de ideas, a fin de garantizar su competitividad, es indispensable que tras esta operación, los nuevos dueños garanticen la cobertura de rutas procurando su ampliación. No cabe duda, las experiencias pasadas en lo referente a las líneas aéreas en México, han demostrado que no basta cubrir el precio de compra, sino garantizar que se haga frente a la creciente competencia, las obligaciones laborales y los altos costos de combustibles; más ahora, con el reciente incremento al diesel y gasolinas.

### 4. Garantizar el pago de las contribuciones generadas por la venta del Consorcio en el mercado bursátil.

El caso que nos viene de inmediato a la mente, fue la cuestionada venta que hicieron los anteriores propietarios de Banamex al Grupo Financiero Citi Group, operación que no pagó ningún tipo de impuesto dado que las operaciones que se realizaron a través del mercado de valores, quedaban exentas del pago de gravamen alguno, librándose del pago de unos 3 mil millones de dólares en impuestos. Sin embargo, con motivo de la reforma fiscal aprobada en días pasados, dentro de las modificaciones hechas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, se limitó la exención actual respecto a la enajenación de acciones en bolsa de valores.

De esta forma se consiguen gravar las operaciones de enajenación de acciones que representen el 10% o más de las acciones de la emisora, las cuales están obligadas a revelar estos accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la Ley del Mercado de Valores.

Por ello, a fin de garantizar que se haga el pago justo al Fisco Federal con motivo de los ingresos generados de esta compra venta, es que resulta preciso garantizar que esta operación se dé de acuerdo a la recién publicada y vigente reforma, misma que entró en vigor el pasado 2 de octubre del presente; en concreto, la excepción planteada en el artículo 109, fracción XXVI. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### 5. Libre Competencia.

Dentro del procedimiento legal previsto para la venta del Consorcio a través de la Bolsa Mexicana de Valores, se encuentran las disposiciones relativas a una competencia jus-



ta entre los ofertantes en adición a garantizar que la compra no genere la concentración de la industria en una sola persona.

En concreto, Grupo Mexicana de Aviación, SA de CV presentó ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el pasado 3 de octubre, una solicitud para realizar una oferta pública por hasta el 100% de las acciones representativas del capital social del Consorcio Aeroméxico, con lo cual se corre el riesgo de caer en prácticas monopólicas, esto debido a que controlar las dos principales aerolíneas le daría ventaja en el mercado, y más aún, porque se trata de un sector clave en la economía mexicana; de ahí que se prevea un procedimiento diferenciado para su compraventa, en la cual se garantice a los agentes involucrados condiciones de libre competencia.

En este sentido, es necesario que la Comisión Federal de Competencia haga un estudio exhaustivo, a fin de determinar si procede la autorización para la presentación de la oferta pública respectiva por parte de Grupo Mexicana.

## 6. Soberanía aérea mexicana.

Como se ha venido refiriendo a lo largo de estas consideraciones, Aeroméxico es la única empresa que de facto puede considerarse como una competencia real de las aerolíneas extranjeras, con lo cual, se encuentra en la posibilidad de negociar rutas en espacios aéreos internacionales a la vez que asegura que gran parte de las rutas nacionales se encuentren en manos de capital mexicano.

De esta forma, es importante asegurarse que tras la compraventa de las acciones del Consorcio, se garantice no sólo que continúe su operación, sino que se mantenga que la propiedad del mismo sea mayoritariamente capital mexicano asegurando además, la soberanía del espacio aéreo mexicano.

Por ello, ante la posibilidad de que la venta de Aeroméxico pueda concretarse en el transcurso de este año, máxime que las ofertas públicas de los empresarios Saba y de Banamex vencen el 30 de septiembre de 2007 y el 15 de octubre de 2007 respectivamente, que ya se encuentra en trámite la autorización para realizar una oferta pública por parte del Grupo Mexicana de Aviación; y, que Banco Invex notificó a la Comisión Federal de Competencia el pasado 12 de septiembre su interés para pedir autorización y realizar la propia para la adquisición del Consorcio Aeroméxico, resulta indispensable que el gobierno federal garantice que el pro-

ceso de venta se apegue al marco legal y que sea absolutamente transparente en todos sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Comunicaciones y Transportes; y, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a vigilar en el marco de sus competencias, el procedimiento de compraventa de Aeroméxico, en especial, las disposiciones relativas a la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas a través de Bolsas de Valores.

#### Nota:

1 Periódico Reforma - 5 de octubre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2007.— Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la...

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Jacinto Gómez Pasillas, ¿con qué objeto? Le dan sonido a su curul, por favor.

**El diputado Jacinto Gómez Pasillas** (desde la curul): Solamente con el permiso de la asamblea, para solicitar que se insertara como anexo el cuerpo completo de la proposición con punto de acuerdo que es materia de la comunicación de la Junta. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Con mucho gusto, diputado. Se inserta en el Diario de los Debates el documento anexo.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

COMISION ESPECIAL PARA LA REFORMA  
DEL ESTADO DE LA LX LEGISLATURA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la LX Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente proyecto de acuerdo con base en las siguientes

#### Consideraciones

**Primera.** Que, en sesión del 13 de febrero de 2007 el Pleno aprobó la integración de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la LX Legislatura.

**Segunda.** Que para la integración de la comisión la Junta de Coordinación Política consideró la pluralidad partidista representada en la Cámara y formuló las propuestas procurando incorporar en la comisión diputados de todos los grupos parlamentarios.

**Tercera.** Que, derivado de lo anterior, la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la LX Legislatura quedó integrada por 18 miembros, de la siguiente manera: 6 diputados del Partido Acción Nacional, 4 diputados del Partido de la Revolución Democrática, 3 diputados del Partido Revolucionario Institucional, 1 diputado del Partido Verde Ecologista de México, 1 diputado del Partido de Convergencia, 1 diputado del Partido del Trabajo, 1 diputado del Partido Nueva Alianza, y 1 diputado del Partido de Alternativa.

**Cuarta.** Que este órgano de gobierno, en el ánimo de contribuir al atinado y eficiente trabajo de los órganos legislativos, consideró pertinente modificar la proporción de integración de la comisión.

Por lo que, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se modifica la proporcionalidad en la integración de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la LX Legislatura, hasta por 25 miembros, de la siguiente manera: 9 diputados del Partido Acción Nacional, 6 diputados del Partido de la Revolución Democrática, 5 diputados del Partido Revolucionario Institucional, 1 diputado del Partido Verde Ecologista de México, 1 diputado del Partido de Convergencia, 1 diputado del Partido del Trabajo, 1 diputado del Partido Nueva Alianza, y 1 diputado del Partido de Alternativa.

#### Transitorio

**Único.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates.

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de septiembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.**

Queremos agradecer y destacar la presencia en este salón de sesiones de una delegación de legisladores del Parlamento de la República Checa, quienes son encabezados por el diputado Oldrich Vojir, presidente de la Comisión de Economía de ese Parlamento, y a los que acompañan el excelentísimo señor Vladimir Eisenbruk, embajador de la República Checa en nuestro país. Les damos la más cordial bienvenida y les deseamos que su estancia en nuestro país sea ampliamente fructífera. Enhorabuena y muchas gracias por su visita.

Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### COMISION NACIONAL DEL AGUA

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo.— Comisión Nacional del Agua.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, anexo al presente para su conocimiento, el informe por entidad federativa correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2007 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores del servicio de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2007.— Ingeniero José Ramón Ardavín Ituarte (rúbrica), subdirector general.»

### Programa de Devoluciones de Derechos

#### Presupuesto de 2007

Estado	Importe devuelto
Aguascalientes	13, 504,918
Baja California	16, 853,242
Baja California Sur	14, 068,221
Campeche	2, 927,440
Coahuila	24, 083,170
Coima	7, 525,624

Chiapas	1, 252,073
Chihuahua	50, 489,202
Distrito federal	154, 867,260
Durango	14, 660,635
Guanajuato	37, 079,925
Guerrero	3, 436,974
Hidalgo	8, 852,202
Jalisco	29, 980,280
México	71, 747,477
Michoacán	24, 552,861
Morelos	12, 456,879
Nayarit	3, 357,765
Nuevo león	53, 141,996
Oaxaca	12, 712,520
Puebla	19, 323,312
Querétaro	14, 654,103
Quintana Roo	6, 830,389
San Luis Potosí	17, 000,930
Sinaloa	17, 737,373
Sonora	18, 028,686
Tabasco	0
Tamaulipas	25, 745,493
Tlaxcala	5, 343,336
Veracruz	12, 019, 422
Yucatán	2, 253, 084
Zacatecas	726, 589
<b>Totales</b>	<b>697, 213, 380</b>

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

#### ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Servicio de Administración Tributaria.— Administración General de Aduanas.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en agosto de 2007, únicamente dio destino, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de

la Ley Aduanera vigente, a mercancía precedera, de fácil descomposición o deterioro, animales vivos y aquella ubicada en los supuestos establecidos en el artículo referido; bienes que, al no ser transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, las autoridades aduaneras del

SAT reportaron que en el mes citado dieron destino, de los cuales se anexa relación para su referencia.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2007.— Ingeniero Juan José Bravo Moisés (rúbrica), administrador general de Aduanas.»



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

REPORTE DE MERCANCIAS NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2007, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS

ADUANA	BENEFICIARIO	PRODUCTOS AGRICOLAS		ARTICULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL		PRODUCTOS FARMACEUTICOS		EQUIPO MEDICO		ALIMENTOS PERIBEROS EMPACADOS		PRODUCTOS AGRICOLAS		BEBIDAS SIN ALCOHOL		TOTAL GENERAL
		PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS		
AGUA PRIETA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AGUA PRIETA		35												35	1,071
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE FRONTERAS															2,016
MEXICALI	BANCO DE ALIMENTOS DE CARITAS DE MEXICALI A.C.															82
NOGALES	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE INJURIS															75
SONOYA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PLUTARCO ELIAS CALLES															1,132
TIJUANA	SISTEMA DIF ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA															10
CIUDAD JUAREZ	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ															8
PUERTO PALOMAS	COMITE ESTATAL DE SANIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	120														120
AEROPUERTO	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA							1,264								1,264
VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, JURISDICCION SANITARIA NUM. VIII					9		16								25
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>120</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>1,280</b>	<b>7,765</b>	<b>10</b>	<b>3,613</b>	<b>7,765</b>	<b>36</b>	<b>82</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>6,811</b>



**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo federal a impulsar el establecimiento de mecanismos e instituciones de cooperación trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá para promover el desarrollo de las entidades expulsoras de migrantes y el crecimiento de la región en su conjunto.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, y el segundo de ellos a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, de la Cámara de Senadores. Se anexa copia de la propuesta referida.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Tomás Torres Mercado, senador de la República de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Como bien han señalado diversas voces, la solución al problema migratorio no se encuentra en la construcción de muros o en la militarización de la zona fronteriza; pero

tampoco se agota en la legítima exigencia de respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales que se encuentran en el vecino país del norte.

Lo cierto es que resulta urgente atender las causas profundas que generan la migración; causas que hunden sus raíces en la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades laborales que padecen millones de mexicanos.

Para lograrlo será necesario crear mecanismos de cooperación con Estados Unidos y Canadá que nos permitan atenuar nuestras asimetrías económicas y sociales e impulsar el bienestar de la región en su conjunto.

Recientemente, los presidentes de México, Estados Unidos y Canadá acordaron la creación de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), como un mecanismo de cooperación destinado a complementar los esfuerzos en materia económica y de seguridad. Pero esto no ha sido así.

Hasta el momento se ha dado una jerarquización sesgada y unilateral de las prioridades y de los temas de la agenda del ASPAN. Esta situación ha colocado al tema de la seguridad y de las amenazas terroristas como los más relevantes, pero ha dejado casi en el olvido el tema de la prosperidad, que ha quedado reducido a un debate sobre competitividad. Muchos otros asuntos de vital importancia para México han tenido la misma suerte.

Es necesario que el gobierno mexicano retome la iniciativa e impulse propuestas concretas que nos permitan converger de manera provechosa con Estados Unidos y Canadá. Lo cierto es que no podremos alcanzar niveles satisfactorios de seguridad si primero no mejoramos la calidad de vida de nuestras poblaciones.

Un ejemplo significativo de mecanismos de cooperación multilaterales son los fondos estructurales y el fondo de cohesión constituidos por la Unión Europea para financiar políticas encaminadas a conseguir un mayor equilibrio entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y territorios que componen la Unión y favorecer el crecimiento económico y la convergencia real de los estados con menor nivel de desarrollo.

En nuestra región existen instituciones que pueden ser reformadas para alcanzar objetivos similares. Tal es el caso del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), creado por México y Estados Unidos, que hoy sólo aporta

financiamiento para proyectos de infraestructura destinados a apoyar la conservación, la protección y el mejoramiento de la ecología de la zona fronteriza.

Actualmente, las comunidades que pueden recibir fondos del BDAN deben encontrarse en la franja de 100 kilómetros al norte del límite internacional en los cuatro estados de la Unión Americana de Arizona, California, Nuevo México y Texas, y de 300 kilómetros al sur de la frontera en las seis entidades federativas mexicanas de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.**-El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, destine un monto no inferior a 35 millones de dólares del presupuesto de la Secretaría de Economía para que, en el marco del ASPAN se promueva un ejercicio trilateral de inversión mixta entre México, Estados Unidos y Canadá, dirigido a apoyar proyectos productivos en las entidades federativas y regiones expulsoras de migrantes localizadas en nuestro país.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo federal a iniciar negociaciones con el gobierno de Estados Unidos para ampliar los objetivos del Banco de Desarrollo de América del Norte a fin de convertirlo en una institución que promueva el crecimiento de la región en su conjunto, mediante el financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 18 días del mes de septiembre de 2007.— Senador Tomás Torres Mercado (rúbrica)

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de los senadores Antonio Mejía

Haro, Claudia Sofía Corichi García y Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se destinen y etiqueten 3 mil millones de pesos en apoyo a la competitividad para la producción, comercialización, agroindustria y reconversión del frijol, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Corichi García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Senado de la República y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se destinen y etiqueten tres mil millones de pesos en apoyo a la competitividad para la producción, comercialización, agroindustria y reconversión del frijol, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de los siguientes

### Considerandos

El cultivo del frijol sigue siendo estratégico para el país. Después del maíz, es el más importante en superficie cultivada. Se siembran anualmente 2 millones 157 mil hectáreas, distribuidas principalmente en los estados de Zacatecas, Durango, Sinaloa, Nayarit, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato y San Luis Potosí.

A esta actividad se dedican 570 mil productores, que generan un total de 76 millones de jornales, que a su vez equivalen a 382 mil empleos directos en el medio rural. El frijol contribuye al mejoramiento de la dieta de la mayoría de los mexicanos, al ser un grano accesible y rico en proteína, aminoácidos esenciales, fósforo y otros nutrimentos.

El cultivo del frijol contribuye a mantener la paz social en el campo y genera una derrama económica directa de alrededor de 7 mil millones de pesos por la venta de aproximadamente un millón 300 mil toneladas que se producen por año.

Los productores de frijol, año con año, enfrentan serios problemas en la comercialización del grano, viéndose obligados incluso a manifestarse públicamente con marchas, plantones y hasta tomas de carreteras, en la lucha por lograr vender su producto y obtener mejores precios.

Son muchas las causas del problema de la comercialización del frijol, entre ellas: la falta de competitividad en relación al de sus socios comerciales del TLCAN; los altos costos de producción; el deterioro continuo de los precios reales; los escasos apoyos gubernamentales para la comercialización, valor agregado y para la aplicación de paquetes tecnológicos; y la no aplicación y/o aplicación simbólica de los aranceles convenidos en el TLCAN a las importaciones que rebasan los cupos por año.

La pérdida fiscal por la no aplicación del cobro de aranceles pactados de 1996 al 2005 ascendió a 160 millones de dólares.

Al igual que en otras ramas de la economía nacional, los productores de esta leguminosa han padecido por años de un cáncer agresivo y de una especie de delincuencia organizada que se llama contrabando y triangulaciones. De igual manera, son víctimas de la especulación y del alto intermediarismo en los mercados.

No obstante que el frijol es un grano básico y está considerado como un sistema producto estratégico, históricamente se le ha discriminado de muchos programas gubernamentales; no se le considera como tal en el esquema ingreso-objetivo, con el argumento de que el ingreso objetivo está garantizado en base a precios de futuro de mercados, precios internacionales, mientras que la estructura comercial del frijol es muy delgada.

A partir de lo anterior, los legisladores federales concientes de la compleja problemática de este grano, por iniciativa propia han venido aprobando en los últimos siete ejercicios fiscales recursos para apoyar a esta importante rama productiva. Para el 2007 el sistema-producto frijol se vio beneficiado con 2 mil 55 millones de pesos, en apoyo a la competitividad, comercialización, agroindustria y reconversión productiva; recursos que, aunque insuficientes, están permitiendo disminuir los problemas del frijol.

Compañeros senadores y senadoras, ante la problemática referida, la cual se agravará exponencialmente si no logramos evitar el proceso inminente de la apertura total del primero de enero de 2008, debemos solicitar a la honorable Cámara de Diputados (ya que el Ejecutivo no lo consideró en su proyecto de presupuesto), la aprobación de recursos significativos para llevar a cabo un plan emergente en apoyo a esta rama productiva y de sus productores.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** el Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se destinen y etiqueten tres mil millones de pesos en apoyo a la competitividad para la producción, comercialización, agroindustria y reconversión del frijol, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Dado en el salón de sesiones, a 18 de septiembre de 2007.— Senadores: Antonio Mejía Haro (rúbrica), Claudia Corichi García (rúbrica).

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Arturo Herviz Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se constituya un subsidio a fin de reducir las tarifas eléctricas en el estado de Veracruz.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Arturo Herviz Reyes, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se constituya un subsidio para reducir las tarifas eléctricas en el estado de Veracruz, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El estado de Veracruz es líder en la producción de energía eléctrica (14.1 por ciento del total nacional) y la capacidad instalada es de 4 mil 582 megavatios (la mayor del país). Además, cuenta con seis plantas hidroeléctricas, tres termoeléctricas, plantas de energía geotérmica y una planta de energía nuclear en Alto Lucero, denominada “Laguna Verde”.

Pese a nuestra riqueza, Veracruz ha visto frenado su desarrollo por las altas tarifas eléctricas, ya que por nuestro clima de altas temperaturas se consume más energía.

No se quiere un trato preferencial para la entidad veracruzana, sólo que nos traten como a los estados del norte del país, que tienen tarifas bajas por sus climas. Un vecino de la planta nuclear Laguna Verde paga más por consumo de energía que un ciudadano de Nuevo León.

En Coatzacoalcos, desde 2003 se movilizaron los comerciantes y realizaron brigadas intensas en las colonias y municipios cercanos para convocar a la resistencia civil contra los abusos de la Comisión Federal de Electricidad. La respuesta fue contundente y miles de personas expusieron sus casos sobre las altas tarifas que debían pagar al gobierno federal.

En días recientes, el movimiento de resistencia civil en el sur de la entidad veracruzana contra los abusos de la Comisión Federal de Electricidad por las altas tarifas eléctricas reanudó las protestas, que son justas: demandan la participación del titular del Ejecutivo y del Congreso de la Unión para que se bajen los pagos por el consumo de energía.

El Partido Acción Nacional y Felipe Calderón Hinojosa criticaron durante la campaña electoral las propuestas del candidato del Partido de la Revolución Democrática que benefician a los más pobres del país, llamándolas “populistas” y “demagógicas”.

Felipe Calderón Hinojosa, de manera oportunista y demagógica, quiso arrebatar a la plataforma electoral de Andrés Manuel López Obrador la reducción de los precios de la gasolina y de las tarifas eléctricas. Calderón Hinojosa no ha cumplido sus promesas de campaña; de manera contraria, propone en la mal llamada “reforma fiscal” un incremento de la gasolina.

El pasado sábado 8 de septiembre, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Carstens Carstens, entregó a la Cámara de Diputados de la LX Legislatura los criterios generales de política económica de 2008, y en la propuesta de decreto de Presupuesto de Egresos se presenta la asignación de 7 mil 443 millones de pesos para subsidiar el consumo de energía eléctrica de las grandes empresas, como **FEMSA (Coca Cola), Grupo Carso (Carlos Slim), Grupo México, Bimbo, Grupo Modelo, Gigante, Gruma, ALFA, IMSA, Peñoles, Wal Mart, Comercial Mexicana, Liverpool, América Móvil KOF y AMX.**

El secretario de Hacienda señala que esta medida se toma porque las tarifas que se cobran a los grandes empresarios están muy por arriba de los precios internacionales y aplicar el subsidio beneficiaría en mayor competitividad en nuestro país, es decir, se privilegia a los grupos financieros, que siempre ganan y nunca pierden, y se sacrifica el consumo doméstico de las clases medias y a los más pobres a pagar las altas tarifas eléctricas.

Estas empresas tienen ingresos superiores a 500 millones de pesos anuales, y por tal motivo el régimen tributario mexicano los premia y los privilegia con dos conceptos fiscales tramposos: las llamadas “devoluciones” y los créditos fiscales. Ahora los tenemos que ayudar con un subsidio para pagar menos por el consumo de energía eléctrica.

La Auditoría Superior de la Federación presentó en marzo de 2007 a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2005.

En el informe encontró que por lo menos 50 grandes empresas, de las que tiene ingresos anuales brutos superiores a 500 millones de pesos, terminaron pagando en 2005 en-



tre 1 y 74 pesos de impuesto sobre la renta (ISR) y otras 50 pagaron de 1 a 67 pesos por el impuesto al valor agregado (IVA).

Es correcto que estas empresas reciban un subsidio de 7 mil 443 millones de pesos cuando no pagan los impuestos que deberían pagar, y que son los responsables de que el país no cuente con un reforma fiscal que permita atender las necesidades más apremiantes del país.

Estos grupos financieros que apoyaron con recursos la campaña de Felipe Calderón Hinojosa simplemente no quieren pagar impuestos y ahora resulta que solicitan subsidios millonarios para que no paguen las tarifas eléctricas que pagamos todos los mexicanos.

Pregunto al Partido Acción Nacional: ¿el subsidio de 7 mil 443 millones de pesos para beneficiar a los grandes empresarios de México no es populismo?, ¿o es pago de facturas? Es absurdo que se apruebe esta partida. Esta asignación demuestra que se cuenta con recursos suficientes para beneficiar el consumo doméstico de energía eléctrica de las clases medias, pequeños y medianos empresarios, comerciantes y a los más pobres del país.

Por tal motivo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá reasignar el subsidio propuesto por el gobierno de Felipe Calderón para beneficiar a los grandes empresarios y destinarlo al consumo doméstico de energía de los ciudadanos mexicanos y principalmente a los veracruzanos, quienes producimos la energía y padecemos de altas temperaturas. Por tal motivo exigimos que **se bajen las tarifas eléctricas en Veracruz.**

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 **se constituya un subsidio para reducir las tarifas eléctricas en el estado de Veracruz.**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 18 de septiembre de 2007.— Senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta para que en la integración del decreto de Presupuesto de Egresos de 2008 se incluya el municipio de Coroneo, Guanajuato, en los programas de la estrategia de microrregiones y en la relación de municipios que forman las zonas de atención prioritaria 2008.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe Humberto Andrade Quezada, senador de la república por el estado de Guanajuato ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía proposición con **punto de acuerdo**, de urgente y obvia resolución, por el que se **hace un exhorto al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en la integración del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, sea incluido el municipio de Coroneo, Guanajuato, en los programas de la estrategia de microrregiones y en la relación de municipios que forman las zonas de atención prioritaria 2008**, con base en lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, a fin de que continúe participando en los programas de superación de la pobreza que alientan la corresponsabilidad social y la iniciativa local, dirigidos a las zonas prioritarias del país.

### Consideraciones

En el estado de Guanajuato existe un importante sector de la población que, pese a la voluntad política y los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad

organizada y de sus ciudadanos, permanece subordinado a condiciones de pobreza extrema, que impiden a sus habitantes el desarrollo de una vida digna y obstaculizan o cuestionan la efectividad de la gobernabilidad democrática.

Los mayores niveles de marginación y de pobreza extrema en la entidad históricamente se han concentrado en tres áreas geográficas; nos referimos concretamente a la microrregión noreste, con seis municipios; la microrregión norte, con tres municipios; y la microrregión sur, que incluye los municipios de Jerécuaro y Coroneo.

El municipio de Coroneo se ubica en el extremo sur del estado, en las colindancias con Querétaro y Michoacán, y cuenta con una población de 10 mil 972 habitantes, de acuerdo con los datos divulgados por el Consejo Nacional de Población (Conapo).<sup>1</sup> Hasta el presente año, la municipalidad formó parte del universo de atención del programa de microrregiones de la Sedesol, debido al grado de marginación alto de su población. Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Social, con base en las atribuciones que le establece el artículo 29 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, ha decidido desincorporarlo del programa de microrregiones a partir del año entrante y, por tanto, de la relación de municipios que forman las zonas de atención prioritaria para 2008, a raíz de que desde 2005 el Conapo registró un grado de marginación medio en las localidades.<sup>2</sup>

Sin soslayar que nos parece sumamente alentador y relevante que se haya manifestado un notable descenso de la marginación entre las comunidades del municipio, consideramos que todavía no concluye la lucha por la superación de la pobreza en Coroneo, en razón de que buena parte de sus habitantes aún requiere un impulso compartido por parte de los tres órdenes de gobierno para salir de ese estado de postración. De acuerdo con las estadísticas del Conapo, de las 26 localidades que forman la jurisdicción, en 15 se registra un **grado de marginación alto, lo que afecta a 3 mil 765 habitantes; es decir, 34.3 por ciento de la población municipal**<sup>3</sup>

El hecho de que el municipio de Coroneo se reincorpore al universo de trabajo de los programas de la estrategia de microrregiones, con base en lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en la relación de municipios que forman las zonas de atención prioritaria 2008, contribuirá a consolidar el capital social del municipio, así como el fortalecimiento del potencial productivo de sus comunidades.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en la integración del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 sea incluido el municipio de Coroneo, Guanajuato, en los programas de la estrategia de microrregiones y en la relación de municipios que forman las zonas de atención prioritaria 2008, con base en lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, a fin de que continúe participando en los programas de superación de la pobreza que alientan la corresponsabilidad social y la iniciativa local, dirigidos a las zonas prioritarias del país.

#### Notas:

1 Ver “Índices de marginación a nivel localidad 2005”, en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

2 Ver [www.microrregiones.gob.mx](http://www.microrregiones.gob.mx)

3 Ver “Índices de marginación a nivel localidad 2005”, en [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 18 de septiembre de 2007.— Senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió del senador Jesús Dueñas Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, a fin de que tome las medidas conducentes para el etiquetado de los recursos programados, presupuestados y autorizados correspondientes a la ministración 2008 de los Programas de Apoyos Directos al Productor para el fomento a la Comercialización.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Jesús Dueñas Llerenas, senador de la república integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, a fin de que tome las medidas conducentes para el etiquetado de los recursos programados, presupuestados y autorizados correspondientes a la ministración 2008 de los Programas de Apoyos Directos al Productor para el fomento a la Comercialización. A los programas específicos para el Control de Plagas y Enfermedades, así como, mantener el apoyo a los Sistemas Producto en todo el país. Al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que los subprogramas de Apoyos Directos a los cultivos de caña, maíz, cítricos plátano, coco, arroz, sorgo, guayaba, nopal, trigo, algodón, alfalfa, frijol, papaya, ornamentales, productores de leche, se le de continuidad con base en los objetivos sustantivos planteados desde su creación y sean considerados presupuestalmente como una de las estrategias prioritarias de la política agroalimentaria nacional para el ejercicio del 2008, ya que esto representa un avance en la política agropecuaria en México. Al tenor de los siguientes

### Antecedentes

A partir de 1990 inicia el Programa Nacional de Modernización del Campo con el claro objetivo de iniciar la negociación para la apertura comercial con Estados Unidos y Canadá.

Tocante a la actividad agrícola, el inicio de negociaciones para la apertura mostró la necesidad de transformarla, reducir las diferencias de productividad, calidad y rentabilidad con respecto a los productores que dominan los mercados internacionales.

Es por esto que a partir del año 2003, se inició un conjunto de programas para atender la competitividad de diferentes actividades del sector agroalimentario, reconociéndose que el sector agropecuario estaba enfrentando un proceso de apertura comercial sin precedente. Esta nueva realidad provocó que las actividades productivas, los agentes productivos participantes y demás instituciones del sector, se ajustaran a las condiciones que marcan los mercados internacionales. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), observo las distorsiones de precios de insumos y las diferencias en productividad y costos que se presentan en la economía, diseñó programas que atendieran la competitividad de los productores en diferentes actividades del sector, principalmente en materia de energéticos (diesel agropecuario) y con estímulos a la competitividad en el caso agrícola; Programas de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización, programas diseñados para impulsar la productividad y rentabilidad de los productos, así como, facilitar el acceso al financiamiento, fomentar la organización de los productores, con un enfoque integral que atienda la producción primaria.

Por lo anteriormente expuesto y

### Considerando

- I. Que la apertura comercial es irreversible, principalmente en el sector agroalimentario;
- II. Que las diferencias de apoyos de los productores agrícolas de este país es sustancialmente menor a la que reciben los productores de los socios comerciales canadienses y estadounidenses;
- III. Que existen asimetrías en las escalas de producción de las unidades agrícolas;
- IV. Que la única forma de poder comparar y evaluar la competitividad de la actividad es recibiendo en tiempo y forma los apoyos ya autorizados, programados y presupuestados;
- V. Que los productores se han comprometido a cumplir los requerimientos establecidos en las reglas de operación y en consecuencia tienen programados gastos ineludibles en función de los apoyos;

VI. Que el abandono institucional en que se encontraba la actividad, hace imperativo el apoyo irrestricto del Estado mexicano, para avanzar mas allá del programa; y

VII. Que es urgente en el marco de la seguridad alimentaria de los mexicanos, el institucionalizar el Programa de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores, de los productos señalados, como política pública para la producción de estos, sustentada en una legislación moderna que repunte a la agricultura nacional.

Consecuentemente presento a consideración de esta soberanía, el siguiente

### Punto de Acuerdo

El Senado de la República, exhorta respetuosamente, para que en el ámbito de facultades y atribuciones se atienda lo siguiente:

**Primero.** A la Comisión de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, tome las medidas conducentes al etiquetado de los recursos programados, presupuestados y autorizados, correspondientes a la ministración 2008 de los Programa de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de los cultivos de caña, maíz, cítricos plátano, coco, arroz, sorgo, guayaba, nopal, trigo, algodón, alfalfa, frijól, papaya, ornamentales y productores de leche, ya que esto significa un avance en la política agrícola en México y puede constituirse en un detonante de la actividad.

**Segundo.** Al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a los cultivos de caña, maíz, cítricos plátano, coco, arroz, sorgo, guayaba, nopal, trigo, algodón, alfalfa, frijól, papaya, ornamentales, productores de leche, se le de continuidad con base en los objetivos sustantivos planteados desde su creación y sea considerado presupuestalmente como una de las estrategias prioritarias de la política agroalimentaria nacional para el ejercicio del 2008.

Senado de la República, México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere recursos presupuestales suficientes a la Universidad Autónoma Chapingo.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, senadora Rosalía Peredo Aguilar, somete a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere recursos presupuestales suficientes a la Universidad Autónoma Chapingo, bajo las siguientes

### Consideraciones

La Universidad Autónoma Chapingo es un símbolo emblemático de nuestro campo. Chapingo ha contribuido, desde su creación, en 1854, a la extracción de los productos de la tierra para alimentar a los mexicanos.

Y en el México de hoy, en el que tenemos todavía la asignatura pendiente de resolver los problemas del campo, su esfuerzo y participación son fundamentales para modernizar y readecuar el sector agropecuario, para que esté en consonancia con los tiempos que corren.

La base material de la sociedad contemporánea se sustenta en la economía del conocimiento. La fortaleza de las naciones se mide, a diferencia de otras etapas de la historia, por el nivel de conocimientos que poseen. Los países que despuntan en el escenario mundial atienden de manera privilegiada a los centros de enseñanza superior y, en particular, a la investigación.

La economía del conocimiento es el signo de nuestros tiempos.

Reconocer esta realidad y plasmarla en acciones concretas y perfectamente orientadas es una responsabilidad que debemos asumir plenamente los legisladores.

Fortalecer presupuestalmente las instituciones de enseñanza superior y, de manera especial, las que están directamente vinculadas con las actividades productivas es un compromiso que no podemos soslayar.

Tal y como se señala en la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, en la parte relativa a la Sagarpa, “se persigue el crecimiento integral del campo y la pesca mexicana, teniendo como núcleos fundamentales las personas, las familias y las organizaciones de productores rurales y pesqueros, **con objetivos particulares referidos a mejorar la productividad, dando sustentabilidad al desarrollo de sus actividades y a la conservación de los recursos naturales y al aseguramiento de los mejores niveles de sanidad e inocuidad agroalimentarios**”.

Asimismo, en dicho documento se enfatiza que, dentro de las líneas de acción estratégica, es necesario “**elevar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica**”. En consecuencia, en los programas eje de la dependencia se considera el **Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural**.

Por ello, en consonancia con lo que señala la propia Sagarpa, más las razones que se han expuesto, la Universidad Autónoma Chapingo necesita enriquecer la docencia, la investigación y, sobre todo, la extensión universitaria.

El extensionismo en el campo es una tarea urgente para incrementar la productividad y ser más competitivo en el mercado global. Pero esto no podrá darse si los encargados de capacitar a los productores no tienen recursos suficientes para dotarlos de tecnología de punta, de innovación productiva... en suma, de conocimientos.

La única forma en que podemos transformar la economía campesina es justamente a través del apoyo directo de profesionistas bien formados, que posean alto nivel académico y que tengan una vocación social y de servicio a toda prueba.

Por lo expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Artículo Único.** Se solicita a la Cámara de Diputados que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere recursos presupuestales suficientes a la Universidad Autónoma Chapingo para incrementar de manera sustantiva lo relativo a la investigación y el extensionismo, con un monto para estos últimos dos conceptos que sea superior en 150 por ciento al presupuesto actual.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 27 de septiembre de 2007.— Senadora Rosalía Peredo Aguilar (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió del senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se considere una partida especial de 101 millones de pesos para la realización de las obras de captación o cosecha de agua en los tres grandes arroyos que cruzan el valle de Santo Domingo, Baja California Sur.

La presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Luis Alberto Coppola Joffroy, senador de la república de la LX Legislatura por el estado de Baja California Sur, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados a que en el marco de

la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere una partida especial de 101 millones de pesos para la realización de las obras de captación o cosecha de agua en los tres grandes arroyos que cruzan el valle de Santo Domingo, Baja California Sur, con el propósito de duplicar la capacidad de retención y filtración de agua a los mantos acuíferos con la finalidad de recargarlos. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

### Considerandos

Que en algunas regiones de México, los acuíferos representan la única fuente de abastecimiento de agua para la población y mediante la cual se nutren la mayoría de los municipios debido a que son embalses que multiplican considerablemente la capacidad de los embalses que el hombre es capaz de construir en el entorno.

Que la importancia de los acuíferos no sólo reside en el almacenamiento de agua sino en el mantenimiento de la humedad del suelo, debido a que las aguas subterráneas mantienen unos ciclos de recarga más suaves por lo que no se afectan de forma directa e inmediata en los periodos de sequía.

Que el acuífero del valle de Santo Domingo, es la área de tierra destinada a la actividad agrícola más extensa del estado de Baja California Sur, con 74 mil hectáreas, siendo esta área una de las mejores del mundo en cuanto a la variedad y excelente calidad de sus productos.

Que de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua dicho acuífero se encuentra en un grave peligro de abatimiento, debido a que las lluvias que son la única fuente de recarga de estos mantos freáticos, son escasas en esta zona durante la mayor parte del año y sólo se presentan en la época de ciclones, en forma torrencial.

Que debido a las peculiaridades en cuanto a las precipitaciones pluviales antes mencionadas, las hace difícilmente aprovechables en forma directa en los cultivos, y a su vez la falta de obras de retención ocasiona que vayan a dar al mar casi en su totalidad, desperdiciándose lastimosamente.

Que por la naturaleza de las precipitaciones pluviales ya descritas, existe la necesidad de realizar obras de captación o cosecha de aguas en sitios idóneos, que dupliquen la capacidad de retención y filtración del agua a los mantos acuíferos con la finalidad de recargarlos como lo han venido

realizado en otros lugares del país, obteniendo excelentes resultados con la implementación de esta tecnología.

Que el Comité Técnico de Aguas Subterráneas, Comundú, AC (Cotas), es el organismo que más conoce de la problemática y es el responsable directo del uso y la conservación de los recursos hidráulicos, y a quién corresponde la recepción y la aplicación de los recursos presupuestales que se destinen a tal fin por conducto de la Comisión Nacional del Agua. (CNA) Por lo antes expuesto se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se destinen recursos por el orden de los 101 millones de pesos del presupuesto federal 2008, a la Comisión Nacional del Agua para que a través del Comité Técnico de Aguas Subterráneas, Comundú, AC, se convoque a la realización de las obras de captación o cosecha de agua en los tres grandes arroyos que cruzan el valle de Santo Domingo, Baja California Sur, con el propósito de duplicar la capacidad de retención y filtración de agua a los mantos acuíferos con la finalidad de recargarlos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 27 de septiembre de 2007.— Senador Luis Alberto Coppola Joffroy

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se considere una partida especial que considere un mayor presupuesto a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola de país, etiquetando dichos recursos.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Luis Alberto Coppola Joffroy, senador de la República de la LX Legislatura por el estado de Baja California Sur, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere y apruebe una partida especial que considere un mayor presupuesto a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país, etiquetando dichos recursos.

### Exposición de Motivos

En México, el sector pesquero se encuentra caracterizado por una serie de actividades basadas en el aprovechamiento (captura, cultivo, transformación y comercialización) de la flora y la fauna acuáticas. En los últimos años se ha presentado un notable dinamismo, con un valor aproximado del 1 por ciento del producto interno bruto (PIB) y una participación del 1.5 por ciento de la población ocupada total. La pesca impulsa el desarrollo regional y nacional, sobre todo en la zona noroeste del país.

Sin embargo éste no es ajeno a una serie de dificultades, en general, se considera que el sector pesquero y acuícola enfrentan claros problemas por el inadecuado aprovechamiento del potencial pesquero, la aplicación de políticas que no satisfacen plenamente la administración de los recursos de flora y fauna acuática, la falta de regulación eficiente y equitativa, la escasez y deficiencia en los estudios de investigación para la toma de decisiones administrativas, así como la pesca ilegal, clandestina y no registrada, todo esto, principalmente por la falta de recursos y de una orientación correcta de la pesca.

Pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías, son

algunos de los problemas actuales que afronta la pesca y acuicultura del país.

De igual forma, los ecosistemas costeros también enfrentan diversas presiones. Las actividades económicas humanas inciden negativamente en diversas regiones del país. La industria petrolera y petroquímica, la papelera, textil y química así como la agricultura y los asentamientos urbanos tienen considerables impactos ambientales en los litorales y cuerpos de agua nacionales.

En este sentido, la investigación en ciencias marinas y pesqueras reviste trascendental importancia porque con la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos se apoya en la búsqueda de respuestas y soluciones aplicables a los problemas que las actividades marinas, continentales, pesqueras y acuícolas cotidianas enfrenta la nación.

Actualmente la investigación pesquera y acuícola que se realiza en el país tiene como propósito fundamental vincular las actividades científicas con el proceso productivo y la explotación racional de los recursos pesqueros.

A lo largo del territorio nacional existen diversas instituciones que realizan investigación en ciencias del mar y específicamente en pesca y acuicultura dentro de estas se encuentran diferentes universidades y organismos de educación superior.

Las universidades autónomas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Guerrero, Oaxaca, son algunas de las principales universidades que cuentan con áreas o departamentos de investigación relacionadas con ciencias del mar.

Algunas de las dependencias que han destacado y destacan por la realización de este tipo de investigación son el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Autónoma de México (UNAM); el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, SC (Cibnor); el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (Cicimar) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav), ambos pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional (IPN); el Centro de Investigación y Educación Superior de Ensenada (Cicese); el Colegio de la Frontera Sur (Ecosur); el Centro de Ecología, Pesquerías y Oceanografía del Golfo de México (Epomex) de la Universidad Autónoma de Campeche y Centro de Investigación de Alimentación y Desarrollo, AC: (CIAD) entre otras no menos importantes.

De igual forma el sistema educativo de la Secretaría de Educación Pública cuenta con escuelas secundarias técnicas pesqueras y de nivel medio superior como los Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (Cetmar) y de nivel superior y postgrado como los Tecnológicos de Mar (Itmar).

De acuerdo con su misión y visión, todas las instituciones tienen como una parte primordial de su labor la formación académica a nivel de postgrado, pero como una actividad importante la investigación.

El gobierno federal creó dichas instituciones para solucionar problemas locales y regionales de educación, cuyo planteamiento tiene como base la descentralización de la actividad científica y tecnológica en ciencias del mar.

La mayor parte de las instituciones que actualmente realizan investigación pesquera, pertenecen al Sistema de Centros Públicos de Investigación, cuyo objeto predominante es realizar actividades de investigación científica y tecnológica reconocidas por resolución conjunta de los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y de las dependencias de la administración pública federal. Estos centros se caracterizan por tener una autonomía técnica, operativa y administrativa, además de tener un fideicomiso de apoyo en investigación y desarrollo tecnológico.

Por otra parte el Instituto Nacional de la Pesca (INP) es un órgano desconcentrado del gobierno federal adscrito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y tiene como mandato actuar como órgano asesor científico tecnológico del Estado para el desarrollo y evaluación de pesquerías. El INP realiza sus tareas de investigación, asesoría y colecta de información sobre los principales recursos pesqueros de México. Para realizar su cometido cuenta con catorce Centros Regionales de Investigación Pesquera (CRIP), tres estaciones biológicas y oficinas centrales en la Ciudad de México.

Las principales actividades del INP se centran en la realización de investigación científica y tecnológica de la flora y fauna acuáticas, brindar asesoramiento para preservar, repoblar, fomentar y cultivar y desarrollar especies pesqueras; así como emitir opiniones de carácter técnico y científico que proporcione elementos de juicio a la autoridad pesquera para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas.

A diferencia de otras instituciones, la investigación que realiza y desarrolla el INP, radica en la aportación de los ele-

mentos y bases de información necesarias para la toma de decisiones relativas a la planeación, administración y regulación pesquera. De aquí la gran responsabilidad e importancia en el manejo, procesamiento, resultados y conclusiones de esta información para el Estado mexicano.

Asimismo, el INP, se coordina con algunas dependencias competentes de la administración pública federal en la recabación de información técnica y científica para mantener actualizada la Carta Nacional Pesquera.

En la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) publicada el 24 de julio del presente, se incorporan una serie de figuras y mecanismos en los cuales se plantea el fortalecimiento de la investigación y su vinculación con el sector, además de una red de instituciones de enseñanza e investigación y las funciones que desarrollará el INP.

En este ordenamiento se establece que el INP, promoverá y coordinará la integración de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, con el objeto de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el manejo y administración de los recursos pesqueros y el desarrollo ordenado de la acuicultura.

De igual forma las atribuciones que esta ley confiere al INP, destacan las de coordinar la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura, con base en las propuestas de las instituciones educativas y académicas, de investigación, universidades, y organizaciones de productores; y coordinar la integración y elaborar los planes de manejo de las actividades pesqueras y acuícolas por recurso o recursos.

Lo anterior implicará la conformación de una mayor coordinación entre las instituciones de investigación en pesca y acuicultura, a través del establecimiento y operación la red de investigación y del programa nacional de investigación antes mencionados, así como de los planes, programas, proyectos y de más acciones que se deriven de convenios y de los acuerdos que deberán establecerse para el adecuado funcionamiento de estos mismos.

Esto traerá consigo promover y continuar con la descentralización estratégica de instituciones que realizan actividades científicas y tecnológicas; aumentar la formación de recursos humanos calificados y profesionales certificados;



incrementar el financiamiento de gasto operativo y una mayor distribución del mismo; e integrar el sistema científico y tecnológico en las materias de pesca y acuicultura. En general fortalecer todo un sistema de investigación en ciencia pesquera y acuícola nacional.

Además se requerirá de una mayor colaboración y participación entre todos los actores involucrados que generarán mayores esfuerzos y recursos, y por ende se necesitarán mayores recursos presupuestales, humanos y materiales para afrontar estos nuevos esquemas e instrumentos.

Sin embargo y no obstante que se cuenta con una gran infraestructura de investigación y con un gran número de instituciones de enseñanza media superior y superior distribuidas en el territorio nacional, en las que se capacita personal especializado en diversas áreas y niveles, así como de una institución oficial asesora del gobierno federal (INP) con Centros Regionales de Investigación Pesquera en los litorales del país; ni la infraestructura ni los recursos humanos son debidamente aprovechados.

Entre los principales problemas que enfrenta la investigación pesquera en México se encuentran: la inexistencia de una política de Estado para la ciencia y la tecnología marina, pesquera y acuícola, que sea adecuada y formal y que cumpla con las expectativas que los sectores demandan y que desaliente al rezago tecnológico en esta materia.

Esto ha provocado una desarticulación en la comunidad científica de las ciencias pesqueras; asimismo existen pocas o nulas instituciones que se dedican por completo al estudio de las ciencias pesqueras y acuícolas; tampoco existe una coordinación eficiente entre las instituciones y dependencias gubernamentales que realizan este tipo de investigación.

De igual forma hay un rezago generalizado en la tecnología mexicana, y para el sector pesquero y acuícola no existe excepción. Este déficit no sólo ha impedido el desarrollo tecnológico pesquero y acuícola, sino que esto ha imposibilitado competir con los países pesqueros desarrollados, poniendo al país en una gran desventaja al importar tecnología extranjera sin invertir en el desarrollo de la producción tecnológica nacional.

Aunado a lo anterior, debido a la falta de fondos significativos son poco los esfuerzos institucionales para realizar investigación en forma coordinada y multidisciplinaria, características indispensables para abordar eficientemente

una problemática compleja; asimismo no existe el presupuesto necesario para financiar proyectos de investigación o de la claridad en la asignación de dicho presupuesto, y hasta ahora los esfuerzos de investigación, tanto básica como aplicada, han sido escasos y poco coordinados, sin que existan los esquemas que fomenten la investigación a niveles que correspondan con las necesidades del sector.

Por otra parte existe muy poca interacción entre el sector académico y el sector productivo. Los esquemas que se han fomentado en los sistemas regionales de investigación, en la práctica éstos solo han canalizado una proporción menor de los recursos que la federación ha otorgado para la actividad científica en el país.

En México, a diferencia de los países altamente desarrollados, la inversión que se hace en el área de ciencia y tecnología es baja, actualmente se invierte menos del 0.4 por ciento del PIB, muy por debajo del uno por ciento establecido como meta de la inversión federal de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología. De esta inversión se considera que para los aspectos de pesca y acuicultura son mínimos estos recursos. Estos porcentajes indican que la inversión destinada para el desarrollo de la ciencia y la tecnología no constituye una parte fundamental de las políticas económica, social y educativa y menos una prioridad nacional.

Esto no es congruente con las recomendaciones formuladas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico, para que los países en desarrollo destinen al menos el 1 por ciento de su PIB, para el financiamiento de la investigación y desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En este sentido es inadmisibles e impostergable que un país como México en vías de desarrollo, para el cual la ciencia es fundamental para su progreso, y la tecnología es imprescindible para mejorar su productividad y competitividad a nivel internacional; se le dé poca o nula importancia al desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como se designe una inversión imperceptible en su gasto público.

Asimismo, es tiempo que el Estado le brinde la importancia que la ciencia y la tecnología tienen para el país, como una prioridad nacional para el desarrollo integral, y para la solución a los problemas nacionales. Por ello es menester del Estado establecer políticas públicas bien diseñadas y estratégicas que impulsen y alienten al desarrollo de la ciencia y tecnología. Además es necesario desaparecer la

idea errónea que ha prevalecido históricamente, que los aportes para la ciencia y la tecnología son un gasto y no una inversión para México.

### Considerando

Que la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y acuícolas constituyen el principal objetivo del marco jurídico de la actividad pesquera en el país.

Que el Estado tiene la obligación constitucional de sentar las bases hacia la sustentabilidad de la actividad pesquera partiendo del concepto de pesca responsable, el cual establece la necesidad de evitar la sobreexplotación y el exceso de capacidad de pesca.

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada el 24 de julio de 2007, establece que el Instituto Nacional de la Pesca, coordinará la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura, y coordinará la integración y funcionamiento de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura.

Que la investigación pesquera y acuícola es fundamental para el desarrollo del sector pesquero y acuícola de México, ya que con ésta se apoya y determina con base en las mejores evidencias la toma de decisiones administrativas para el aprovechamiento sustentable de los recursos de flora y fauna acuática.

Que se debe crear una estructura más participativa dentro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología integrada por consejeros independientes y con permanencia escalonada, que permita en la toma de decisiones una mayor incidencia de los científicos, académicos, industriales, universidades y gobiernos, y a su vez dé estabilidad en el largo plazo a los programas y proyectos de investigación y que oriente los esfuerzos y recursos para la innovación, creación y adopción de tecnologías.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología tiene por objeto regular los apoyos que el gobierno federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país y establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la administración pública federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico,

o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo.

Que la misma ley establece como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología el incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos productivos para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional; e integrar esfuerzos de los diversos sectores, tanto de los generadores como de los usuarios del conocimiento científico y tecnológico, para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país; así como promover los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del gobierno federal para la ciencia y la tecnología en forma participativa.

Que de acuerdo al mismo ordenamiento, el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico tiene entre sus facultades, establecer políticas nacionales para el avance científico y la innovación tecnológica que apoyen el desarrollo nacional y aprobar el proyecto de presupuesto consolidado de ciencia y tecnología que será incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que el artículo 9 Bis de la misma ley establece que el monto anual que el Estado –Federación, entidades federativas y municipios– destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en el mismo ordenamiento.

Que el desarrollo de la ciencia y tecnología son fundamentales para el progreso de la nación y deben ser una prioridad de las políticas del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se contemple y apruebe un mayor presupuesto de inversión en el gasto de ciencia y tecnología.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, para que en términos de su competencia y facultades que le otorga el Congreso de la Unión, considere un mayor presupuesto a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país, etiquetando dichos recursos.

**Tercero.** Se exhorta al gobierno federal a establecer una política de Estado en ciencia y tecnología, con una visión de largo plazo que integre a la investigación científica y tecnológica como ejes fundamentales para el desarrollo económico y social del país y que además integre a la sociedad, la comunidad científica, el sector productivo y los gobiernos en su conjunto.

**Cuarto.** Se exhorta al gobierno federal, para que en términos de sus facultades, realice las modificaciones e implemente los mecanismos y procedimientos administrativos y legales que se requieren para que el INP pueda mejorar y ampliar sus atribuciones actuales y las que le confieren la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, como coordinador de la investigación pesquera y acuícola nacional.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 27 de septiembre de 2007.— Senador Luis Alberto Coppola Joffroy (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió del senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se considere una partida especial para elaborar estudios del recurso tiburón y especies afines en la región del Pacífico norte mexicano y costa occidental de la Península de Baja California Sur.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Luis Alberto Coppola Joffroy, senador de la República de la LX Legislatura por el estado de Baja California Sur, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere una partida especial para elaborar estudios del recurso tiburón y especies afines en la región del pacífico norte mexicano y costa occidental de la península de Baja California Sur. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

#### Antecedentes

1. La Norma Oficial Mexicana “NOM-029-PESC-2000, pesca responsable de tiburón y especies afines. Especificaciones para su Aprovechamiento”, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 12 de julio de 2002.
2. El aviso por el que se proroga la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2000, se publicó el 7 de septiembre de 2002.
3. El 11 de octubre de 2002 se canceló la Norma Oficial Mexicana “NOM-029-PESC-2000 Pesca Responsable de Tiburones y especies afines, Especificaciones para su Aprovechamiento”, publicada el 12 de julio de 2002.
4. Con fecha 29 de noviembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana “PROY-NOM-029-PESC-2004, Pesca Responsable de Tiburones y Rayas. Especificaciones para su Aprovechamiento”.
5. El martes 3 de octubre de 2006, a petición del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron las respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana “PROY-NOM-029-PESC-2004,

Pesca Responsable de Tiburones y Rayas. Especificaciones para su Aprovechamiento”.

6. El 12 de octubre del 2006 la senadora Gabriela García Aguilar del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la propuesta con punto de acuerdo para que el Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno de la República, para que en el ámbito de su competencia y a la brevedad, publique en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana “NOM-029, Pesca responsable de Tiburón y especies afines. Especificaciones para su aprovechamiento”, en virtud de haber concluido su proceso de elaboración.

7. El 30 de octubre de 2006 el diputado Víctor Manuel Lizárraga del Grupo Parlamentario del PRD, presentó una propuesta con punto de acuerdo en la que se exhorta a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, a que integre una subcomisión encargada de analizar y evaluar con todas sus implicaciones, el impacto de la NOM-029 en la pesca deportiva y ribereña y en el turismo. Y en la que solicita el tiempo necesario para escuchar las opiniones, dudas y temores de los sectores involucrados, por lo que en este ejercicio no debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación la citada norma hasta construir los consensos que esta demanda.

8. Con fecha 31 de octubre del 2006, el suscrito presentó una proposición con punto de acuerdo para que H. Cámara de Senadores solicite al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Conapesca, mantener abierta la consulta del proyecto de la Norma Oficial Mexicana “NOM-029-PESC-2004, pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento”; en tanto no se reúnan todos los elementos técnicos y científicos suficientes, que hagan viable su elaboración definitiva y publicación oficial, tomando en cuenta la opinión de los sectores afectados e involucrados, con la finalidad de no causar daños irreversibles al sector turístico y en perjuicio de la economía de quienes directa o indirectamente dependen del mismo.

9. El 31 de octubre de 2006 la diputada Lorena Martínez Rodríguez del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que solicita a la Secretaría de Gobernación, como enlace del Poder Legislativo con el Ejecutivo federal, a que se exhorte a la Secre-

taría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación y al Comité Consultivo Nacional de Pesca Responsable (Conapesca-Sagarpa), a dejar sin efecto la elaboración y publicación de la norma PROY-NOM-029-PESC-2004, por los daños que ocasionará a la actividad turística de Baja California Sur.

10. El 13 de noviembre de 2006 la Comisión Náutico-Recreativa y Pesca Deportiva a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Baja California Sur, expidió un comunicado por el que solicita atentamente a la Comisión de Turismo del Senado, a convocar a la Comisión de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca de la misma Cámara, para que se conozcan de primera mano, planteamientos, experiencias y propuestas de los interesados y afectados del sector de pesca deportiva y ecoturismo en general, invitándoles a reunirse representantes de ambas comisiones con los principales representantes del sector a la brevedad en Cabo San Lucas, Baja California Sur.

12. El 14 de febrero de 2007 se publicó la Norma Oficial Mexicana “NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de Tiburones y Rayas. Especificaciones para su aprovechamiento”, no obstante que diversos legisladores y los sectores productivos afectados continuaron manifestando su desacuerdo para la publicación de esta norma.

13. Finalmente el 15 de mayo de 2007 entró en vigor la norma -029 con el objetivo de inducir el aprovechamiento sostenible de los tiburones y rayas.

14. Con fecha 4 de julio de 2007, el suscrito presentó ante esta soberanía un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que mediante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se destinen los recursos necesarios al Instituto Nacional de la Pesca (INP) para que a la brevedad se realicen estudios científicos para determinar la factibilidad del establecimiento de vedas de tiburón en el Pacífico Oriental mexicano.

15. El día 10 de julio de 2007, la Tercera Comisión de Trabajo, acordó aprobar el punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo, en el ámbito de colaboración entre los poderes, a efecto de que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), se realicen los estudios, con la participación que corresponda a la Conapesca, para determinar la factibilidad del establecimiento de vedas de tiburón en el Pacífico Oriental mexicano y, en su caso, los pe-

riedos de veda de tiburón que procedan a fin de inducir su protección y preservación.

### Considerando

Que la captura de tiburones y rayas en el país es una de las actividades de mayor importancia del sector pesquero desde el punto de vista económico, alimentario y social, en virtud de que es una fuente generadora de empleos en sus diferentes fases, a excepción de las costas de la península de Baja California.

Que la investigación pesquera y acuícola es fundamental para el desarrollo del sector pesquero y acuícola de México, ya que con ésta se apoya y determinan con base en las mejores evidencias la toma de decisiones administrativas para el aprovechamiento sustentable de los recursos de flora y fauna acuática.

Que los estudios realizados por el Instituto Nacional de la Pesca han determinado que algunas especies están siendo explotadas inadecuadamente y de algunas otras se presentan indicios de sobreexplotación.

Que con base a los estudios de investigación han permitido ratificar la necesidad de atender en forma inmediata la problemática del aprovechamiento de los tiburones y rayas, así como establecer medidas que mitigarán los efectos colaterales de la pesca de estos recursos sobre otros organismos pelágicos.

Que los estudios sobre tiburones han precisado que algunas especies necesitan de protección durante la época de desove ya que se concentran en grandes cantidades en zonas concretas. También las zonas de reproducción, plagadas de peces jóvenes en determinados periodos, resultan vulnerables. De ahí que haya zonas en las que la actividad pesquera debe de estar prohibida o restringida y establecerse vedas.

Que no obstante a los esfuerzos de investigación realizados por el Instituto Nacional de la Pesca, todavía se requiere de mayor información científica para ciertas regiones como lo es el caso de la costa occidental de la Península de Baja California, y otras donde se practica la captura de tiburón, las cuales requieren de información específica y actualizada para la toma de decisiones administrativas que contribuyan a su adecuado ordenamiento y para su óptimo aprovechamiento.

Que existe gran preocupación y consternación por gran parte de los sectores involucrados en la pesquería de tiburón y recursos afines, por la entrada en vigor de norma 029, los cuales consideran que aun no existían todos los elementos científicos que respaldaran la toma de dediciones normativas a este respecto y que de alguna manera se sienten actualmente afectados por la entrada en vigor de estas disposiciones regulatorias.

Que dentro de los principales motivos por los que se considero la publicación de esta norma, se encuentra el establecimiento de medidas de protección para las especies marinas y tiburones, ya que por medio de esta se prohíbe el aleteo y obliga al aprovechamiento de todo el pez para consumo humano, así como también dar un paso a la regulación de las artes de pesca como las redes de enmalle y anzuelos tiburoneros que son una coacción para las tortugas marinas que se captura con ambas artes de pesca.

Que de acuerdo al Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el estado actual de los conocimientos sobre los tiburones y las prácticas empleadas en su pesca causan problemas de conservación y ordenación de los tiburones debido a la falta de datos disponibles sobre capturas, esfuerzo, desembarques y comercio, así como a la información limitada sobre parámetros biológicos de muchas especies y su identificación. Para mejorar los conocimientos sobre el estado de las poblaciones de tiburones y facilitar la compilación de la información necesaria, se necesitan fondos suficientes para la investigación y ordenación.

Que hasta el momento se reconocen los esfuerzos que se han realizado para regular el aprovechamiento de estas especies, pero se considera que aún es insuficiente para establecer una normatividad territorial más eficiente, debido principalmente a la complejidad que cada una de las pesquerías involucradas presenta. Por ello se requiere de mayores estudios para fundamentar la toma de decisiones que permitan administrar con un verdadero sentido de sustentabilidad los recursos de nuestro país y contribuir al aminoramiento de los conflictos de los actores productivos del sector pesquero involucrados.

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), publicada el 24 de julio del 2007, establece que el Instituto Nacional de la Pesca (Inapesca), coordinará la formulación e integración del Programa Nacional de In-

investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura, y coordinará la integración y funcionamiento de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura del país.

Que finalmente la comunidad sudcaliforniana en lo general, ha manifestado y continúa manifestando gran preocupación desde el pasado 15 de mayo de 2007, fecha en la que entró en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de Tiburones y Rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.

Por lo que se requiere de presupuesto adicional ante las manifestaciones generadas de todos los sectores involucrados, por considerar que hacen falta mayores investigaciones adicionales para concluir con un gran consenso científico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se destine una partida especial al Instituto Nacional de la Pesca, a fin de realizar de manera coordinada con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Cicimar, y el CIBNOR, un programa de investigación multidisciplinario del recurso tiburón y especies afines, con el único propósito de fortalecer la información científica del estado actual de la pesquería de este recurso y permita tener información específica y actualizada para la toma de decisiones normativas referentes a la “NOM-029-PESC-2006, Pesca Responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento”, en la región del Pacífico Norte mexicano con mayor énfasis en la costa occidental de la península de Baja California.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 27 de septiembre de 2007.— Senador Luis Alberto Coppola Joffroy (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió de los senadores Claudia Sofía Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propuesta con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se incremente la partida para la adquisición de leche destinada a los programas de asistencia social alimentaria, a fin de responder a los aumentos del precio internacional del lácteo.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Claudia Corichi García y Antonio Mejía Haro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México se estima la producción nacional de leche en 10 mil millones de litros al año y las importaciones para abastecer la demanda en mil 200 millones de litros.

Las importaciones de leche en el año 2006 ascendieron a 121 mil 452 toneladas de leche en polvo, 65 por ciento fueron para Liconsa y el resto para empresas privadas; a estas últimas se les asignan cupos equivalentes a 30 por ciento de su demanda, previa comprobación de compras del 70 por ciento de sus requerimientos de leche nacional.

El cupo asignado para 2007 es similar al del año previo y será el último, ya que cabe recordar que en 2008 se liberará el comercio y se podrán importar las cantidades que se quieran sin pagar arancel a los países del TLCAN.

Los precios en el mercado internacional de leche en polvo se incrementaron en más de 200 por ciento en un año; los de leche entera en polvo pasaron de 2 mil 300 dólares por

tonelada en marzo de 2006 a 5 mil 700 dólares la tonelada en agosto de 2007, tendencia alcista en la que todo indica que se mantendrá para el 2008.

La magnitud del aumento de los precios de la leche en polvo se atribuye primordialmente al agotamiento de los inventarios en la Unión Europea (UE), y a la participación creciente de China en la adquisición del lácteo en el mercado internacional. China aumentó su participación en el consumo mundial de 26.6 por ciento a 42.3 por ciento entre los años 2002 y 2006.

El desabasto mundial y su repercusión a la alza en los precios internacionales de la leche en polvo están influyendo en la operación de los programas sociales y ponen en riesgo su cobertura a los sectores más vulnerables del país.

Para el presente año se estima que Liconsa compre alrededor de 400 millones de litros de leche en el mercado nacional (el Presupuesto de Egresos de la Federación autoriza hasta 500 millones de litros) y casi 80 mil toneladas de leche en polvo que importa para cubrir el déficit nacional, y que requiere para atender la demanda de sus programas, que suman mil 135 millones de litros (3.1 millones de litros diarios).

La diferencia entre el precio de importación y el pagado por los beneficiarios es superior a un peso por litro, lo que en forma directa implica un diferencial superior a 633.25 millones de pesos, más gastos de operación (administración, rehidratación, envase, reparto y entrega).

De igual forma, el programa de adquisiciones de leche fluida nacional genera diferenciales negativos, ya que el precio medio pagado por la leche nacional captada se estima actualmente en 4.00 pesos por litro, lo que en las condiciones del precio de distribución implica subsidiar los costos de operación correspondientes.

Otros programas institucionales afectados por el aumento al precio de la leche son los desarrollados por el DIF, principalmente el de desayunos escolares.

Los recursos financieros de los programas alimentarios provienen del Ramo 33, "Fondo de Aportaciones Múltiples", del que forma parte el Fondo de Asistencia Social. Es conveniente resaltar que el Fondo de Aportaciones Múltiples se orienta a la construcción y equipamiento de espacios educativos en educación básica y superior. Asimismo, se destina a apoyos alimentarios y a la asistencia social, a

través de desayunos escolares. Este fondo es manejado por las autoridades estatales, la parte de asistencia social es destinada para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El fondo representa el 0.814 por ciento de la recaudación federal participable y proviene de la partida que anteriormente manejaba el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El DIF reporta que atiende a 5.62 millones de beneficiarios con los desayunos escolares, de los cuales 3.14 millones corresponden a desayunos en la modalidad fría (56 por ciento) y 2.48 millones en la modalidad caliente (44 por ciento), con 980 millones de raciones servidas en el año 2006.

El programa en su modalidad fría requiere principalmente leche ultrapasteurizada (UHT) en presentación de 250 mililitros, y en la modalidad caliente, de leche en polvo; ya sea natural y/o saborizada en ambos casos, aunque también se combinan las dos presentaciones del producto dependiendo del programa alimentario.

Por lo anterior el programa de desayunos escolares representa una demanda anual estimada en 244.5 millones de litros de leche, de los que 136.6 millones de litros equivalen a 546.4 millones de raciones de leche UHT, se distribuyen en presentación de 250 mililitros. Los restantes 107.9 millones de litros equivalentes a 12 mil 945 toneladas de leche en polvo; generalmente se entregan en presentación de sobres de 240 gramos, que equivalen a dos litros de leche reconstituida.

El presupuesto asignado al programa de desayunos escolares en el año 2006 fue de 2 mil 845 millones de pesos, el 45 por ciento se destinó a las adquisiciones de leche.

El aumento al precio de la leche en el mercado ha repercutido negativamente en las capacidades presupuestales de los programas institucionales. En el caso de leche ultrapasteurizada el aumento ha sido en promedio del 10 por ciento y en el de leche en polvo del 33 por ciento, incluida Liconsa.

En comparación con el año anterior, donde los aumentos fueron del orden de los 411 millones de pesos, en este año será necesario destinar el 53 por ciento del presupuesto de asistencia alimentaria a la compra de leche (8 puntos porcentuales más que en el 2006).

Esta situación, que afecta a todo el país, es particularmente grave para 12 estados, en razón de que en el 2007 recibieron incrementos menores al promedio del 12 por ciento. Tal es el caso del Distrito Federal, que sufrió disminución en su presupuesto, incluso nominalmente. Dos entidades recibieron asignaciones iguales o superiores a la inflación, Baja California Sur y Colima, y nueve recibieron incrementos menores a la inflación: Agascalientes, Durango, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal para 2008, se incremente la partida para la adquisición de leche destinada a los programas de asistencia social alimentaria; a fin de responder a los aumentos del precio internacional del lácteo.

**Segundo.** Que para el caso del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y con la finalidad de sostener el programa de desayunos escolares, se reconozca en el Fondo de Asistencia Social y en la fórmula de asignación de recursos a los estados el impacto de los aumentos registrados en la leche, especialmente en las 12 entidades que en el presente año recibieron incrementos inferiores al promedio.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los veintisiete días del mes de septiembre del año de 2007.— Senadores: Claudia Corichi García (rúbrica), Antonio Mejía Haro.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados la asignación de recursos en el presupuesto del ejercicio fiscal de 2008, al Tribunal Superior Agrario para la creación y funcionamiento de

11 nuevos tribunales agrarios adicionales a la estructura con que actualmente se cuenta en el Tribunal Superior Agrario.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita senadora María Elena Orantes López, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, basada en los siguientes

### Antecedentes

Los derechos de propiedad sobre la tierra deben ser protegidos de manera adecuada por la ley y defendidos auténticamente por un sistema de tribunales que sea imparcial, eficiente y gratuito; de no ser así, la incertidumbre y la inseguridad jurídica permanecerán en el campo mexicano.

La protección de los derechos de propiedad sobre los bienes determina la seguridad y certidumbre con la que esos bienes son adquiridos, usados y transferidos. Un derecho puede estar claramente definido, pero si no puede ser defendido y protegido, equivale, en los hechos, a su inexistencia. Por ello, es tan importante un sistema de justicia agraria eficaz y eficiente.

La conformación de un sistema de tribunales agrarios fue una de las principales medidas contempladas en el cambio jurídico-institucional de 1992.

Anteriormente, las controversias jurídicas derivadas de la tenencia de la tierra se dirimían ante autoridades administrativas que dependían directamente, o recibían gran influencia del Poder Ejecutivo (tanto en el ámbito federal como local). Estas características dieron un matiz político al sistema de resolución de controversias anterior. La reforma constitucional de enero de 1992 creó un sistema de tribunales agrarios autónomo dotado de plena jurisdicción (fracción XIX del artículo 27 constitucional).



Esta consideración ilustra la trascendencia de la tarea de los tribunales agrarios, ya que son la última respuesta de la legalidad para los conflictos agrarios en la definición de derechos.

La existencia de un buen sistema de tribunales agrarios es fundamental para preservar los derechos de propiedad y lograr soluciones jurídicas estables que ayuden a dirimir los conflictos sociales en el campo.

El rezago en el desahogo de los expedientes ha obligado, a lo largo de los años, a reestructurar y reubicar sedes y jurisdicciones y a crear nuevos tribunales.

La forma más efectiva para determinar si una carga de trabajo es excesiva, o no, para un órgano de impartición de justicia es el retraso judicial, es decir, el número de asuntos que no es desahogado oportunamente.

Dos instrumentos fundamentales para resolver el retraso en los tribunales fueron la economía procesal y la oralidad. Sin embargo en la práctica cotidiana, estos dos principios no han alcanzado plenamente sus objetivos, ya que la audiencia no siempre puede iniciarse y, una vez comenzada, rara vez se logran desahogar todas las pruebas ofrecidas.

Una acertada política judicial debe buscar acercar cada vez más los términos legales a la duración real de los casos planteados ante los tribunales. En este sentido, sino se realizan los ajustes requeridos en función de la demanda, los tiempos de tramitación tenderán a ampliarse, incrementando los costos y la incertidumbre de los procesos.

### Consideraciones

Los tribunales agrarios, se han preocupado por dar respuesta congruente a los justiciables, apegándose a los postulados de la Constitución y de la propia Ley Agraria, en el dictado de sus resoluciones y sentencias, acorde con la nueva realidad que día con día se vive en el desarrollo del campo mexicano y en la interrelación de los sujetos agrarios, así como en la nueva organización jurídica del campo.

En un campo en donde la pobreza, la marginación y la migración forman su cuadro social, la justicia agraria constituye la expresión más consistente del Estado mexicano. Los tribunales agrarios son tribunales de paz.

En el abandono, se han profundizado la precariedad y la exclusión de amplios contingentes del México rural. La ac-

ción cotidiana de los tribunales agrarios –callada y consistente– no sólo ha mantenido la seguridad jurídica y la paz social, sino que constituye un recio asidero para que los hombres y mujeres del campo puedan vislumbrar posibilidades de superar la postración productiva que confrontan.

La Ley Agraria establece el procedimiento para el trámite y solución de los juicios agrarios que plantean los ejidatarios y comuneros, con el claro propósito de que los tribunales agrarios resuelvan esos asuntos de manera ágil, eficaz e imparcial, dando certidumbre al litigio agrario.

Es en la propia Ley Agraria en el Título Décimo, donde se derivan las características del procedimiento agrario, entre otras las de oralidad, conciliación, itinerancia, justicia real, agilidad procesal y procedimientos sencillos.

Los tribunales agrarios son los órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar los fallos de la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional.

La importancia de los tribunales unitarios es la de conducir los juicios que se refieren a conflictos de límites de tierras suscitados entre dos o más núcleos de población ejidales o comunales, o concernientes a límites de las tierras de uno o varios núcleos de población con uno o varios pequeños propietarios, sociedades o asociaciones.

Asimismo, se encarga de resolver la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población o a sus integrantes, contra actos de autoridades administrativas o jurisdiccionales, fuera de juicio, o contra actos de particulares, los juicios de nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades agrarias que alteren, modifiquen o extingan un derecho o determinen la existencia de una obligación, así como atender y resolver los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra.

La presente propuesta se sustenta en la necesidad de hacer un atento exhorto a la Cámara de Diputados, en aras de fortalecer las vías jurisdiccionales de control de los actos de autoridad en materia agraria, y se finca en el anhelo, y preocupación, por la creación de un mayor número de órganos jurisdiccionales a los que se alude.

La solución a la disyuntiva entre el despotismo de las autoridades y el respeto a los derechos fundamentales del gobernado, descansa en el fortalecimiento de las vías jurisdiccionales de control de los actos de aquéllas, primordialmente del juicio de amparo.

Bajo estas circunstancias, estimo atendible la necesidad de analizar la posibilidad de instaurar un mayor número de tribunales agrarios que vengan a satisfacer las necesidades que en la especie reclaman los habitantes de las comunidades de las entidades federativas donde el número de juicios ha rebasado la capacidad instalada para atender los conflictos en la materia.

El incremento de las cargas de trabajo de los tribunales agrarios motivado, entre otras razones, por la creciente confianza de los campesinos en la justicia agraria ha significado que no se tengan las condiciones adecuadas y suficientes para dar el trámite de expeditez que la ley establece. Por todo ello, propongo la creación de once nuevos tribunales que a continuación se señalan:

Ensenada, Baja California  
 Uruapan, Michoacán  
 Palenque, Chiapas  
 Campeche, Campeche  
 Villa del Carbón, México  
 Aguascalientes, Aguascalientes  
 Saltillo, Coahuila  
 Salina Cruz, Oaxaca  
 Nuevo Vallarta, Nayarit  
 El Fuerte, Sinaloa  
 Minatitlán, Veracruz

El anterior criterio, obedece a la intensa actividad agropecuaria que se genera en estas regiones del país, las numerosas controversias agrarias que ahí se plantean y el retraso computado en los litigios demandados.

Los problemas agrarios no pueden ser pospuestos, ya que representan focos de graves conflictos sociales, es por ello, que la justicia agraria reclama el urgente establecimiento de nuevos tribunales unitarios agrarios.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes citados, que propongo ante esta asamblea la aprobación del siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Unico.** Se apruebe por ésta honorable Cámara de Senadores, la creación de 11 nuevos tribunales unitarios en las ciudades anteriormente señalados, exhortando a la honorable Cámara de Diputados para que asigne, en el presupuesto del ejercicio fiscal de 2008, recursos suficientes para la creación y funcionamiento de esos nuevos tribunales unitarios,

adicionales a la estructura con que actualmente se cuenta en el Tribunal Superior Agrario.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 27 de septiembre de 2007.— Senadora María Elena Orantes López (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propuesta con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se asignen las partidas necesarias al Programa del Sur.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se asignen las partidas necesarias para el Programa del Sur, con base en las siguientes

### **Consideraciones**

El sur de nuestro país es la zona donde se mantienen los niveles más elevados de marginación. Chiapas, Guerrero y Oaxaca ocupan los tres primeros lugares en marginación en el contexto nacional.

A pesar de que la región es rica en recursos naturales, éstos no han sido aprovechados adecuadamente, lo que no ha permitido el desarrollo económico y social de la región. Por el contrario, más de dos terceras partes de la población regional viven en la pobreza, y en su mayoría hablamos de población indígena.

Por ello urge tomar acciones que permitan alcanzar en la región los promedios nacionales de bienestar actuales y así evitar perpetuar la miseria y la marginación en estas entidades.

Frente a esta situación, los gobernadores de Chiapas, de Guerrero y de Oaxaca han propuesto el Programa del Sur, el cual tiene como objetivo alcanzar en el mediano plazo los promedios nacionales de bienestar y los indicadores de desarrollo humano para los tres estados, con la finalidad de resolver los rezagos sociales y disminuir las asimetrías de la región con el resto del país, poniendo especial atención en la población indígena, las mujeres, los jóvenes y los niños.

Este programa es una propuesta integral de desarrollo regional que establece espacios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, compromisos y acciones con metas precisas que constituyen un pacto de todos en favor del sur en cuatro rubros: programas de apoyo al bienestar social y desarrollo humano; desarrollo regional a través de la infraestructura; estimulación de la inversión productiva, tanto privada como social; y desarrollo institucional en los gobiernos locales.

No se trata sólo de canalizar más recursos a la región, sino que es primordial lograr un mecanismo que conjugue los esfuerzos federales, los estatales y los municipales que permitan la operación de estrategias para un desarrollo regional más eficaz y eficiente.

Este programa propone, específicamente en materia de salud, reducir por lo menos en una tercera parte la desnutrición infantil en niñas y niños de seis a siete años. Asimismo, busca reducir en 75 por ciento la tasa de mortalidad materna y eliminar enfermedades como el tracoma y otras relacionadas con la pobreza. Para Oaxaca, éste es un tema muy sensible, ya que 182 de sus municipios se encuentran en riesgo nutricional extremo.

En el caso de infraestructura hidráulica, la meta es que para el 2012 se eleve la cobertura del servicio de agua potable a 92 por ciento y la cobertura del servicio de drenaje a 88 por ciento.

El tema de vivienda también merece especial atención en el programa, por lo que se busca eliminar los pisos de tierra, que en la región alcanzan a una tercera parte de la población, cambiar los techos, abatir el hacinamiento y aumentar la oferta de viviendas en las localidades rurales para atender a la población indígena.

En materia de educación, los indicadores de eficiencia terminal muestran en Oaxaca 86 por ciento para primaria, 69 por ciento para secundaria y 55 por ciento en educación media superior; por lo que el Programa de Sur establece llegar en los tres estados, en un periodo de cinco años, a los índices nacionales, que en primaria son de 90 por ciento, en secundaria de 80 por ciento y en educación media superior de 60 por ciento. Además, se quiere impulsar la alfabetización de 815 adultos en las tres entidades.

La infraestructura también es un rubro muy importante en el Programa del Sur. En estas tres entidades se produce 25 por ciento de la energía eléctrica del país, por lo que además de extender la cobertura de servicio de electricidad, se aprovechará la utilización de fuentes alternas de electricidad, como la eólica.

Se impulsará también un plan carretero especial para el sur que permita trasladar productos, personas e información hacia y desde los estados del sur en menor tiempo que estaría fortalecida con una red portuaria de mar, tierra y aire. En el caso de Oaxaca, por ejemplo, se propone que entre en operación el aeropuerto de Ixtepec, como una terminal aérea civil y comercial para el istmo de Tehuantepec; ampliar el puerto de Salina Cruz, donde también se propone la ampliación de la refinería; y desarrollar un muelle de cruceros en Puerto Escondido.

Por último, el programa también incluye el impulso de actividades productivas como la cafecultura, la agricultura protegida, la pesca y la acuicultura; y el establecimiento de nuevos esquemas financieros que permitan mayor inversión y mayores esquemas de banca social, así como aprovechar la riqueza cultural de la región.

Es importante destacar, compañeras y compañeros senadores, que de no asignarse recursos para este programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se acentuarían la pobreza y la marginación en estos estados, ya que de mantenerse el mismo ritmo en la canalización de recursos que hoy se otorgan a estas entidades, lograr los niveles antes mencionados nos llevaría por lo menos un cuarto de siglo.

Por ello pido a esta soberanía refrendar su compromiso con las comunidades más pobres del país, y apoyar este punto de acuerdo, que busca la asignación de recursos de alrededor de 1 por ciento del producto interno bruto distribuido en los siguientes cinco años para coadyuvar al desarrollo de las tres entidades federativas más desfavorecidas de México.

Por lo expuesto, me permito presentar a ustedes la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se asignen las partidas necesarias para el Programa del Sur.

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a 4 de octubre de 2007.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta de Gobernación que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona

**Nombre:** Erick Alejandro Peña González.

**Puesto:** Auxiliar administrativo.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Colombia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes; asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta de Gobernación, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Agustín Torres Cortés.

**Puesto:** Asistente de Visas.

**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

**Nombre:** Iraís Martínez Esparza.

**Puesto:** Empleada del Departamento de Visas.

**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

**Nombre:** Sergio Aarón Padrón Segovia.

**Puesto:** Empleado del Departamento de Servicios Generales.

**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

**Nombre:** María Isabel López Carrillo.

**Puesto:** Asistente Consular.

**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

**Nombre:** Érika Adriana Hernández Gómez.  
**Puesto:** Visa Clerk en la Sección de Visas.  
**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en México.

**Nombre:** Sandra Leticia Agustín Quiroz.  
**Puesto:** Secretaria en la Sección de Visas.  
**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno de los Estados Unidos de América:

**Nombre:** Irma Ayala Castillo.  
**Puesto:** Asistente Administrativo.  
**Lugar de Trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría de Gobernación, tramitar ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Jesús Ernesto Méndez Guadarrama.  
**Puesto:** Auxiliar Administrativo-Seguridad.  
**Lugar de Trabajo:** Embajada de Líbano en México.

**Nombre:** Juan de Dios Rodríguez Castro.  
**Puesto:** Auxiliar Administrativo.  
**Lugar de Trabajo:** Embajada de Líbano en México.

**Nombre:** Rafael Méndez Guadarrama.  
**Puesto:** Auxiliar Administrativo.  
**Lugar de Trabajo:** Embajada de Líbano en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas del Acta de Nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales y una fotografía de los interesados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Las solicitudes de permiso túrnense a la Comisión de Gobernación.**

**Por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, remítase a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

#### COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
 «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69-E, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Admi-

nistración Pública Federal, con el presente me permito remitir a ustedes, para los fines procedentes, copia del oficio número COFEME/07/2710, firmado por el licenciado Carlos García Fernández, titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como el quinto informe de labores del citado organismo (enero-diciembre de 2006), en formato impreso y en medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado. Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

---

VIH-SIDA

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-782, firmado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Antonio Xavier López Adame, Presidenta y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 2565/107, suscrito por el almirante CG DEM Raúl Santos Galván Villanueva, oficial mayor de la Secretaría de Marina, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por acuerdo del almirante secretario de Marina, tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su atento oficio número SEL/300/3549/07, del 4 de los corrientes, mediante el cual informa a esta dependencia del Ejecutivo federal sobre el punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión del 4 de septiembre de 2007, por el que se solicita al titular de esta secretaría información de la situación actual de los militares que han sido afectados por el VIH y sobre el número de elementos a los que se ha comunicado su baja del servicio activo por ese motivo, así como para evaluar conforme a la ley la posibilidad de que a los militares con VIH/sida dados de baja antes de la reforma de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se les otorgue la protección de salud debida.

Respecto a la situación actual del personal naval con diagnóstico de VIH, actualmente se tienen en el activo 17 elementos que, al colocarse en una situación de no poder cumplir las obligaciones militares que les imponen el cargo y la jerarquía, por causas de su enfermedad, como son padecimientos clasificados en primera y segunda categoría de las tablas previstas en el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y no estén en condiciones de desarrollar las actividades castrenses en este instituto armado, ya que de hacerlo se agravaría su mermado estado de salud, incluso con funestas consecuencias, procede desde luego la aplicación de citada ley, pues no están en posibilidad de desempeñar actividades operativas, incluso administrativas, ya que la misma enfermedad origina otras patologías que les impiden el cabal cumplimiento de sus obligaciones militares.

En tal virtud, el personal que se coloca en la causal de retiro prevista en el artículo 24, fracción IV, de la ley del mencionado instituto, por mandato legal se le inicia y desahoga el trámite respectivo conforme a la propia ley, siempre respetándose el procedimiento que sobre el particular se establece.

Es importante señalar que lo antes asentado no sólo se aplica a los navales que presentan este tipo de enfermedad (VIH), sino a todo el que presenta algún padecimiento que se encuadre en esas categorías.

No omito manifestarle que la atención de estudios de laboratorio como carga viral y determinación CD4; medica-

mento como es Trovada (tenofovir/emitricitavina) y Comvivir (zidovudina/lamidovudina) y hospitalización que se brinda a ese personal tiene un impacto presupuestal considerable, en virtud que el costo mensual por paciente es de aproximadamente 13 mil 980.72 pesos, lo que da la cantidad de 254 mil 312.24 pesos mensuales y 3 millones 51 mil 748.80 pesos anuales por los 17 elementos en activo.

Ahora bien, por lo que respecta al número de elementos a que se les ha comunicado la baja del servicio activo por ese motivo, se hace de su conocimiento que fueron separados de esta institución 49, por haberse encuadrado su situación en la hipótesis prevista en el inciso d), punto 2, de la fracción II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Armada de México, a quienes durante el periodo que duró su trámite administrativo de baja se proporcionó servicio médico y psicológico individual y familiar, y al causar baja se les canalizó al sistema nacional de salud, a fin de que continúen recibiendo el tratamiento correspondiente a su enfermedad.

De igual forma, 19 navales causaron baja por defunción, con fundamento en el inciso a), fracción II, del artículo 85 de la citada ley orgánica.

Por otra parte, 39 elementos fueron colocados en situación de retiro con derecho a haber de retiro o compensación conforme al tiempo de servicios prestado a la institución, por haberse encuadrado en la causal de retiro que establece el artículo 24, fracción IV, de la ya referida ley de seguridad social. De ellos, el personal que generó haber de retiro, en términos de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, continúa con el servicio médico integral, en tanto que al personal con compensación durante el procedimiento de retiro se proporciona servicio médico y psicológico individual y familiar, sin condición alguna y al causar alta en situación de retiro se les canaliza al sistema nacional de salud, a fin de que continúen recibiendo el tratamiento correspondiente dado que, como es de su conocimiento, hay instituciones de salud a cargo del Estado mexicano que tienen como función específica brindar los servicios de salud a todo el que padezca una enfermedad infectocontagiosa.

Sobre la posibilidad de que los militares con esa enfermedad que fueron dados de baja antes de la reforma de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas se otorgue la protección de salud debida, cabe señalar que la separación de ese personal se ajustó a las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento que rigió hasta el 30 de agosto de 2003; esto es, la ley del

mencionado instituto publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1976, que regulaba dicho padecimiento en el inciso 117 de la primera categoría de sus las tablas anexas a esa ley.

Además, en términos de la fracción II del artículo 22 de la ley de la materia, tienen derecho a las prestaciones únicamente en casos y condiciones que se especifican los militares que, encontrándose en situación de activo, pasen a la de retiro con derecho al haber de retiro, siendo éstos los que se encuadran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 33, 34 y 35, primer párrafo, de la citada ley.

En consecuencia, y conforme explícitamente lo establece el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la atención médico-quirúrgica se presta a los militares con haber de retiro y a los familiares de los militares que perciban haberes y haber de retiro, por el instituto en sus propias instalaciones o como servicio subrogado, con base en la aportación del gobierno federal especificada en el artículo 221 de esta ley.

Por ello, proporcionar la protección de la salud a ese personal en principio constituiría un acto de discriminación para todos los que por alguna enfermedad o padecimiento clasificado en primera o segunda categoría fueron separados del servicio activo conforme a la abrogada ley, y que por su tiempo de servicios no generó el beneficio de haber de retiro (por ejemplo, con problemas de corazón o riñón), los cuales en comparación con los que presentan la enfermedad a que se refiere el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es evidentemente mayor, además de incurrirse en responsabilidad patrimonial del Estado, la autoridad naval que ordene la prestación del servicio médico-integral para ese personal, en virtud de que no se encuentra en la hipótesis que establecen los artículos 71, fracción I, y 72, fracciones I, II, III y IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México.

Además, en el artículo 123, apartado 8, fracción XIII, de nuestra Ley Fundamental, se instituyó que los marinos y militares, entre otros, se rigen por sus propias leyes, y que el Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada las prestaciones a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

Por lo anterior, con estricta sujeción al estado de derecho y a las políticas ordenadas por el mando supremo, esta insti-

tución cumple cabalmente la preservación de la salud de su personal, atendiendo oportunamente sus necesidades con todos los medios y recursos con que dispone para ello, procurando su bienestar y el de sus derechohabientes, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Al agradecer la atención que se sirva brindar a la presente, se hace propicia la ocasión para enviarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 24 de septiembre de 2007. Almirante CG DEM Raúl Santos Galván Villanueva (S-5425249) (rúbrica), oficial mayor.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-511, signado por los diputados Jorge Zermeño Infante y Cuahtémoc Velasco Oliva, Presidente y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 401-3-7705, suscrito por la licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, coordinadora nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Consejo Nacional para la Cultura y las Artes— Instituto Nacional de Antropología e Historia.— Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.

Ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del embajador Alfonso de María y Campos, director general de este instituto, y en atención a su escrito número SEL/300/1572/07, relativo a la solicitud para que se expida la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos del área conocida como “Tlatelolco”, en el Distrito Federal.

Al respecto, me permito comentarle lo siguiente:

La declaratoria de zona de monumentos arqueológicos es un instrumento que posibilita la realización de acciones encaminadas al rescate patrimonial y su preservación. Sin embargo, el proceso para su expedición comprende diversas etapas, que no permiten que se emita con la celeridad deseada.

El proceso para alcanzar una declaratoria es el siguiente:

1. Registro físico del sitio a través de la cédula oficial del Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas. Esta tarea se realiza como parte de los proyectos de reconocimiento de área, conforme a lo establecido en las disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México.
2. Incorporación al inventario nacional de sitios arqueológicos, mediante su inscripción oficial, asignación de la clave única con base en la entidad federativa, clave de la carta de INEGI en que se ubique el sitio de acuerdo con sus coordenadas y número progresivo, así como ubicación en las cartas maestras (topográficas 1:50 000 del INEGI).
3. Una vez determinada la presencia de vestigios arqueológicos, se lleva a cabo la delimitación física de la zona arqueológica considerando aspectos académicos de patrones de distribución y áreas de actividad, así como criterios de protección de la superficie, con base en la tenencia, usos y destinos del suelo.
4. Levantamiento planimétrico de la poligonal envolvente y elaboración del plano oficial, a partir de la geo-



referenciación de los vértices del polígono, rumbos y distancias, elementos con los que se elabora el documento oficial que define el área de protección.

**5.** Integración de los argumentos académico y sociales que justifiquen la propuesta de declaratoria; éste es uno de los aspectos más relevantes del proceso, toda vez que, aparte de la información general de la zona, se debe justificar su relevancia para ser declarada, con el propósito de establecer el impacto regulatorio social que representa dicha acción.

**6.** Con los trabajos de investigación, planos y, en general, con todos los elementos descritos se lleva a cabo la integración del expediente técnico.

**7.** Elaboración de la propuesta de declaratoria; este escrito constituye la síntesis de la información contenida en el expediente técnico.

**8.** Obtención de anuencias de los gobiernos estatales o municipales y organizaciones civiles que apoyen la declaratoria; es decir, la aceptación por parte de los diferentes órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil. La obtención de estos documentos representa uno de los criterios en que el Ejecutivo federal fundamenta su decisión.

**9.** Una vez que se cuenta con el proyecto de declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, se envía a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública para sus comentarios.

**10.** Una etapa más, consiste en la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio, que se realiza de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la que debe remitirse a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Dicho instrumento tiene como objeto mejorar el proceso de elaboración y la calidad de los anteproyectos regulatorios que impliquen algún tipo de costo de cumplimiento para los particulares, a través de procesos analíticos y transparentes.

Con la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria pretende hacer posible la discusión objetiva de las ventajas y desventajas de un anteproyecto, y facilitar la participación efectiva de los sectores productivos y del público en general en la formulación y revisión de los anteproyectos.

**11.** El proyecto de declaratoria aprobado por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública, el expediente técnico, el plano de la zona y el documento de manifestación de impacto regulatorio requisitado es enviado a la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública para que, a su vez, sean enviados a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**12.** La Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en su caso, efectúa o promueve las adecuaciones y finalmente emite su dictamen favorable, que es enviado a este instituto por conducto de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

**13.** Una vez que el Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta con la siguiente documentación:

- Expediente técnico de la zona arqueológica;
- Plano de la zona arqueológica;
- Propuesta de declaratoria de zona de monumentos arqueológicos;
- Anuencias del gobierno estatal y del municipal y, en su caso, de organizaciones sociales; y
- Documento de manifestación de impacto regulatorio dictaminado favorablemente

Envía a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública la documentación para su análisis y, en su caso, refrendos de los secretarios de Educación Pública, y de Desarrollo Social.

**14.** Refrendado el proyecto de decreto de zona de monumentos arqueológicos, la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública la envía a la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República para su análisis y, en su caso, aprobación y, en consecuencia, emisión de la declaratoria por el Ejecutivo federal.

**15.** Posteriormente, se procede a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, hasta por dos ocasiones. Esta publicación hace las veces de notificación ante la comunidad.

16. Adicionalmente, se lleva a cabo la inscripción de la declaratoria en los registros públicos de la propiedad correspondientes y en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. Con dicha inscripción concluye el proceso.

Como se observa, el proceso de declaratoria de zona arqueológica cubre diferentes etapas, que comprenden un tiempo significativo de investigación, sobre todo en campo. Además, se deben considerar las necesidades del instituto para llevar a cabo los estudios técnicos, como recursos económicos, materiales y humanos.

De conformidad con lo anterior, este órgano desconcentrado, a través de sus áreas técnicas, continúa realizando los trabajos necesarios de preparación del expediente respectivo, de conformidad con la normatividad vigente, para declarar zona de monumentos arqueológicos, así como la implantación de los mecanismos necesarios y salvaguarda del referido sitio.

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2007.— Licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega (rúbrica), coordinadora nacional de Asuntos Jurídicos.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE DURANGO

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-543, signado por los diputados Jorge Zermeno Infante y Cuauhtémoc Velasco Oliva, Presidente y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para

los fines procedentes, copia del similar número 401-3-7797, suscrito por la licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, coordinadora nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Consejo Nacional para la Cultura y las Artes— Instituto Nacional de Antropología e Historia.— Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.

C. Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del embajador Alfonso de María y Campos, director general de este Instituto y, en atención a su escrito número SEL300/1574/07, relativo a la solicitud para que se expida la declaratoria de zona monumentos históricos la Ciudad de Lerdo, en el estado de Durango.

Al respecto me permito comentarle lo siguiente:

La declaratoria de zona de monumentos históricos es un instrumento que posibilita la realización de acciones encaminadas al rescate patrimonial y su preservación; sin embargo, el proceso para que se expida una declaratoria comprende diversas etapas, que no permiten que se emitan con la celeridad deseada.

El proceso para alcanzar una declaratoria es el siguiente:

1. Investigación documental en biblioteca, archivo, maoteca y fototeca.
2. Trabajo de campo, que comprende recorridos de prospección y levantamiento de información urbana, arquitectónica e histórica.
3. Clasificación de la información obtenida, que comprende fotografías, fichas, análisis tipológico de los monumentos históricos, análisis morfológico del área, que comprenderá la zona de monumentos históricos, elaboración de cartografía, plano base y monografía.

4. Integración de los argumentos académico y sociales que justifiquen la propuesta de declaratoria; es éste uno de los aspectos más relevantes del proceso, toda vez que, aparte de la información general de la zona, se debe justificar su relevancia para ser declarada, con el propósito de establecer el impacto regulatorio social que representa dicha acción.

5. Con los trabajos de investigación, planos y en, general, todos los elementos antes descritos se lleva a cabo la integración del expediente técnico.

6. Elaboración de la propuesta de declaratoria; este escrito constituye la síntesis de la información contenida en el expediente técnico.

7. Obtención de anuencias por parte de los gobiernos estatales, municipales y organizaciones civiles en apoyo de la declaratoria; es decir, la aceptación de las diferentes autoridades, así como de la sociedad civil. La obtención de estos documentos representa uno de los criterios en los que el Ejecutivo Federal fundamenta su decisión.

8. Una vez que se cuenta con el proyecto de declaratoria de zona de monumentos históricos, se envía a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública para sus comentarios.

9. Una etapa más consiste en la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio que se realiza de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que debe remitirse a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; dicho instrumento tiene como objeto mejorar el proceso de elaboración y la calidad de los anteproyectos regulatorios que impliquen algún tipo de costo de cumplimiento para los particulares, a través de procesos analíticos y transparentes.

Con la elaboración de la manifestación de impacto la Comisión Federal de Mejora Regulatoria pretende hacer posible la discusión objetiva de las ventajas y desventajas de un anteproyecto, y facilitar la participación efectiva de los sectores productivos y del público en general en la formulación y revisión de los anteproyectos.

10. El proyecto de declaratoria aprobada por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública, el expediente técnico, el plano y el documento de manifestación de impacto regulatorio requisitado es enviado a la Dirección General de Innovación, Calidad y

Organización de la Secretaría de Educación Pública para que a su vez sean enviados a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

11. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en su caso, efectúa o promueve las adecuaciones y finalmente emite su dictamen favorable, que es enviado a este instituto por conducto de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

12. Una vez que el Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta con la siguiente documentación:

- Expediente técnico de la zona histórica;
- Plano de la zona histórica;
- Propuesta de declaratoria de zona de monumentos históricos;
- Anuencias del gobierno estatal y municipal y en su caso de organizaciones sociales; y
- Documento de manifestación de impacto regulatorio dictaminado favorablemente.

Envía a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública la documentación para su análisis y en su caso refrendas de los Secretarios de Educación Pública y de Desarrollo Social.

13. Refrendado el proyecto de decreto de zona de monumentos históricos, la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Educación Pública la envía a la Consejería Jurídica de la de Presidencia de la República para su análisis y en su caso aprobación y en consecuencia emisión de la declaratoria por el Ejecutivo federal.

14. Posteriormente se procede a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, hasta por dos ocasiones; esta publicación hace las veces de notificación ante la comunidad.

15. Adicionalmente se lleva a cabo la inscripción de la declaratoria en los registros públicos de la propiedad correspondientes y en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, con dicha inscripción concluye el proceso.

Como se puede observar, el proceso de una declaratoria de zona histórica cubre diferentes etapas, que comprenden un tiempo significativo de investigación, sobre todo en campo; además se deben considerar las necesidades del instituto para llevar a cabo los estudios técnicos, tales como recursos económicos, materiales y humanos.

De conformidad con lo anterior este órgano desconcentrado, a través de sus áreas técnicas, continúa realizando los trabajos necesarios de preparación del expediente respectivo, de conformidad con la normatividad vigente, para declarar zona de monumentos históricos, así como la implantación de los mecanismos necesarios y salvaguarda del referido sitio.

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2007.— Licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárcega (rúbrica), coordinadora Nacional.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### VIOLENCIA FAMILIAR

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-726, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/ DGAVS/ 000315/ 2007, suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo que presentó la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, el 28 de marzo de 2007, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir comentario sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-1990-SSA1-1999, que tiene por objeto establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporcionan a las y a los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar.

Al respecto, me permito acompañar nota informativa, suscrita por el licenciado Bernardo Fernández del Castillo, director general de Asuntos Jurídicos, agradeciendo su valiosa intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de septiembre de 2007.— María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

#### **Nota informativa**

**Para: Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, responsable de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social.**

**De: Bernardo Fernández del Castillo.**

Con relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2007, por el que se exhorta a la Secretaría de

Salud, a través de sus instancias competentes, a fin de que emita los comentarios sobre la revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, “Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar”. Y que conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a su Reglamento, sean considerados para la publicación definitiva y urgente de esta norma oficial mexicana”, me permito hacer los siguientes comentarios:

Como se informó el pasado 14 de agosto del año en curso, mediante nota dirigida a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, Prevención y Control de Enfermedades, elaboró en su oportunidad, un **anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.**

Dicho anteproyecto sustituiría a la **Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios. Criterios para la atención médica de la violencia familiar**, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de marzo del 2000, la cual tiene como objeto “establecer los criterios por observar en la atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar”.

Debido a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con fecha 1o. de febrero de 2007, resultó necesario hacer recomendaciones de carácter jurídico y una revisión integral, a fin de que hubiera consistencia en ambos ordenamientos, toda vez que la ley en comento establece, en su artículo 46, fracción III, que se debe “garantizar la aplicación de la NOM-190-SSA1-1999. “Prestación de servicios. Criterios para la atención médica de la violencia familiar”; por lo que se sugirió al área responsable, ajustar el anteproyecto de la NOM-046-SSA2-2005 (antes NOM-190-SSA1-1999), con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como algunos otros comentarios de carácter jurídico; dichas recomendaciones se formularon desde el día 2 de abril de 2007, sin que a la fecha hayamos recibido un nuevo proyecto para revisión, ni retroalimentación alguna.

Por lo anterior, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, Prevención y Control de

Enfermedades deberá analizar y aprobar el proyecto, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por esta Unidad Jurídica y las demás áreas técnicas competentes, para los efectos del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de estar en posibilidad de continuar con los trámites de publicación en el Diario Oficial de la Federación y atender el procedimiento que establecen la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de septiembre de 2007.— Bernardo Fernández del Castillo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la ponente y el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hago uso de esta tribuna a nombre del diputado Enrique Benítez y del mío propio, como autores de esta iniciativa con proyecto de decreto por el que solicitamos se adicione en el libro primero, título tercero, un capítulo IV, denominado “De las Candidaturas Independientes”, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin la participación en el ejercicio de los derechos ciudadanos, no es posible tener una democracia plena. Mientras sigamos coartando los derechos de los ciudadanos y se dé voz real y participación a la ciudadanía.

Si no trabajamos en lo que realmente le preocupa a la gente, México no tendrá crecimiento, no tendrá un verdadero crecimiento como nación y no le daremos entrada a una verdadera reforma del Estado.

La participación de los ciudadanos en la política del país es una realidad, en países como Argentina, Colombia y El Salvador. En estas sociedades el régimen de partidos continúa vigente y no podemos permanecer alejados de esta realidad en nuestra sociedad.

En los últimos 15 años, en México se ha hecho constante revisión de diversas prácticas políticas impulsadas por la sociedad civil organizada y de los canales institucionales establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los cuales se llevan a cabo estas prácticas.

Asimismo, los diferentes procesos de reforma del Estado han buscado, entre otras transformaciones, construir una regulación cada vez más congruente y adecuada con las nuevas circunstancias que a lo largo de los periodos comiciales se han venido suscitando en el terreno práctico.

Lo anterior, en virtud de que se ha estado trabajando en la legislación en materia electoral y en el perfeccionamiento de todas sus reglas aplicables a todos los actores directos e indirectos, antes y durante la contienda electoral. Y se han seguido cuidadosamente las actividades que los partidos políticos nacionales llevan a cabo durante los periodos no electorales.

En esta redefinición de las reglas electorales, dentro del marco de la reforma del Estado, una de las demandas que han marcado la mayor inquietud en la ciudadanía es el reconocimiento jurídico de las denominadas candidaturas independientes.

El fortalecimiento de los derechos ciudadanos es de mayor relevancia y deben ser objeto de reconocimiento en la ley, lo que constituye un paso más para la consecución de acuerdos nacionales hacia la gobernabilidad y una mejor democracia.

Para esto estamos planteando la posibilidad de que se reforme el artículo 22 y se incluya la participación de candidatos independientes a los cargos de elección popular para presidente de la república y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa.

Para la procedencia de este registro en el caso de las diputaciones estamos proponiendo que debe presentarse una relación que contenga cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente a 15 por ciento del padrón electoral correspondiente al distrito en cuestión.

En el caso de la Presidencia de la República estamos planteando que se presente una relación que contenga cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente a 2 por ciento del padrón electoral correspondiente a todo el país, con corte al 31 de diciembre del año previo a la elección.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la democracia es un proceso, no un acto aislado. Para que no languidezca se requiere de un trabajo arduo que implique la construcción de nuevas figuras que protejan y garanticen el correcto ejercicio de los derechos de la ciudadanía y generen los espacios para propiciar el debate de las ideas, por lo que solicito su voto aprobatorio a la misma, así como la inserción de su texto íntegro en el Diario de los Debates. Gracias por su atención.

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Yolanda Rodríguez Ramírez y Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se adiciona en el Libro Primero, Título Tercero, un Capítulo cuarto denominado “De las Candidaturas Independientes” del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Desde los antiguos griegos hasta Rousseau, se pensaba en la democracia como una democracia directa, en la cual los ciudadanos ejercen el derecho a la participación en la toma

de decisiones sin intermediación. La democracia se asocia, desde entonces, con soberanía popular, voluntad general e interés común. Esta concepción tradicional de la democracia se articula en torno al protagonismo central del pueblo concebido como soberano, como un todo homogéneo y capaz de producir una voluntad colectiva. Los protagonistas de este tipo de democracias son los sujetos, capaces de identificar aquello que constituye el bien común.

Con la aparición de sociedades más complejas, de masa, con mayor diferenciación, es necesario crear nuevas opciones democráticas. Actualmente, el ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un rol central en la construcción democrática, en el control de la gestión gubernamental, en la expresión de demandas y en el fortalecimiento del pluralismo que toda democracia promueve y necesita. Ellos son actores relevantes de la democracia de ciudadanía. Su papel es complementario al de los actores políticos tradicionales de la democracia. A pesar de las dificultades y los obstáculos que suele conllevar la aceptación de la sociedad civil como ámbito de participación y fortalecimiento de la democracia, su importancia en la democratización debe ser claramente reconocida.

En palabras de Hannah Arendt (1949) “la ciudadanía es el derecho a tener derechos, los cuales sólo es posible exigir a través del pleno acceso al orden jurídico que únicamente la ciudadanía concede”. Por tanto, el ciudadano es un sujeto de derechos, alguien que conoce sus derechos y tiene la posibilidad y la capacidad de defenderlos. La calidad de la ciudadanía no sólo depende del ejercicio de derechos, es necesaria también la presencia de la conciencia ciudadana, es decir, la convicción de que se cuenta con el reconocimiento del estado al que se pertenece, y que dicho reconocimiento se expresa en prácticas concretas que aseguran el ejercicio ciudadano.

Debido a la necesidad de consolidar los mecanismos y la eficacia de la cultura democrática en México, a lo largo de los últimos 15 años se han venido revisando las prácticas políticas impulsadas por la sociedad civil organizada, así como los canales institucionales recogidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los diferentes procesos de reforma del Estado han buscado, entre otras transformaciones, construir una regulación cada vez más *ad hoc* con las nuevas circunstancias que a lo largo de los períodos comiciales se van suscitando en el terreno práctico.

La participación activa de las ciudadanas y los ciudadanos ha generado un rol especialmente importante en términos de garantizar el apego a la legalidad y a la transparencia en las etapas del sufragio y antes del mismo.

La legislación en la materia electoral ha implicado el perfeccionamiento de las reglas aplicables a todos los actores directos e indirectos de las contiendas electorales, pero también un seguimiento cuidadoso de las funciones que los partidos políticos nacionales llevan a cabo durante los períodos no electorales.

Algunos de los cambios más relevantes en los escenarios políticos orientados a una nueva representación ciudadana en los procesos electorales son, entre otros:

- **Septiembre de 1993.** Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que establece por primera ocasión la figura del “observador electoral” en un afán por garantizar la transparencia y la legalidad durante todo el proceso comicial. Registrándose 1 mil 325 organizaciones civiles –de 11 tipos diferentes– para las elecciones federales de agosto de 1994.

- **Mayo de 1994.** Reforma al COFIPE que establece la imparcialidad de las autoridades electorales mediante la “ciudadanización” del Consejo General del IFE.

- **1996.** Reforma que origina la figura de las “agrupaciones políticas nacionales” en el COFIPE, considerando implícitamente una alternativa de organizaciones de tipo político, distintas a los partidos políticos nacionales (Acuerdos de Bucareli).

- **Marzo de 1998.** Se instala el Parlamento de Mujeres de México como resultado del proceso iniciado por la Asamblea Nacional de Mujeres ante el Poder Legislativo Federal.

Por otra parte y teniendo además como antecedentes en la legislación electoral, los cambios a la Ley Nacional Electoral de 1957, a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) de 1977 y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de 1994, el proceso de reforma del Estado reciente también ha considerado los resultados de las denominadas mesas de estudio para la reforma de Estado, en el sentido de estimular una mayor actividad ciudadana.

En particular el área sobre reforma electoral ha adquirido una singular relevancia luego de los comicios federales del año 2006, tras quedar evidenciadas una serie de inconsistencias tanto en el COFIPE como en la operación del Instituto Federal Electoral.

En este rediseño de las reglas electorales dentro del marco de la reforma de Estado, una de las demandas que mayor interés generó y sigue generando en la ciudadanía, es sin duda el reconocimiento jurídico de las denominadas “candidaturas independientes”.

Con tres importantes precedentes al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Federal Electoral se han pronunciado en diferentes sentidos: en el caso de Michoacán, el del ciudadano Jorge Castañeda y el de Yucatán.

En el primer caso se trató de una decisión emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral (SUP-JDC-037/2001) adoptada el 25 de octubre del 2001 y en la cual se confirmó con su sentencia el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral Estatal, es decir, negándose a registrar la candidatura independiente para la elección de gobernador.

Por otro lado, para el caso del ciudadano Jorge Castañeda, quien presentó un amparo en revisión (743/2005) en contra de artículos específicos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y de su acto de aplicación, así como en contra de la omisión legislativa y de la omisión a una iniciativa presidencial para que en la legislación ordinaria se prevean las candidaturas no partidistas, el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dio en el sentido de negar el registro de una candidatura independiente a las elecciones presidenciales del 2006.

Pensamos que por medio de este mecanismo de control constitucional no son justiciables los derechos político-electorales, a pesar de que ya no se sostiene la distinción entre derechos de las personas como garantías individuales y derechos de los ciudadanos, como derechos políticos, sino que en ambos casos se acepta calificarlos como derechos fundamentales, aunque sean de tipo político electoral.

La gravedad de estas determinaciones del más alto tribunal radican en un cuestionamiento de las bases garantistas conformadoras del neoconstitucionalismo, ya que estas comportan cambios estructurales tanto en la perspectiva del derecho como en la de la democracia política, según apunta

el jurista italiano Luigi Ferrajoli en su obra *Derechos y Garantías*.

Asimismo, implica no reconocimiento del principio pro homine o pro personae, que equivale a brindar la interpretación más progresista, o de mayor amplitud para el cumplimiento de los derechos de las personas.

Se trata de una omisión de parte de México a compromisos internacionales, en específico, el numeral 2 del artículo 23 de la Carta Americana de los Derechos Humanos y del numeral 2 del artículo 2o. del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Sin embargo, para el tercer caso citado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en octubre del 2006, emitió su fallo determinando la constitucionalidad de las candidaturas independientes en la ley electoral del estado de Yucatán, permitiendo con ello la posibilidad de que ciudadanos y ciudadanas sin partido puedan ser postulados a los cargos de gobernador, diputaciones locales y presidencias municipales.

El pleno de los ministros dio validez constitucional a la reforma de los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Procedimientos Electorales de Yucatán, sentando condiciones para poder legislar con la misma orientación desde los congresos locales y el federal.

Es importante referir también el antecedente sobre estas figuras que se contempla en los artículos 192 a 195 del Código Electoral del estado de Sonora, con anterioridad a su regulación en la Ley Electoral de Yucatán.

Así, en esta nueva etapa figuras irreguladas que expresan un derecho ciudadano, han encontrado un canal sustentado para su concreción legislativa. Ello es un antecedente de la mayor importancia para alcanzar acuerdos nacionales en el marco que la Ley de Reforma de Estado proporciona, pronunciándonos por integrar al régimen legal la figura de las candidaturas ciudadanas.

Las demandas de la sociedad civil, que como se ha podido constatar en esta revisión a groso modo, obedecen a un proceso evolutivo ininterrumpido, requieren ser retomadas por el Poder Legislativo federal mediante una regulación justa, equitativa y proporcional, en este caso en el COFIPE.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente



**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el Libro Primero, Título Tercero, un capítulo cuarto denominado: De las Candidaturas Independientes, recorriendo los artículos subsecuentes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Artículo Único.** Se adiciona en el Libro Primero, Título Tercero, un capítulo cuarto denominado “De las Candidaturas Independientes”, recorriendo los artículos subsecuentes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

**Libro Primero**

**Título Primero...**

**Título Segundo...**

**Título Tercero...**

**Capítulo Primero al Tercero...**

**Capítulo Cuarto  
De las Candidaturas Independientes**

**Artículo 22.** Los ciudadanos podrán participar como candidatos independientes a los cargos de elección popular para presidente de la república y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa.

**Artículo 23.** Para la procedencia del registro, los ciudadanos que pretendan de manera independiente una candidatura de elección popular, deberán comunicarlo al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo menos 60 días antes del inicio del plazo del registro de la candidatura a la que aspire, debiendo acreditar los requisitos estipulados en el artículo 25 de este código.

**Artículo 24.** El Instituto Federal Electoral asignará hasta el 5 por ciento del monto total del financiamiento público anual destinado para las actividades tendientes a la obtención del voto, el cual se distribuirá proporcionalmente entre los candidatos independientes que obtengan su registro como lo determine el propio instituto.

El candidato independiente que obtenga el triunfo en la elección correspondiente podrá recuperar del instituto, hasta un 50 por ciento de los gastos máximos de campaña establecidos para la respectiva elección, previa comprobación de dicho gasto.

En caso de que un candidato independiente que resulte triunfador hubiere excedido en sus gastos máximos de campaña correspondiente, no tendrá derecho a la recuperación a que se refiere el párrafo anterior. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que sea acreedor el candidato de conformidad con lo establecido en esta código.

**Artículo 25.** Los ciudadanos que de manera independiente pretendan ser candidatos, deberán acompañar, a la solicitud de su registro ante el Instituto Federal Electoral:

**I.** Una relación que contenga el nombre, domicilio, clave de elector y firma autógrafa de cada uno de los ciudadanos que respalden dicha candidatura en la demarcación correspondiente haciéndose constar mediante fe de hechos notarial. De acuerdo a lo siguiente:

**a.** Para presidente de la república, dicha relación deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2 por ciento del padrón electoral correspondiente a todo el país con corte al 31 de diciembre del año previo al de la elección.

**b.** Para la fórmula de diputados de mayoría relativa, dicha relación deberá contener:

**I.** Cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 15 por ciento del padrón electoral correspondiente al distrito en cuestión con corte al 31 de diciembre del año previo al de la elección.

**II.** La relación de integrantes de su Comité de Organización y Financiamiento, señalándose las funciones de cada uno y el respectivo domicilio oficial;

**III.** El emblema y colores con los que pretende contender, en caso de aprobarse el registro; mismos que no deberán ser análogos a los de los partidos políticos con registro ante el instituto;

**IV.** Presentar su respectiva plataforma política electoral, y

**V.** El monto de los recursos que pretende gastar en la campaña, y el origen de los mismos.

Se recorren los artículos subsecuentes conforme a los **Libros, Títulos y capítulos** en vigor.

### Transitorios

**Primero.** El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá, en un plazo de 90 días, un reglamento específico para la comprobación de gastos de campaña aplicable a los candidatos independientes, así como para el cumplimiento en materia de transparencia de las disposiciones legales vigentes.

**Segundo.** La presente reforma entrará en vigor a los ciento veinte días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 18 de septiembre de 2007.— Diputada Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

### Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputada Rodríguez Ramírez. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

Esta Presidencia informa de la visita de alumnas y alumnos de la Universidad para el Desarrollo Empresarial y Pedagógico, del Distrito Federal. Les damos la más cordial bienvenida.

---

#### LEY QUE DETERMINA QUE RESPECTO DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOLO SON PROCEDENTES LAS EXENCIONES CONSIGNADAS EN LA LEY ADUANAL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que abroga la Ley que determina que respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son Procedentes las Exenciones consignadas en la Ley Aduanal.

**El diputado Carlos Alberto García González:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores:

El que suscribe, diputado Carlos Alberto García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de este honorable Congreso de

la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la iniciativa por la cual se abroga la Ley que determina que respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son Procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La Ley que determina que respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son Procedentes las Exenciones consignadas en la Ley Aduanal fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1952, sin que hasta el momento haya sido reformada, adicionada o derogada.

El objetivo de esta ley fue mantener de ciertas leyes lo referente a las disposiciones en materia fiscal, con relación al comercio exterior, en donde el Ejecutivo trató con miras a salvaguardar la hacienda pública, brindar herramientas para un control más estricto sobre los fiscales entonces existentes en materia de intercambio comercial.

Esta situación provocó que se presentaran diversas controversias entre el gobierno y los particulares, con consecuencias desfavorables para el erario y para la planta productiva del país. El gobierno dejó de captar impuestos y miles de mercancías entraron al país sin pagar ningún tipo de arancel.

Ahora la situación es diferente, nuestro marco normativo para el comercio exterior se suscribe básicamente en la Ley Aduanera, la Ley de Comercio Exterior, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, la Ley Federal de Derechos, y la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

En este contexto, actualmente la Ley Aduanera, en su artículo 61, indica con precisión cuáles son las mercancías que no causarán impuestos al comercio exterior, por ejemplo: las donaciones, la materia prima para la emisión de monedas y billetes, el equipaje de pasajeros, entre otros.

La tarifa hace las exenciones aplicables para aquellas mercancías que de acuerdo con la política comercial del país son susceptibles de no pagar este tipo de impuestos, que en general es a todas las exportaciones, además de las mer-

cancias que fueron negociadas en los diferentes tratados comerciales internacionales.

Aunado a lo anterior, año con año se realiza una actualización del marco que regula las operaciones de comercio exterior a través de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, en las que se mencionan los derechos que se pagan y que, desde luego, pueden incluir varios sectores productivos.

En consecuencia, la legislación en materia de comercio exterior ha abrogado tácitamente la ley en comento, entendido esto como que las nuevas disposiciones han suplido a las viejas, pero sin indicar que formalmente fueron revocadas.

Sin embargo, la abrogación de esta ley debe ser de manera expresa. Este acto de dejar sin efecto una ley o los preceptos legales contenidos en ella sólo puede emanar del Congreso de la Unión, ya que fue la autoridad que legalmente le dio origen.

Por lo anterior, someto ante la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

Artículo único. Se abroga la Ley que determina que respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son Procedentes las Exenciones consignadas en la Ley Aduanal.

Transitorio. Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por último, solicito que la presente iniciativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, así como que sea turnada conjuntamente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que abroga la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Carlos Alberto García González de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos, someto a la considera-

ción del honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el cual se abroga la ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación, sólo son procedentes las exenciones consignadas en la ley aduanal, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

La Ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación, sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal, fue publicada en el Diario Oficial el 10 de enero de 1952, sin que hasta el momento haya sido reformada, adicionada o derogada.

El objetivo de esta ley fue hacer un ordenamiento en el sistema jurídico mexicano, para señalar claramente que la exención de impuestos a la importación o a la exportación era materia exclusiva de la Ley Aduanal, de aquel entonces.

Lo anterior, era una necesidad imperante, dado que se habían expedido un sinnúmero de leyes estableciendo regímenes fiscales de excepción para diferentes sectores de la economía nacional.

Esta situación, provocó que se presentarán diversas controversias entre el gobierno y los particulares, con consecuencias desfavorables para el erario público y para la planta productiva del país; el gobierno dejó de captar impuestos y miles de mercancías entraban al país sin arancel.

Ahora la situación es diferente. Nuestro marco normativo para el comercio exterior se suscribe básicamente en tres leyes; la Ley Aduanera, la Ley de Comercio Exterior; y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

La Ley Aduanera, en términos generales, es la encargada de regular la entrada y salida del territorio nacional de las mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, del despacho aduanero y de los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. La Ley de Comercio Exterior, por su parte, regula y promueve el comercio exterior, y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conocida comúnmente como tarifa, clasifica las mercancías y determina los impuestos que se deben cubrir en las operaciones de comercio exterior.

Además, de los tratados de libre comercio, que han sido firmados por el Ejecutivo federal y ratificados por el Senado

de la República, por medio de los cuales, nuestro país eliminó o redujo sustancialmente los aranceles a la importación de los productos originarios de los otros países, a cambio de recibir el mismo trato en nuestras exportaciones.

Bajo este contexto, actualmente la Ley Aduanera, en su artículo 61, indica con precisión cuáles son las mercancías que no causarán impuestos al comercio exterior, por ejemplo, las donaciones, la materia prima para la emisión de monedas y billetes, el equipaje de pasajeros, entre otros. La tarifa hace las exenciones aplicables para aquellas mercancías que, de acuerdo con la política comercial del país, son susceptibles de no pagar este tipo de impuestos, que en general es a todas las exportaciones, además, de las mercancías que fueron negociadas en los tratados comerciales internacionales.

En consecuencia, la legislación en materia de comercio exterior ha abrogado tácitamente la Ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación, sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal, entendido esto, como que las nuevas disposiciones han suplido a las viejas, pero sin indicar que formalmente fueron revocadas. Sin embargo, la abrogación de esta Ley debe ser de manera expresa, este acto de dejar sin efecto una ley o los preceptos legales contenidos en ella, sólo puede emanar del Congreso de la Unión, que fue la autoridad que legalmente le dio origen.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa:

**Proyecto de decreto por el cual se abroga la Ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación, sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal.**

**Artículo Único.** Se abroga la Ley que determina que respecto de los impuestos de importación y exportación, sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal.

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado García González. **Túrnese a la Comisión de Economía, y las que pidió el propio diputado** e insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

---

#### LEY DE PLANEACION

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado José Murat, para presentar iniciativa que reforma los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Planeación, suscrita por el propio diputado y el diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado José Murat:** Señoras diputadas y señores diputados, señor Presidente, para hacer corta esta intervención le solicito que se inserte en el Diario de los Debates completa. Y en esa función haré algunos comentarios rápidamente.

Es necesario garantizar que el Plan Nacional de Desarrollo responda efectivamente a las demandas sociales. Es evidente y claro que el legítimo titular de la representación social y de sus demandas es el Congreso de la Unión. Sólo, en consecuencia, con la revisión efectiva que haga el Poder Legislativo federal se podrá verificar que el Plan Nacional de Desarrollo realmente responda a las necesidades del pueblo y si las comprende todas y si las prioridades que en él se establecen son las que el pueblo mexicano señala.

Por eso consideramos que es necesario modificar el marco legal para que el Congreso de la Unión, no sólo intervenga en el examen y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, sino que posteriormente pueda vigilar su cumplimiento.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta que hacemos de reforma a la Ley de Planeación, nos permitimos presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se propone reformar los artículos 1, fracción IV, 4 y 5 de la Ley de Planeación.

Decreto por el que se reforman los artículos 1, fracción IV, 4 y 5 de la Ley de Planeación.

Artículo único. Se reforma la fracción IV del artículo 1 y los artículos 4 y 5 de la Ley de Planeación, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 1, fracción IV. Las bases para promover y garantizar la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración y autorización del Plan Nacional de Desarrollo, así como la participación democrática en los programas a que se refiere esta ley, de los diversos grupos sociales, y los pueblos, y comunidades indígenas a través de sus representantes y autoridades.

Artículo 4. Es responsabilidad del Ejecutivo federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5. El Ejecutivo federal, al tomar posesión como presidente de la república remitirá el proyecto del plan a la Cámara de Diputados dentro de los primeros nueve meses de su administración, para su examen, modificación y, en su caso, aprobación, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. La Cámara de Diputados después de recibir el plan deberá aprobarlo antes del 15 de diciembre del mismo año en que lo recibió.

Los transitorios...

Firman el señor diputado José Rosas Aispuro y su servidor, José Murat.

Por su atención, le agradezco, señor Presidente, y le solicito, en consecuencia, que se inserte completo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Planeación, suscrita por los diputados José Murat y José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, José Murat y José Rosas Aispuro Torres, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía popular, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma a la fracción IV del artículo 1º y a los artículos 4º y 5º, todos de la Ley de Planeación, con base en los siguientes antecedentes y exposición de motivos.

## Antecedentes

Planificar el desarrollo económico, político y social de México es de la mayor importancia. Pero igual o más importante es aspirar a que la sociedad mexicana, a través de Congreso de la Unión, participe democráticamente en la definición de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

Los principios del proyecto nacional que contenía la Constitución de 1917 son síntesis de las aspiraciones que el pueblo ha planteado, ratificado y desarrollado en su trayectoria hacia la integración de su nacionalidad, organización política y afirmación soberana. Estableció también las bases para forjar la unidad cultural y política de la nación y de una democracia que contara con instituciones sólidas para conducir la transformación social y garantizar en la libertad, el constante mejoramiento de las condiciones materiales y culturales del pueblo.

A partir de este orden normativo, nuestro país ha podido construir sus instituciones de fomento del desarrollo económico, las instituciones políticas que le darían viabilidad al proyecto nacional, así como crear los instrumentos de intervención del Estado en la economía para promover un desarrollo más acelerado y equilibrado de las fuerzas productivas, hacer frente a los impactos de las crisis económicas internacionales manteniendo la soberanía de la nación, y dar sustento a un proceso de industrialización mediante la orientación, regulación y fomento de las actividades económicas.

Durante el siglo XX y hasta nuestros días, nuestro país se ha venido transformando en todos sus órdenes. Ha ocurrido una transformación rural-urbana, asociada a una industrialización inconclusa, que ha modificado el tamaño, composición y localización de la población, el desarrollo de las regiones y la estructura productiva. La base de recursos naturales, de inversión, de producción, de tecnología y de trabajo es sustancialmente distinta a pesar de la heterogeneidad que aún nos caracteriza.

Las relaciones económicas de hoy en relación con el mundo y dentro de nuestro país, son mucho más complejas. La sociedad también ha cambiado. Las clases sociales y los diversos agrupamientos se han ampliado y el tejido social es hoy más complejo.

México ha entrado a una muy particular “modernización” económica; sin embargo, ésta no ha podido resolver con la

celeridad necesaria los graves problemas de desigualdad social, de ineficiencia y baja productividad, de escasa competitividad de nuestros productos en el exterior, y de falta de inversión pública y privada para financiar el desarrollo.

Como un antecedente histórico-económico que permite ubicar nuestro grado de avance económico contemporáneo, señalo que nuestro país ha transitado por distintas visiones gubernamentales desde el punto de vista del desarrollo económico. Esto es, que después de la dictadura de Porfirio Díaz y una vez consolidado política y jurídicamente el nuevo régimen, la historia del país ha transcurrido en el marco de dos proyectos nacionales diferentes: el del nacionalismo revolucionario, surgido del movimiento armado de 1910, consagrado en una nueva Constitución y un marco jurídico que evolucionó dentro de un régimen fuertemente presidencialista y un partido hegemónico; y el del neoliberalismo económico, que tiene origen desde 1982 y ha perdurado hasta hoy en día.

Como contraste de estos dos modelos se puede señalar lo siguiente: de 1940 a 1982 el producto interno bruto creció a una tasa media anual del 6.5% y el ingreso por habitante aumentó 3.5 veces en términos reales, es decir, el mexicano más o menos pudo triplicar sus niveles de consumo. El desarrollo no fue lineal y estuvo condicionado por la acción desestabilizadora del sector externo, por el estímulo del gasto y la inversión públicos, y por su impacto en el equilibrio global de la economía.

Las políticas neoliberales, por su parte, trataron de justificar el cambio en la política económica y la adopción del nuevo esquema auspiciado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, argumentando que se había agotado el modelo de sustitución de importaciones y que la apertura total de la economía era indispensable para su modernización e inserción en la globalidad. Es cierto que había dificultades para aumentar las exportaciones mineras y agrícolas y que la maquila tiene límites, pero la explotación de hidrocarburos de fines de los 70 proporcionó amplios recursos para continuar con el sistema de sustitución de importaciones en una fase más difícil y complicada, como era la de empezar a producir insumos industriales, y maquinaria y equipo.

El proyecto neoliberal no sólo no superó nada de lo conseguido en el modelo económico posrevolucionario, sino que ha agravado las condiciones económicas, políticas y sociales de todos los mexicanos.

Ante la situación actual, el país requiere solucionar el problema de la definición del rumbo de la estrategia de desarrollo, a partir de principios constitucionales del desarrollo económico nacional que actualicen y ordenen las atribuciones existentes, establezcan la seguridad jurídica, y permitan romper con los principales obstáculos que en mayor medida limitan el cumplimiento de los fines de la nación.

La realidad actual de nuestro país, imposibilita separar el ámbito de la economía del de la participación política y de los valores de la sociedad. La legitimidad que en nuestro régimen deriva de su origen revolucionario y del proceso de renovación democrática de los poderes, está cada vez más relacionada con las apreciaciones de la sociedad sobre la capacidad del sector público para conducir con justicia y eficiencia el desarrollo integral.

A pesar de la dinámica de los tiempos contemporáneos, en donde unos cuantos años representan cambios sustantivos en la vida de la nación, el país necesita un horizonte más amplio que vaya más allá de la resolución de los problemas inmediatos y que sobre bases sostenidas de productividad e igualdad, permita la convergencia de los esfuerzos de los sectores de la economía mixta para afirmar la seguridad y la confianza en el desarrollo de la nación.

Sin dejar de reconocer la heterogeneidad de la sociedad mexicana es necesario ir dando cauce a una creciente organización y participación de la sociedad civil en todos los procesos de la vida nacional. Ante la controversia constitucional interpuesta por el Ejecutivo federal en el mes de diciembre de 2004 en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005, es preciso otorgar al Congreso de la Unión de las herramientas de análisis, modificación y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y con ello, lograr la profundización de la democracia participativa en un ámbito tan importante como lo es el proyecto de nación.

El artículo 26 constitucional, desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983 y sin reforma alguna hasta la fecha, establece las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional. En la Ley de Planeación publicada el 5 de enero de 1983 se detalla la forma en cómo establecer los objetivos y principios que garantice el fortalecimiento de la independencia, autodeterminación nacional en lo político, económico y cultural. Sin embargo, esta ley establece condiciones muy laxas que hacen imposible un consenso nacional sobre la dirección económica de un Plan Nacional de Desarrollo, así como darle

seguimiento periódico a las metas establecidas, fiscalización y sanción a los servidores públicos que incumplan con el plan. Por ello, es necesario realizar modificaciones al marco legal para que el Plan Nacional de Desarrollo pueda, realmente, darle a nuestro país certidumbre económica, política, y social, con un documento rector y estratégico de planeación a corto, mediano y largo plazos.

### Exposición de Motivos

**Primero.** La conducción económica de nuestro país, a lo largo de la historia, ha pasado por muy diversas facetas y por múltiples y variados ejercicios, desde la centralización planificada, en términos económicos, hasta la implantación de ensayos económicos con tendencia a las doctrinas neoliberales, aunque estos últimos no hayan logrado desprenderse de los principios sociales previstos en la Carta Magna.

**Segundo.** De acuerdo con los principios generales de la economía mixta, concurren al desarrollo social nacional los sectores públicos, social, y privado; esto obliga al Estado a planear el desarrollo de la economía, tomando en consideración la participación de estos tres sectores.

**Tercero.** La Ley sobre Planeación General de la República de 1930, dentro del periodo gubernamental del presidente Lázaro Cárdenas, constituyó el inicio de la planeación del desarrollo de México. Particularmente, el presidente Cárdenas comenzó a realizar la tarea de la planeación nacional, a través de su plan sexenal de 1934 a 1940, acción que posteriormente fue imitada por los sucesivos gobernantes del país, quienes buscaron, a través de estos planes, dar cauce y orden al desarrollo nacional.

**Cuarto.** La denominada “planeación democrática”, como un verdadero sistema, fue establecida como parte del Plan Global de Desarrollo, identificado como el primer instrumento real de planeación nacional, diseñado desde la administración de José López Portillo, casi a la mitad de su gestión, y elaborado durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, quien se encargó de integrarlo. En efecto, fue en ese gobierno donde se percibió la necesidad de ratificar y explicar las bases del régimen constitucional de la economía mexicana.

**Quinto.** El artículo 26 de la Constitución Federal establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización polí-

tica, social y cultural de la nación. Que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. Que la planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales y recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Que por lo tanto, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

**Sexto.** Nuestra Carta Magna deja en manos del Estado la obligación de organizar este sistema de planeación democrática, en tanto que, como lo establece el segundo párrafo de su artículo 26, todos los programas de la administración pública federal deben sujetarse al plan nacional de desarrollo. Así, debe entenderse que este plan representa un verdadero documento, cuya elaboración atiende a un mandato constitucional, con un contenido social y objetivos concretos, no dispuesto tampoco al libre arbitrio de quien tiene a su cargo elaborarlo, sino como lo expresa la propia Constitución, debe sujetarse estrictamente a los fines del proyecto nacional que en la misma se expresa.

**Séptimo.** La Constitución está armada sobre un proyecto nacional que representa lo que todos los mexicanos quieren de su país. Es también indudable que el Plan Nacional de Desarrollo debe ser la base de los programas gubernamentales. Concretamente, los presupuestos de egresos y las leyes de ingresos de cada año del sexenio, deben basarse en el Plan Nacional de Desarrollo. En el mismo ordenamiento constitucional se dispone la necesidad de que en el Plan se establezcan las legítimas demandas y aspiraciones de nuestra sociedad, las que deberán ser incorporadas a éste en un ejercicio democrático que amerita la participación de los diversos sectores sociales.

**Octavo.** El citado artículo 26 preceptúa que “en el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley”. Lo anterior, dada la constitucional, legal, legítima y natural representación que del pueblo mexicano tiene el Poder Legislativo federal, es de indudable carácter la participación que el Poder Legislativo debe tener, pues la elaboración del plan constituye sólo un primer paso, mientras que la realización requiere del examen y el debate legislativo, del escrutinio ciudadano y de la libre opinión de todos.

**Noveno.** Sólo con el examen del Congreso Federal se puede conseguir enriquecer las perspectivas y propósitos del plan como rector de las tareas y acciones del gobierno. So-

lamente así se logrará traducirlo en la mejor formulación de los programas sectoriales e institucionales que, de conformidad con lo señalado por la Ley de Planeación, corresponde elaborar a las entidades y dependencias de la administración pública federal.

**Décimo.** El artículo 26 de la Constitución establece que el Congreso de la Unión debe participar en la planeación del desarrollo en los términos que la ley señale. A pesar de la importancia que se le reconoce al Congreso, el artículo 5° de la Ley de Planeación establece que el Presidente de la República remitirá el plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión, y dispone consecuentemente que el Poder Legislativo formulará las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan. Es decir, que la importante intervención del Congreso que señala la Constitución, en la ley se reduce a una simple opinión sobre el plan, y a observaciones sobre su ejecución. Tal parece que este precepto concibe la teoría de la división de poderes como una división de trabajo, en la que cada Poder del Estado fuese soberanamente independiente de los otros, con una división tajante, en consecuencia, de sus funciones, en las que no cupiera intervención ajena. Esto no es así, la división de poderes, como teoría del Estado moderno, y como lo establece nuestra Carta Magna, más que una división de trabajo, constituye una división de funciones donde sólo mediante una repartición sistematizada y organizada de las diversas tareas del Estado, entendido éste en su conjunto, se impide el abuso del poder, en un esquema de pesos y contrapesos perfectamente armonizado.

**Décimo Primero.** El Poder Legislativo, más allá de una simple función de elaborar leyes, tiene como principal objetivo limitar y controlar al Poder Ejecutivo; sin embargo, la posibilidad de cumplir con el teleológico espíritu que dio origen a un poder de la magnitud del que representa al pueblo, no puede verificarse con plena eficacia cuando, en materia del documento que rige la planificación nacional en materia de desarrollo, sus facultades se limitan por disposición de una ley, a emitir meras opiniones sobre el mismo y realizar observaciones sobre su ejecución, revisión, y adecuaciones.

**Décimo Segundo.** Es necesario garantizar que el plan responda efectivamente a las demandas sociales. Es evidente y claro que el legítimo titular de la representación social, y de sus demandas, es el Congreso de la Unión. Sólo con la revisión efectiva que haga el Poder Legislativo federal, se

podrá verificar si el Plan Nacional de Desarrollo realmente responde a las necesidades del pueblo o si las comprende a todas; y si las prioridades que en él se establecen son las prioridades que el pueblo mexicano señala. Por ello, considero que es necesario modificar el marco legal para que el Congreso de la Unión no sólo intervenga en el examen y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, sino que posteriormente tenga pueda vigilar su cumplimiento.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se propone reformar los artículos 1°, fracción IV, 4° y 5°, de la Ley de Planeación.

#### **Decreto por el que se reforman los artículos 1, fracción IV, 4, y 5 de la Ley de Planeación.**

**Artículo Único.** Se reforman la fracción IV del artículo 1 y los artículos 4 y 5 de la Ley de Planeación, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 1. ...

I. a III. ...

IV. Las bases para promover y garantizar la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración y autorización del plan; así como la participación democrática en los programas a que se refiere esta ley de los diversos grupos sociales, y los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades; y

V. ...

**Artículo 4.** Es responsabilidad del Ejecutivo federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

**Artículo 5.** El Ejecutivo federal, al tomar posesión como Presidente de la República, remitirá el proyecto del plan a la Cámara de Diputados dentro de los primeros nueve meses de su administración, para su examen, modificación y aprobación, en su caso. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, la Cámara de Diputados después de recibir el plan deberá aprobarlo antes del 15 de diciembre del mismo año en que lo recibió.



La Cámara de Diputados evaluará la ejecución del plan y podrá formular las observaciones que estime pertinentes.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado José Murat (rúbrica), diputado José Rosas Aispuro Torres (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputado José Murat. Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Esta Presidencia informa que contamos con la presencia de alumnas y alumnos de la preparatoria José María Morelos y Pavón, de la delegación Tláhuac, en el Distrito Federal. Les damos una cordial bienvenida.

---

#### LEY QUE DETERMINA QUE RESPECTO DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOLO SON PROCEDENTES LAS EXENCIONES CONSIGNADAS EN LA LEY ADUANAL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Esta Presidencia **rectifica e informa que la iniciativa del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN, se turna a Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

---

#### LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado David Figueroa Orte-

ga, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**El diputado David Figueroa Ortega:** Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Con su permiso, señor Presidente.

El que suscribe, diputado David Figueroa, presenta iniciativa de ley que reforma la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La problemática que actualmente se tiene es la siguiente: debido a que el contrato de adhesión es un contrato innegociable, esto trae como consecuencia dos dudas muy importantes acerca del consentimiento. El consumidor no tiene capacidad de negarse a firmar las condiciones dado que no tiene otra opción para conseguir este tipo de servicio. El cliente elige el servicio, pero es muy poco habitual que realmente entre a valorar las cláusulas del contrato que está firmando.

En muchas ocasiones las cláusulas se encuentran redactadas de forma oscura y entre otras, ni siquiera están a su disposición en el momento de la firma. Por último, muchos usuarios omiten su lectura a sabiendas de que no cabe ninguna negociación.

Con la finalidad de entender con una mayor amplitud el contrato bancario o financiero se requiere conocer las características del contrato de adhesión. Por tal motivo propongo lo siguiente:

Ante este tipo de problemática del contrato se propone que las entidades financieras, así como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) informe al público usuario que cualquier persona que desee realizar algún contrato dentro del sistema financiero mexicano tendrá el derecho de conocer el contrato de adhesión por anticipado, solicitándolo mediante escrito a la institución o mediante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

Esto tiene como principal finalidad dar la oportunidad al cliente de revisar y analizar, en el tiempo suficiente, el contrato de adhesión para que en su caso, sea aceptado, modificado o rechazado por el mismo.

Aunado a lo anterior, también propongo especificar lo siguiente:

Que el contrato de adhesión que se realice con alguna institución financiera dentro del sistema financiero mexicano se entregará al interesado de manera anticipada mediante solicitud expresa antes de la formalización y/o firma del contrato respectivo, con la finalidad de que conozca las cláusulas del mismo, así como sus alcances y sus consecuencias jurídicas.

En caso de que la entidad financiera haga caso omiso de lo anterior será responsabilidad de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros aceptar la queja, darle seguimiento, así como proporcionar información al interesado.

En obvio de tiempo, Presidente, le solicito que esta iniciativa sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; de Instituciones de Crédito; y General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, David Figueroa Ortega, en su carácter de diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta soberanía la presente iniciativa.

### Exposición de Motivos

Los contratos bancarios son contratos de adhesión, los cuales son un tipo de contrato cuyas cláusulas son redactadas por una sola de las partes (el banco), con lo cual la otra (el

cliente) se limita tan sólo a aceptar o rechazar el contrato en su totalidad.

*Características de los contratos de adhesión utilizados por los bancos*

- Son utilizados por los bancos que realizan un número relativamente elevado de contratos con sus clientes, llamados consumidores o usuarios, con el fin de simplificar el método de contratación al evitar tener que negociar y redactar cada contrato individualmente;
- Están destinados a un grupo de potenciales contratantes o a la colectividad toda;
- La oferta permanece vigente mientras el oferente no retire o modifique ésta;
- La oferta está minuciosamente reglamentada, aún en casos hipotéticos y poco probables.
- El contrato se perfecciona mediante la firma por el usuario del formulario contractual, una vez llenado el mismo.
- En el mismo formulario contractual o en otro documento que se debe adjuntar con el mismo se contienen las cláusulas que reglamentarán el contrato, que se denominan Condiciones Generales de la Contratación.

Tomando en cuenta que un contrato bancario o financiero es: “Aquel acuerdo de voluntades que pretende crear una relación jurídica entre la entidad de crédito o financiera y su cliente, captándole fondos con ánimo de utilizarlos por cuenta propia concediendo créditos a terceros, ó poniendo en funcionamiento un soporte contable (una cuenta) para con el cliente, donde se registran las operaciones que éste hace con la entidad.”

El objeto del contrato bancario o financiero puede ser de tres tipos:

1. Valores Mobiliarios: acciones participaciones... (su gestión, su emisión).
2. Créditos: Entendido como una entrega de dinero con obligación de restituirlo a plazos y con el pago de intereses, según la forma acordada.
3. Dinero: Entendido como medio forzoso de pago.

Se detecta que un de los principales problemas que plantean los contratos de adhesión es el relativo a la validez del consentimiento. En el Derecho civil y mercantil tradicional, el consentimiento contractual se entiende como el resultado de una relación bilateral equilibrada entre dos o más personas, las cuales llegan a un entendimiento que se refleja en las cláusulas del contrato.

Esta relación equilibrada se rompe con la aparición del contrato de adhesión. La empresa que presta el servicio ofrece el mismo a través de un contrato innegociable, y el consumidor debe elegir entre aceptar el bien con todas sus cláusulas o no hacerlo. Esto provoca dos dudas muy importantes acerca del consentimiento:

- Ya que todos los bancos utilizan contratos de adhesión, el consumidor no tiene capacidad de negarse a firmar las condiciones, dado que no tiene otra opción para conseguir este tipo de servicio. Esto provoca la duda de si existe verdaderamente un consentimiento en este caso.
- En otros casos, el cliente elige el servicio, pero es muy poco habitual que realmente entre a valorar las cláusulas del contrato que está firmando. En muchas ocasiones las cláusulas se encuentran redactadas de forma oscura, y en otras ni siquiera están a su disposición en el momento de la firma. Por último, muchos usuarios omiten su lectura a sabiendas de que no cabe negociación.

### **Esto ha planteado muchos problemas jurídicos**

En general se admite que el contrato de adhesión es válido. Cualquier otra opción provocaría la paralización del mercado, y se entiende que el contrato de adhesión es una necesidad. Sin embargo, se tiene en cuenta la especial debilidad del consumidor, a quien se le protege por otras vías (legal, jurisprudencial, etc.).

Con la finalidad de entender con una mayor amplitud al contrato bancario o financiero, se requiere conocer las características del contrato de adhesión.

Los contratos de adhesión son confeccionados por los proveedores en forma estandarizada, reproducidos en serie y de contenido general para cualquier consumidor o usuario, por lo que quien se adhiere con su firma debe aceptar todos los términos del mismo en las cláusulas, ya que, en general no puede negociar individualmente su modificación. Es común que estos contratos se renueven automáticamente cada año cuando se trata de servicios prestados por plazo in-

determinado. Muchas veces estos contratos se instrumentan mediante la firma de solicitudes, minutas de venta, recibos o formularios propiamente dichos, y el consumidor no discute su contenido ni negocia sus cláusulas.

¿Por qué surgieron y se masificó el uso de este tipo de contratos? El consumo masivo de numerosos bienes o la contratación masiva de ciertos servicios requería que constantemente se estén elaborando contratos individuales para cada suscriptor. Ello sería más engorroso y costoso que confeccionar un contrato tipo que sirva para todo consumidor o usuario. Una vez redactado o predispuerto el contrato por el proveedor, los interesados se “adhieren” al mismo. Este criterio de eficiencia agiliza la contratación del servicio o adquisición del bien y reduce los costos administrativos de su gestión.

Los más típicos casos sobre contratos de adhesión se encuentran en la venta a crédito, así como los referentes a los servicios financieros (entiéndase como servicios financieros todos aquellos que sean proporcionados por entidades inherentes al Sistema Financiero Mexicano); donde la ley obliga a la formulación de condiciones (equiparables a cláusulas), con la finalidad de establecer con claridad la cuota inicial, el monto de los intereses y la tasa efectiva anual, el monto y detalle de cualquier cargo adicional si lo hubiere, el número de cuotas, su periodicidad y su fecha de pago y el derecho del consumidor a liquidar anticipadamente la deuda con la reducción de intereses y cargos.

Necesariamente todo contrato bancario o financiero debe estar constituido por un contenido mínimo, como el interés, que viene especificado en las condiciones más particulares (subrayado en rojo); el periodo de liquidación de los intereses, el cual se encuentra especificado en el reverso; las condiciones generales, para cada tipo de interés viene explicado el plazo de liquidación de los mismos; el sistema utilizado para el cálculo de los intereses, el cual explica el cálculo de los distintos intereses que se pueden dar en todos los tipos de contratos formalizados por estas Entidades, asimismo lo que es específico de este contrato está explicado y expuesto en el anverso de la hoja, como un ejemplo de este tipo de modalidad es la Tarjeta Joven, la cual no cobra intereses; las comisiones y los gastos, los cuales también vienen escritas en la primera cara del contrato, en la línea que se refiere a las cuotas (gastos) y las comisiones; y por último, los derechos de las partes, que en este caso se refiere a tal apartado en cada epígrafe de las condiciones generales, que en cierto modo especifican obligaciones de una y otra parte.

En este punto es necesario destacar que no hay ninguna aclaración o indicación enfocado a que el oferente (las instituciones financieras) deberá proporcionar al demandante (cualquier persona que solicite realizar algún contrato con dichas instituciones) de manera anticipada el contrato bancario o financiero que se firmará, con la finalidad de revisar, analizar y aceptar las condiciones en las cuales se proporcionan los bienes o servicios de parte del mencionado oferente.

Lo anterior, en el sentido que se detecta una desventaja y/o inconveniente de dichos contratos. La desventaja se presenta cuando existen cláusulas con las cuales el interesado no está de acuerdo, en principio no tiene posibilidades de negociar su contenido o modificarlas en forma individual.

Uno de los principales inconvenientes es que la capacidad y poder que tiene el proveedor para confeccionar el contrato, le permite a éste redactarlo de forma tal que reduzca eventuales situaciones desfavorables frente a la inmensidad de casos aislados que puedan presentarse ante tan diverso público que se adhiere al contrato bancario o financiero. Ello lleva a que en estos contratos puedan incluirse cláusulas “abusivas” por el proveedor del mismo servicio que perjudican al consumidor.

En el supuesto de que el solicitante del servicio bancario o financiero padezca la consecuencia de una cláusula abusiva, puede recurrir a la justicia para reclamar que dicha cláusula no le sea aplicable. Pero también puede informar a la autoridad de aplicación de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros acerca de la existencia de este tipo de cláusulas para que dichas autoridades hagan quitar de los contratos las cláusulas con efectos hacia el futuro. Como se aprecia, la resolución de las desventajas y/o inconvenientes antes mencionadas, no se realizan ex-ante de la firma del mencionado contrato, sino después, una vez que el usuario es afectado directamente.

Ante este tipo de problemática del contrato se propone que las entidades financieras así como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF) informen al público usuario, **“que cualquier persona que desee realizar algún contrato dentro del Sistema Financiero Mexicano tendrá el derecho de conocer el contrato de adhesión por anticipado, solicitándolo mediante escrito a la Institución o mediante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Finan-**

**cieros”**. Esto tiene como principal finalidad la oportunidad al cliente de revisar y analizar con el tiempo suficiente el contrato de adhesión, para que en su caso, sea aceptado, modificado o rechazado por el mismo.

Es necesario indicar que la Minuta del Senado que abroga la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2004; y que expide la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; y que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Aprobada en la Cámara de Diputados y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2007, establece que los Contratos de Adhesión que utilicen las Entidades Financieras, deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual escuchará previamente la opinión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Similar previsión se contempla respecto de sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas y Entidades Comerciales, en cuyo caso las autoridades responsables serían la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal del Consumidor, respectivamente.

La presente Minuta del Senado presenta diversos avances con respecto al Contrato de Adhesión, sin embargo, se indica que aún a pesar de que la CONDUSEF integrará un Registro de Contratos de Adhesión, el cual podrá consultar el público en general, a efecto de tener mayores elementos al momento de celebrar algún contrato con una Entidad Financiera o sociedad financiera de objeto múltiple no regulada, se requiere informar al público usuario del derecho que tiene para conocer el mencionado Contrato de Adhesión.

Aún a pesar de este avance, la problemática planteada del Contrato de Adhesión no se resuelve aún, por lo que se procede a proponer las reformas pertinentes a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Crédito, así como la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Aunado a lo anterior, también se propone especificar lo siguiente:

- **El contrato de adhesión que se realice con alguna institución financiera dentro del Sistema Financiero Mexicano, se entregará al interesado de manera anticipada mediante solicitud expresa, antes de la formalización y/o firma del contrato respectivo, con la finalidad de que conozca las cláusulas del mismo, así como sus alcances y consecuencias jurídicas.**

- **En caso de que la Entidad Financiera haga caso omiso de lo anterior, será responsabilidad de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros aceptar la queja, darle seguimiento, así como proporcionar información al interesado.**

Con base en los argumentos antes expuestos, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

**Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros; Se reforma el artículo 56 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; Se reforma el artículo 118-A de la Ley Instituciones de Crédito; reforma el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; reforma el artículo 29 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

***I. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.***

**Artículo 11.** Los Contratos de Adhesión que utilicen las Entidades Financieras deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa opinión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

...

...

I. ...

II. ...

...

...

VI. ...

...

...

...

...

...

...

**La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros podrá solicitar a las Entidades Financieras, a las Entidades de Seguros y Fianzas, como a las Administradoras, a las sociedades de inversión y empresas operadoras, que informen a sus usuarios, que “que cualquier persona que desee realizar algún contrato dentro del Sistema Financiero Mexicano tendrá el derecho de conocer el contrato de adhesión por anticipado, solicitándolo mediante escrito a la Institución o mediante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros”.**

**En caso de que la Entidad Financiera haga caso omiso de lo anterior, será responsabilidad de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros aceptar la queja, darle seguimiento, así como proporcionar información al interesado.**

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 56 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

## ***II. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS***

**Artículo 56.** Como una medida de protección al Usuario, la Comisión Nacional revisará y, en su caso, propondrá a las Instituciones Financieras, modificaciones a los modelos de contratos de adhesión utilizados en sus diversas operaciones, en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 11 de esta Ley.

Se entenderá por contrato de adhesión, para efectos de esta Ley, aquél elaborado unilateralmente por una Institución Financiera, cuyas estipulaciones sobre los términos y condiciones aplicables a la contratación de operaciones o servicios sean uniformes para los Usuarios.

**Se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.**

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 118-A de la Ley Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

## ***III. INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO***

**Artículo 118-A.** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá revisar los modelos de contrato de adhesión utilizados por las instituciones de crédito.

Para efectos de este artículo se entenderá por contrato de adhesión aquél elaborado unilateralmente por una institución, que conste en documentos de contenido uniforme en los que se establezcan los términos y condiciones aplicables a las operaciones activas que celebre la institución.

La revisión tendrá por objeto determinar que los modelos de contrato se ajusten a la presente Ley, a las disposiciones emitidas conforme a ella y a los demás ordenamientos aplicables, así como verificar que dichos instrumentos no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a la clientela conocer claramente el alcance de las obligaciones de los contratantes.

La Comisión podrá ordenar que se modifiquen los modelos de contratos de adhesión y, en su caso, suspender su utilización hasta en tanto sean modificados.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a las instituciones de crédito que publiquen las características de las operaciones que formalicen con contratos de adhesión, en los términos que la propia Comisión indique.

**Se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.**

**Artículo Cuarto.** Se reforma el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

## ***IV. INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS***

**Artículo 36-C.** Los contratos de seguro en general deberán contener las indicaciones que administrativamente fije la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en protección de los intereses de los contratantes, asegurados o beneficiarios. Con el mismo fin, la citada Comisión podrá establecer cláusulas tipo de uso obligatorio para las diversas especies de contratos de seguro.

**Se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.**

**Artículo Quinto.** Se reforma el artículo 29 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para quedar como sigue:

## ***V. INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO***

**Artículo 29.** Las administradoras en su consejo de administración contarán con consejeros independientes, que serán expertos en materia financiera, económica, jurídica o de seguridad social, y no deberán tener ningún nexo patrimonial con las administradoras, ni vínculo laboral con los accionistas que detenten el control o con los funcionarios de dichas administradoras, así como reunir los demás requisitos señalados en esta ley. Los asuntos que requieren ser aprobados por la mayoría de los miembros del consejo de administración y contar con el voto aprobatorio de los consejeros independientes, son los siguientes:

I. El programa de autorregulación de la administradora;

II. Los contratos que la administradora celebre con las empresas con las que tenga nexos patrimoniales o de control administrativo; y

**III. Los contratos tipo de administración de fondos para el retiro que las administradoras celebren con los trabajadores, los prospectos de información y las modificaciones a éstos.**

**Se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado David Figueroa Ortega (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputado Figueroa. Insértese íntegro el texto de la presente en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### ARTICULOS 73 Y 122 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede ahora el uso de la tribuna a la diputada Marcela Cuen Garibi, para presentar iniciativa que reforma los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la propia diputada y el diputado Arturo Flores Grande, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Marcela Cuen Garibi:** Buenos días. Con su venia, señor Presidente.

Los suscritos, diputados federales Marcela Cuen Garibi y Arturo Flores Grande, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de este honorable Congreso la

presente iniciativa con proyecto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XXI del artículo 73, así como el inciso h) de la fracción V, base primera, apartado C, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer un sistema de codificación penal único.

Por economía de tiempo, solicito que se inserte de manera íntegra la iniciativa y la presentamos, bajo los siguientes motivos:

Uno de los grandes problemas que ha venido enfrentando el sistema de coordinación existente en la actualidad, en materia de seguridad pública, ha sido la falta de una política criminal coherente, unificada y debidamente estructurada entre los distintos órdenes de gobierno.

Al respecto, es preciso señalar que el actual diseño constitucional prescribe la posibilidad de que cada entidad federativa y la federación puedan establecer sus propias disposiciones penales tanto sustantivas como adjetivas respecto de determinados delitos.

En efecto, es una interpretación actual del artículo 73, fracción XXI, con relación al artículo 124 constitucional, la facultad legislativa en materia penal por parte del Congreso de la Unión se constriñe únicamente al establecimiento de delitos y sus correspondientes sanciones, respecto de actos que impliquen una afectación directa a la federación, por lo que a contrario sensu y tomando en consideración lo previsto por el artículo 124, que establece que las facultades que nos encontren expresamente previstas en la Constitución a funcionarios federales, se entienden conferidas a los estados.

Todas las demás conductas que desde el ámbito penal que no impliquen una afectación directa de la federación pertenecen, en cuanto a su facultad legislativa, a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ello ha traído consigo la existencia de 33 criterios legislativos diversos, inclusive discordantes en cuanto a sus postulados básicos, al existir 31 Congresos locales que legislan en materia sustantiva y adjetiva penal, una Asamblea Legislativa del Distrito Federal que realiza lo propio para el Distrito Federal y el Congreso de la Unión, que es facultado de expedir disposiciones sustantivas y adjetivas penales para regular las conductas y sanciones que implican una afectación directa de la federación.

Esta notable dispersión normativa, en materia penal, ha originado que hoy en día existan más de 100 cuerpos normativos penales federales, estatales y del Distrito Federal que prevén disposiciones penales tanto sustantivas como adjetivas, ello sin considerar las leyes especiales tanto del fuero federal como del fuero común, que prevén delitos especiales, situación que viene a aumentar más esta considerable cifra.

Si bien se ha tratado de solucionar esta dispersión penal legislativa a través de reformas constitucionales que vengan a orientar, a poner límites a la facultad legislativa del legislador tanto federal como estatal, lo cierto es que en materia penal sustantiva y adjetiva no podemos abusar de dicha situación, pues prácticamente si lo que se quisiera fuera el homologar criterios legislativos a través de la ley fundamental, la Constitución se convertiría prácticamente en un código sustantivo y procesa penal, lo cual resulta poco imaginable, deseable y creíble.

Por ello se estima que una solución viable a esta problemática real, que ha venido presentando el actual diseño legislativo, es transitar hacia un sistema de codificación penal único para todo el país, en donde sea una sola instancia legislativa, el Congreso de la Unión, la encargada de establecer las disposiciones legales tanto sustantivas como adjetivas, que sean observables por todas las autoridades del país, respetando en todo momento los distintos ámbitos de competencia en cuanto a su implementación, así como respecto de la conformación orgánica a nivel legal, de los órganos de prevención, procuración y administración de justicia de las entidades federativas.

En apoyo de esta concepción existen diversas opiniones de especialistas en la materia que se inclinan por la propuesta, tal es el caso del maestro Ricardo Franco Guzmán, quien señala que durante el siglo XX tuvimos un verdadero mosaico de códigos penales y procedimientos penales en toda la república.

No ha habido uniformidad ni unidad ni concierto en todos ellos. Estamos en completo caos, proponiendo al efecto que urge plantear la posibilidad de redactar un código penal y un código de procedimientos penales, ambos de aplicación en todo el territorio de la República Mexicana, tanto del fuero común como en el fuero federal.

De esta forma, existe una corriente importante de especialistas en la materia que se pronuncian por transitar hacia un

sistema de codificación penal única para toda la república, propuesta que inclusive fue presentada en la iniciativa de reforma constitucional al sistema de seguridad pública y justicia, planteada por el Ejecutivo federal en marzo de 2007.

En donde se propone, entre otros aspectos, facultar a través de una reforma constitucional al Congreso de la Unión, para expedir un Código Penal, un Código de Procedimientos y una Ley de Ejecución de sentencias únicos aplicables en toda la república, que deberán implantar la federación, y los estados, y el Distrito Federal, determinando al efecto la competencia que corresponde a cada uno de ellos.

De igual forma han existido en pasadas legislaturas algunos proyectos legislativos encaminados a tal objeto como el presentado por el Partido Convergencia en la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2003.

En este sentido, la presente iniciativa tiene como objeto tomando en consideración los antecedentes legislativos existentes. Al efecto, venir a abandonar el proceso de discusión y enriquecimiento de esta importante propuesta legislativa enmarcada en el perfeccionamiento del sistema de justicia penal.

Es obvio que el tiempo se me ha terminado y que la iniciativa es muy larga y muy profunda. A mí me gustaría que todas las fracciones parlamentarias la analizaran y pudieran sumarse a esta propuesta. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Marcela Cuen Garibi y Arturo Flores Grande, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales Marcela Cuén Garibi y Arturo Flores Grande, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción XXI, del artículo 73, así como el inciso h), de la fracción V, base primera del apartado C, del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer un sistema de codificación penal único, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:



### Exposición de motivos

Uno de los grandes problemas que ha venido enfrentando el sistema de coordinación existente en la actualidad en materia de seguridad pública, ha sido la falta de una política criminal coherente, unificada y debidamente estructurada entre los distintos órdenes de gobierno.

Al respecto, es preciso señalar que el actual diseño constitucional, prescribe la posibilidad de que cada entidad federativa y la Federación, puedan establecer sus propias disposiciones penales tanto sustantivas como adjetivas, respecto a determinados delitos.

En efecto, de una interpretación actual del artículo 73, fracción XXI con relación al artículo 124 constitucional, la facultad legislativa en materia penal por parte del Congreso de la Unión, se constriñe únicamente al establecimiento de delitos y sus correspondientes sanciones, respecto de actos que impliquen una afectación directa a la Federación, por lo que a contrario *sensu* y tomando en consideración lo previsto en el artículo 124, que establece que las facultades que no se encuentren expresamente previstas en la Constitución a funcionarios federales se entienden conferidas a los estados, todas las demás conductas que desde el ámbito penal no impliquen una afectación directa a la Federación, pertenecen en cuanto a su facultad legislativa a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ello ha traído consigo la existencia de 33 criterios legislativos diversos e inclusive discordantes en cuanto a sus postulados básicos, al existir 31 congresos locales que legislan en materia sustantiva y adjetiva penal, una Asamblea Legislativa del Distrito Federal que realiza lo propio para el Distrito Federal y el Congreso de la Unión, que es el facultado de expedir disposiciones sustantivas y adjetivas penales para regular las conductas y sanciones que impliquen una afectación directa a la Federación.

Esta notable dispersión normativa en materia penal ha originado que hoy en día existan más de 100 cuerpos normativos penales federales, estatales y del Distrito Federal, que prevén disposiciones penales tanto sustantivas como adjetivas, ello sin considerar las leyes especiales tanto del fuero federal como del fuero común que prevén delitos especiales, situación que viene a aumentar aún más esta considerable cifra.

Si bien, hace varias décadas, el criterio unificador de la legislación penal operaba de facto, en donde generalmente

las leyes penales de los estados adoptaban el diseño federal, esta situación obedecía a la existencia de un partido único en el gobierno, en donde la Federación prácticamente instruía la conformación de los marcos normativos penales existentes en los estados.

No obstante, la existencia de congresos locales más democráticos e independientes en cuanto a sus decisiones, ha hecho que el proceso de codificación penal presente diversas variantes e incluso discrepancias entre una legislación estatal y otra, al grado de existir prácticamente hablando un alto grado de dispersión legislativa.

Al efecto, podría señalarse solamente para efectos ejemplificativos, las discrepancias que existen en materia dogmática penal, respecto al alcance del concepto constitucional de “cuerpo del delito”, en donde cada legislación a interpretado su actualización con diversos elementos, conforme a las diversas teorías penales existentes (llámense finalistas, causalistas, funcionalistas, etc.), lo cual ha evidenciado un problema de interpretación de una cuestión constitucional que constituye la base para la privación de una de las mayores garantías que posee todo individuo que es la libertad, a cuyo respecto no existe consenso en las distintas legislaciones existentes al efecto.

Otro aspecto que evidencia la dispersión legislativa existente, es la diversidad de criterios en las legislaciones penales en cuanto a la penalidad de conductas delictivas cuyo bien jurídico a tutelar es el mismo, lo cual ha ocasionado que una misma conducta pueda ser sancionada duramente en un estado del país, mientras que en otro sea sancionada de manera menos severa.

Inclusive dicha diversidad la encontramos también en la construcción típica realizada por el legislador al momento de la creación de los tipos penales, toda vez que lo constituye, por mencionar algún ejemplo, el delito de trata de personas en un estado, en otro se concibe de otra forma en cuanto a los elementos que lo integran, por lo cual no existen criterios claros y unificados en la construcción legislativa de los tipos penales, situación que es indeseable en un estado democrático de derecho al generar incertidumbre jurídica para el gobernado.

En el ámbito adjetivo esto no ha sido la excepción, basta señalar el caso de los delitos graves, en donde tampoco existe un consenso en las diversas legislaciones adjetivas del país respecto a los elementos para su clasificación. En efecto, existen por un lado diversas entidades federativas

que siguen el modelo federal en el sentido de establecer un catálogo taxativo de delitos graves. Por su parte, existen otras que optan por adoptar el criterio del término medio aritmético de la pena de prisión del delito que se imputa e, inclusive, existieron otras que dejaban en la decisión del juzgador dicha situación.

De igual forma, esta dispersión legislativa se observa en el caso de los requisitos para el otorgamiento de los sustitutos penales, e inclusive, en los modelos de justicia penal, en donde algunas entidades federativas están avanzando hacia el modelo acusatorio, en tanto que otros conservan el modelo mixto.

Estas divergencias han sido ocasionadas por una excesiva proliferación de leyes dentro de nuestro sistema jurídico, que han llegado a afectar la aplicación de la propia ley penal y la eficacia de la misma, al propiciar una situación de inseguridad jurídica, originada por dispersión de disposiciones penales, así como por la falta de sistematización, claridad, armonía, unidad e integralidad de la totalidad del marco jurídico existente en materia penal en el país, que repercute de manera directa en el diseño de una política criminal integral.

Situación esta que adquiere todavía más gravedad, por tratarse del derecho penal en donde debe operar *la última ratio* de Estado (dada la trascendencia de las conductas realizadas), en donde la falta de parámetros claros, discordantes y debidamente definidos, constituyen un gran peligro para el gobernado, en la aplicación del sistema penal, por ser la materia del derecho que lleva inmersa la mayor gravedad y por ende, las mayores sanciones y restricciones de las garantías de las personas.

Si bien es cierto, se ha tratado de solucionar esta dispersión penal – legislativa a través de reformas constitucionales que vengán a orientar y a poner límites a la facultad legislativa del legislador tanto federal como estatal. Lo cierto es, que en materia de penal sustantiva y adjetiva, no podemos abusar de dicha situación, pues prácticamente si lo que se quisiera fuera homologar criterios legislativos a través de la Ley Fundamental, la Constitución se convertiría prácticamente en un código sustantivo y procesal penal, lo cual resulta poco imaginable, deseable y creíble.

Por ello, es que se estima que una solución viable a esta problemática real que ha venido presentado el actual diseño legislativo, es el transitar hacia un sistema de codificación penal única para todo el país, en donde sea una sola

instancia legislativa (Congreso de la Unión) la encargada de establecer las disposiciones legales, tanto sustantivas como adjetivas, que sean observables por todas las autoridades del país, respetando en todo momento los distintos ámbitos de competencia en cuanto a su implementación, así como respecto de la conformación orgánica a nivel legal de los órganos de prevención, procuración y administración de justicia de las entidades federativas.

En apoyo a esta concepción existen diversas opiniones de especialistas en la materia que se inclinan por esta propuesta, tal es el caso del maestro Ricardo Franco Guzmán, quien señala que “durante el siglo XX tuvimos un verdadero mosaico de códigos penales y procedimientos penales en toda la República. No ha habido uniformidad, ni unidad, ni concierto en todos ellos. Estamos en completo caos”<sup>1</sup> proponiendo al efecto que “urge plantear la posibilidad de redactar un Código Penal y un Código de Procedimientos Penales, ambos de aplicación en todo el territorio de la República Mexicana, tanto en el fuero común como en el fuero federal”<sup>2</sup>.

Por su parte, especialistas en la materia como Raúl Carrancá y Trujillo, Ortiz Tirado, Sánchez Román y Luis Jiménez de Asúa, han defendido la idea de unificar la legislación penal<sup>3</sup>.

El maestro Raúl Carrancá y Trujillo, en su momento, ha sido un férreo defensor de la idea de transitar hacia un sistema de codificación penal único, señalando entre otras cosas que: “el delito no es un fenómeno que se localiza en un solo lugar geográfico; a juzgar por sus efectos, el delito es como la ondulación en círculos concéntricos que produjo la piedra que al caer rompe la tersa superficie de un estanque; así también el delito produce una repercusión social que se extiende, usando el vehículo de las modernas comunicaciones, de un confín al otro del país y que aun traspasa las fronteras internacionales. El delincuente, por su parte, no es un sujeto estático sino que es un ser vivo y activo, que para eludir la acción de la justicia usa todos los recursos que la vida moderna le ofrece, recursos mecánicos y recursos de industria que la humanidad ha ido construyendo para el progreso y que el delincuente deslealmente aprovecha para combatirla. Y si todo esto es así salta a la vista la necesidad de que, dentro de una misma sociedad humana, los métodos e instrumentos de la represión sean los mismos, las técnicas iguales. Se explica que ciertas legislaciones sean diversas, según las regiones; pero en lo penal esto no es más que un absurdo”<sup>4</sup>.

Inclusive el propio Instituto Nacional de Ciencias Penales en voz de su secretario general académico, maestro Álvaro Vizcaíno Zamora, ha señalado que el modelo actual de codificación penal “dificulta la coordinación entre autoridades, motiva criterios de interpretación judicial contradictorios, posibilita que conductas idénticas sean tipificadas de forma diversa, permite criterios de punibilidad que establecen mínimos y máximos divergentes para un mismo tipo penal en distintas entidades federativas y, en suma, contribuye a la impunidad... La unificación de la legislación penal –armonización, dirían algunos dogmáticos germanófilos estrictos– facilitaría el trabajo de todos los operadores del sistema de justicia penal de México”<sup>5</sup>

A mayor abundamiento cabría señalar que en las propias conclusiones del Libro Blanco del Poder Judicial, concretamente en su acción número 30, establece la necesidad de adoptar una codificación uniforme, señalando al efecto lo siguiente: “Una de las conclusiones unánimes de la consulta fue la necesidad de avanzar en el proceso de codificación uniforme... se han analizado tanto sus ventajas como el hecho de que este proceso no atenta contra la soberanía de las entidades federativas, y resulta perfectamente compatible con el federalismo, tal y como lo demuestran las experiencias de países federales como Brasil y Alemania”<sup>6</sup>.

De esta forma, existe una corriente importante de especialistas en la materia que se pronuncian por transitar hacia un sistema de codificación penal única para toda la República, propuesta que inclusive fue presentada en la iniciativa de reforma constitucional al sistema de seguridad pública y justicia, planteada por el Ejecutivo federal en el mes de marzo de 2007, en donde se propone entre otros aspectos, facultar a través de una reforma constitucional, al Congreso de la Unión para expedir un Código Penal, un Código de Procedimientos y una Ley de Ejecución de sentencias, únicos, aplicables en toda la República, que deberán implementar la Federación, los estados y el Distrito Federal, determinando al efecto la competencia que corresponde a cada uno de ellos.

De igual forma han existido en pasadas legislaturas algunos proyectos legislativos encaminados a tal objetivo, como el presentado por el Partido Convergencia, en la Cámara de Diputados, el 4 de noviembre de 2003.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo, tomando en consideración los antecedentes legislativos existentes al efecto, venir a abonar en el proceso de discusión y enriquecimiento de esta importante propuesta legis-

lativa enmarcada en el proceso de perfeccionamiento del sistema de justicia penal.

De esta forma, en apoyo de las concepciones técnicas y doctrinarias existentes respecto de esta propuesta legislativa, y en apoyo a las iniciativas que se han presentado al respecto, por parte de diversos actores políticos, es que a mayor abundamiento se estima que con la adopción del sistema de codificación única en materia penal se lograrían las siguientes ventajas:

1. Una adecuada sistematización y homogeneidad de criterios legislativos.
2. Condiciones adecuadas para la construcción de una política criminal coherente, articulada e integral.
3. Una mayor y mejor coordinación entre las instancias encargadas de la seguridad pública.
4. Mayor certeza para el gobernado respecto a cuáles son las normas penales a observar en todo el país.
5. Una menor corrupción e impunidad, al existir menores resquicios legales con relación a la actual dispersión de normas.
6. Igualdad respecto al derecho penal, porque la misma conducta sería sancionada de la misma manera en todas las partes.
7. Consenso en cuanto a las construcciones dogmáticas del delito.
8. Criterios judiciales más homogéneos.
9. No se contravendría al sistema federalista, al existir representación de todas las entidades federativas del país en el Congreso de la Unión, dada su conformación constitucional, además que de aprobarse la reforma constitucional significaría que las legislaturas locales estarían cediendo sólo su facultad legislativa a la Federación respecto a la codificación penal; sin embargo, las entidades federativas conservarían competencia para la aplicación de las ley sustantiva y adjetiva en delitos del fuero común, así como respecto a la conformación orgánica a nivel legal, de los órganos de prevención, procuración y administración de justicia de las entidades federativas.

10. Si bien las entidades federativas cederían su facultad legislativa al congreso federal, ellas conservarían la legitimación para la interposición de mecanismos de control constitucional respecto a las normas penales expedidas por el congreso.

Entre otras ventajas.

De la misma forma, se estaría adoptando un modelo igual al establecido en materia laboral y mercantil; además de que este modelo de codificación penal única ya existe en diversos países de corte federalista como **Brasil, Alemania y Suiza.**

Inclusive, “casi la totalidad de los países tiene un sólo código penal en la actualidad. **Así ocurre en todos los países europeos y de América,** las dos únicas excepciones en América son Estados Unidos de América y nuestro país”<sup>7</sup>

Asimismo, cabría señalar que además de que todos los países europeos adoptan un sistema de codificación penal única, esta situación aún va más allá, existen propuestas serias en el seno de la Unión Europea, que lejos de argumentos de corte federalista e inclusive de soberanía, plantean transitar hacia la conformación de un Código Penal Europeo, aplicable a todos los países integrantes de la Unión.

Sin duda la experiencia de otros países, las propuestas realizadas por instancias internacionales, las opiniones de especialistas existentes al respecto, así como las propuestas legislativas presentadas en la materia, constituyen referentes válidos en el proceso de construcción de un derecho penal que brinde certeza jurídica al gobernado y permita la construcción de una política criminal coherente e integral, que nos permita como país avanzar en la lucha contra el flagelo de la delincuencia, sobre la base de un sistema de codificación penal único para todo el país, tanto para la materia sustantiva, adjetiva y de ejecución de sanciones.

Es por ello que la presente iniciativa propone en términos concretos, establecer un sistema de codificación penal único, tanto en la materia sustantiva, adjetiva y de ejecución de sanciones penales, garantizando en todo momento la competencia de las entidades federativas para aplicar las normas penales correspondientes, establecidas al efecto por el Congreso de la Unión, conservando a su vez la competencia legislativa para la conformación orgánica a nivel legal, de los órganos de prevención, procuración y administración de justicia de las entidades federativas, así como para la interposición de mecanismos de control constitu-

cional respecto a la legislación penal que al efecto expida el Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer un sistema de codificación penal único**

**Artículo único.** Se reforma el primer párrafo de la fracción XXI, del artículo 73, así como el inciso h) de la fracción V, Base Primera, del apartado C, del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. Para fijar faltas contra la Federación, **así como para expedir leyes en materia penal y de ejecución de sentencias penales para toda la República, mismas que serán aplicadas por las autoridades de la Federación, los estados y el Distrito Federal, de conformidad con la competencia que al efecto determine el Congreso de la Unión, en cuyo caso corresponderá a las autoridades federales el conocimiento de los delitos que impliquen una afectación directa a la Federación, sin perjuicio de los demás casos que prevea esta constitución.**

...

...

XXII. a XXX. ...

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A. a B. ...

C...

Base Primera...

I. a IV. ...

V...

a) a g) ...

h) Legislar en materia civil; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio;

i) a o) ...

Base Segunda a Base Quinta. ...

D. a H. ...

### Transitorios

**Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo segundo.** El Congreso de la Unión dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente decreto, deberá expedir las leyes penales y de ejecución de sentencias penales a que se refiere el primer párrafo de la fracción XXI, del artículo 73 constitucional que se reforma por virtud de este decreto, mismas que deberán de establecerse en un sólo cuerpo normativo de acuerdo con la materia de que se trate. De igual forma, deberá derogar todos aquellos delitos especiales previstos en leyes federales distintas a la legislación penal, a fin de trasladarlos al cuerpo normativo correspondiente.

**Artículo tercero.** Las reformas previstas en el presente decreto al artículo 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso h), entrarán en vigor en la misma fecha en que inicien su vigencia las leyes a que se refiere la fracción XXI del artículo 73.

**Artículo cuarto.** Las leyes en materia penal y de ejecución de sentencias penales que hayan sido expedidas por las le-

gislaturas de las entidades federativas, quedarán abrogadas a la entrada en vigor de las leyes a que se refieren la fracción XXI del artículo 73 constitucional que se reforman por virtud del presente ordenamiento.

**Artículo quinto.** Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de las leyes a que se refieren la fracción XXI del artículo 73 constitucional que se reforman por virtud del presente ordenamiento, deberán realizar las adecuaciones legales correspondientes a la conformación orgánica de sus respectivas instancias u órganos de prevención de delito, procuración y administración de justicia, así como de ejecución de sentencias penales.

**Artículo sexto.** En tanto se expiden las leyes a que se refiere la fracción XXI del artículo 73 constitucional que se reforman por virtud del presente ordenamiento, se seguirán aplicando los ordenamientos federales y de las entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente decreto.

**Artículo séptimo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

### Notas:

- 1) *Los desafíos de la seguridad pública en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. 1ª ed. México. 2002. p. 76.
- 2) *Ibidem*, p. 79.
- 3) Cit. por García Ramírez, Sergio. *Manual de Prisiones. La Unificación Penal en México*. Ed. Botas, México, 1970, p. 86.
- 4) Carrancá y Trujillo, Raúl. "La unificación de la legislación penal mexicana", *Criminalia*, año VII, núm. 4, 1º de diciembre de 1940, p. 236.
- 5) <http://www.inacipe.gob.mx/htm/QuienEsQuien/Investigacion/Opiniones/Legislacion.html>
- 6) *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*. SCJN. México. 2006. p. 407.
- 7) *Los desafíos de la seguridad pública en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. 1ª ed. México. 2002. p. 79

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 4 días del mes de octubre de 2007.— Diputados: Marcela Cuén Garibi, Arturo Flores Grande.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputada Cuen Garibi. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, publíquese en la Gaceta Parlamentaria y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma al artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**El diputado Gerardo Priego Tapia:** Buenas tardes.

En México hoy discriminamos por todo. En México discriminamos por el color, discriminamos por la estatura, discriminamos por el peso, discriminamos por la edad, por supuesto por el género, por el origen étnico también, por las preferencias sexuales, por la religión, en fin.

Nueve de cada diez personas hoy en México reconocemos algún tipo de discriminación y la brutalidad de ella. La discriminación pues tiene que ver con la exclusión, tiene que ver con la marginación, tiene que ver inclusive con la pobreza en nuestro país.

Un país con 45 millones de personas en pobreza, donde casi 12 millones de indígenas están dentro de ella y en los peores grados de pobreza tiene que preguntarse hoy cuál ha sido el valor de este factor dentro de esa brutal pobreza.

Todavía hoy en México, de una manera grotesca, hay quienes ven el decirles "indio" como uno de los peores insultos que pudiera haber, cuando es precisamente algo que dignifica lo que hoy somos, como personas y como país.

La justicia social es flor de convivencia humana: ordenada y libre, segura y suficiente, fraternalmente solidaria. Es la tranquila convivencia en el orden, nos decía Manuel Gómez Morín en 1944.

En el PAN, hoy, en el Partido Acción Nacional estamos muy preocupados por esos miles y millones de personas en el país que parecieran no ser parte de México, que parecieran no existir.

Hoy quiero hablarles de la comunidad negra en México. Hay millones de mexicanos, miles de mexicanos en las regiones que ni siquiera saben que en México hay una comunidad negra de casi un millón de personas.

Hoy en los estados de Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Michoacán, Quintana Roo y una parte de Coahuila, la que está encabezada regionalmente por Múzquiz, hay una comunidad afrodescendiente que tiene 500 años trabajando en la comunidad mexicana y mezclándose con estas culturas propias, originales mexicanas. Lo que estoy proponiendo hoy, como parte del Partido Acción Nacional, es el reconocimiento a esa comunidad que hoy es la de mayor exclusión en el país, tanto que ni siquiera está reconocida.

Hoy lo que proponemos es que se haga realidad lo que dice nuestra Constitución. Ese país, esa nación multiétnica y pluricultural que hoy, repito, desconoce a esta población con todo y sus características.

Hoy, para poder generar políticas públicas incluyentes, tenemos precisamente que hacer el reconocimiento de esas comunidades que integran nuestro país.

Hoy la comunidad afrodescendiente en México no puede estar considerada por las políticas públicas, precisamente porque no se le reconoce.

Por lo anterior, puedo afirmar que el gobierno del presidente Calderón está impulsando políticas sociales que nos permitan erradicar la discriminación en México y mejorar el futuro de todos los grupos que integramos esta maravillosa nación.

Y es por eso, entonces, que someto a consideración de ustedes el decreto por el que se adiciona el último párrafo del artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en los siguientes términos:

Que se adicione un último párrafo del artículo 2, para quedar como sigue:

Lo establecido en el presente artículo será aplicable en lo que corresponda a las comunidades de población afrodescendiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2 Bis de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

En términos formales, los mexicanos nos reconocemos como una sociedad pluricultural, como explícitamente se señala en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”; y, a su vez, está presente en el discurso político, económico y social en el que se expresan las demandas de los diferentes grupos indígenas y la sociedad no indígena que conforman este país. Este reconocimiento se hace bajo el principio de igualdad jurídica de todas las personas y se refuerza con la prohibición de “toda discriminación motivada por origen étnico”, entre otras causas de discriminación (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 1º.)

Sin negar la importancia que tiene el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, hay que reconocer que aún existen grupos que conforman nuestra diversidad cultural y que aún sufren marginación y discriminación por su particularidad cultural. Este es el caso de los afrodescendientes. La mayoría de los mexicanos ha crecido creyendo que no hay población negra en México. Sin embargo los afrodescendientes son un pueblo de raíz africana que a partir de nuevas situaciones vividas a lo largo de cinco siglos, y los elementos de la cultura indígena y colonial europea han re creado valores sociales, económicos, culturales, religiosos, y políticos propios.

Los asentamientos afrodescendientes se ubican principalmente en las regiones de la costa chica de Guerrero y Oaxaca, en la región centro-golfo del estado de Veracruz, la costa grande de Oaxaca, la región de la Tierra Caliente en

Michoacán, en los Altos y el istmo-costa en Chiapas, en el estado de Quintana-Roo, así como en el municipio de Múzquis en el estado de Coahuila. Diversos estudios etnográficos, nos revelan que la población afrodescendiente se constituye en comunidades que presentan características organizacionales, culturales y lingüísticas propias, con rasgos africanos.

El que no se reconozca la especificidad cultural a la población afrodescendiente, no es un asunto menor. Recordemos que si el Estado no acepta la existencia de un grupo minoritario, no existen mecanismos de resolución de demandas por más que sectores de la comunidad internacional, la prensa, y el público en general reconozcan que el grupo en cuestión debería de gozar del reconocimiento explícito y jurídico. El primer paso para la obtención de derechos de un grupo minoritario es su reconocimiento.

Sin embargo, la discriminación y la exclusión es un proceso histórico y dinámico, que puede ser reorientado por el Estado y las políticas públicas en un rumbo que permita alcanzar las condiciones básicas de equidad para los afrodescendientes, inspirado en la dinámica propia de estos grupos, en sus posibilidades y potencial de auto-desarrollo, en su lógica y sus conocimientos.

Al momento de legislar, es necesario considerar que la cultura es un elemento integral de las personas y, por tanto, es esencial para la elección de oportunidades, así como para la selección de una existencia más plena y satisfactoria para los individuos y valiosa para la sociedad. Es necesario que la gente cuente con la libertad de participar en la sociedad sin tener que desprenderse de los vínculos culturales que ha escogido. Así la libertad cultural constituye una parte fundamental del desarrollo humano puesto que, para vivir una vida plena, es importante poder elegir la identidad propia –lo que uno es– sin perder el respeto por los demás o verse excluido de otras alternativas.

Es necesario entonces que se trabaje en la incorporación de políticas públicas que incorporen la diversidad como criterio fundamental, en la ampliación del acceso de la población afrodescendiente a los programas y servicios dados ya a la población indígena, toda vez que éstos están sustentados en su identidad cultural. Uno de los elementos fundamentales de la política pública es que debe garantizar la libertad cultural. Desde esta perspectiva, la libertad cultural adquiere un contenido explícito determinado: las instituciones e intervenciones públicas deben garantizar que la pertenencia a un grupo cultural determinado no implique

acceso desigual a las oportunidades de desarrollo personal y comunitario. Asimismo, éstas deben proteger el derecho a ostentar aquellas dimensiones de la identidad que reflejen elecciones individuales legítimas, sin que ello implique la exclusión o el trato desigual, ni en el ámbito económico ni en el de la interacción social. Debemos recordar que el objetivo de las iniciativas de desarrollo y de las riquezas de la sociedad es la realización de las personas en todas sus dimensiones. Entre estas dimensiones se destacan el derecho a una cultura y el derecho a la identidad propia, las cuales incluyen memorias, tradiciones, lenguas y aspiraciones.

Así fundamentado en estas afirmaciones se propone que se proporcione a la población afrodescendiente la misma atención que a los pueblos indígenas, toda vez que esta población se constituye en comunidades que presentan características organizacionales y culturales equiparables con las definidas para las comunidades y pueblos indígenas.

Se presenta esta iniciativa tomando en cuenta que en su último párrafo el artículo 2º constitucional establece que: “Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.” y con fundamento en los principios establecidos para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que se refieren a la observancia del carácter multiétnico y pluricultural de la Nación; así como de la promoción de la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona el último párrafo al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en los siguientes términos:**

**Artículo Único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 2 a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

I. a XIX. ...

Lo establecido en el presente artículo será aplicable en lo que corresponda, a las comunidades de población afrodescendiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas.**

---

### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se pide a la Secretaria que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján.** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 428 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

### LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

**La diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas:** Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el aborto provocado y su eventual liberalización legal es un problema grave, toda vez que se trata



de la vida humana, valor primordial que es necesario proteger y promover.

La presente iniciativa con proyecto de decreto se fundamenta en la premisa que considera la existencia de vida humana desde el momento mismo de la unión de un óvulo con un espermatozoide.

Desde ese momento, desde la concepción, queda inaugurada una nueva vida humana que no es la del padre ni la de la madre. Desde ese instante está científicamente comprobado que tenemos un ser con un código genético determinado, en el que ya están marcados los caracteres más individuales del ser humano. Por tanto, lo que hay en el seno materno es una persona humana que tiene derecho a la vida.

En este sentido, desde este primer instante, la vida del nuevo ser merece respeto y protección tanto por la legislación positiva como por el Estado, porque el desarrollo humano es un continuo en el que no hay saltos cuantitativos, sino la progresiva realización de ese destino personal.

Así lo reconocen diversos tratados internacionales sobre derechos humanos firmados por el Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución y aprobados por el Senado mexicano, como la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Americana de los Derechos del Hombre y la Declaración Universal del Genoma Humano, donde se reconoce el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción.

Al concebido no nacido se le considera niño para los efectos del tratado, así como el derecho a la atención prenatal que debe recibir toda mujer, como el niño por nacer también.

Los abortos clandestinos son una realidad innegable, frente a ello algunos argumentan que la despenalización del aborto ayudaría a reducir el número de muertes por abortos clandestinos. Sin embargo, la experiencia de otros países nos advierte todo lo contrario.

La legalización del aborto lo convierte en un método que parece moralmente aceptable y, por tanto, como opción posible que no es igualmente considerada ahí, donde no es legal. Ante esto es preciso señalar que, incluso en los países con legislaciones permisivas, el aborto clandestino sigue existiendo.

Además, el aborto supone un riesgo, para la salud de la mujer, significativamente mayor que el embarazo y el parto. Toda intervención quirúrgica por sencilla que sea y por segura que parezca tiene sus riesgos. La palabra seguridad se vuelve inadecuada para estas situaciones.

Si bien es cierto que las complicaciones y la mortalidad materna por prácticas abortivas no son muy frecuentes, debemos aceptar que existen secuelas importantes derivadas de estas manipulaciones que pueden influir seriamente en el desarrollo de embarazos posteriores. En suma, ningún aborto es seguro para la mujer que aborta.

Es evidente, además de las consecuencias negativas para la salud física de la mujer por la decisión de poner fin a la vida que llevan dentro de sí y también con frecuencia traumas psicológicos. El estudio más serio que se ha realizado al respecto fue llevado a cabo en Finlandia por el Centro Nacional Finlandés de Investigación y Desarrollo para la Salud y Bienestar.

Dicho estudio demostró que las mujeres que han abortado, en comparación con las que han dado a luz un hijo, su índice de mortalidad es 3.5 veces superior. El porcentaje de suicidios es siete veces mayor. Tiene cuatro veces más probabilidades de riesgo de morir a causa de un accidente. Frecuentemente sufren trastornos psicológicos incluidos en el denominado síndrome postaborto caracterizado por la depresión, la baja autoestima, sentimientos de culpabilidad, desesperación, mayor tendencia a abusar del alcohol y las drogas o automedicación con sustancias antidepresivas o estimulantes.

Es ilusorio pensar que el aborto pueda solucionar los problemas sin causar otras dificultades o riesgos. Uno de los argumentos típicos de quienes están a favor del aborto es que la mujer es libre de hacer con su cuerpo lo que le parezca mejor.

Pero esto es una falsedad porque el feto no es parte de la madre, sino que está alojado en ella o mejor dicho, está implantado en ella y tiene vida propia que nadie tiene el derecho a quitar, ni siquiera por una anomalía o malformación en la criatura. Porque esto sería tanto como decir que el que es anormal o ha sufrido un accidente o una enfermedad o vejez, no debe de vivir.

En este orden de ideas debemos insistir que el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante mismo de su concepción y por eso, a partir de este mo-

mento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable que todo ser tiene a la vida.

Es tiempo que apoyemos con mayor decisión la maternidad, para que las mujeres que deseen dar a luz a sus niños encuentren el respaldo necesario para hacerlo. Estar a favor de la vida desde el momento mismo de la concepción no significa cerrar los ojos ante la terrible realidad de los abortos clandestinos, ni de la muerte materna por esta causa.

La presente iniciativa de ley pretende abrir un espacio de acción por parte del Estado a favor de la vida humana por nacer. Se trata de incluir una fracción XIII en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social a efecto de influir, dentro de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el apoyo a mujeres en periodo de gestación que enfrenten dificultades, con el fin de disminuir las prácticas abortivas y por ende el índice de muerte materna por abortos clandestinos.

Es sabido que el sistema DIF es una institución que actualmente brinda servicios y apoyos esenciales para las familias mexicanas de los grupos más vulnerables de la sociedad, entre los cuales se pueden contar las mujeres embarazadas que atraviesan problemas de cualquier índole.

En esta etapa de vulnerabilidad para la mujer, el consejo positivo, la orientación y el apoyo se vuelven fundamentales para afrontar los problemas y prevenir futuras complicaciones, tanto de salud como psicológicas.

La orientación y el apoyo a las mujeres embarazadas que así lo soliciten, por parte del personal especializado del DIF y de otras instituciones de asistencia social, podrán prevenir la muerte no sólo de niños que están por nacer, sino también de la madre y con ello abonar a la solución de un enorme y complejo problema social.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

Artículo único. Se adiciona una fracción XIII al artículo 12 de la Ley de Asistencia Social y se recorre el numeral de la fracción subsecuente, para quedar como sigue:

Artículo 12...

XIII. Brindar servicios de orientación y apoyo a mujeres en periodo de gestación para la prevención del aborto, po-

niendo especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mirna Cecilia Rincón Vargas, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el estado de Baja California, integrante de la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a las comisiones correspondientes a fin de que se dictamine y se lleve a cabo la posterior discusión en el Pleno de esta Cámara, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El problema del aborto provocado y de su eventual liberalización legal ha llegado a ser en casi todas partes tema de discusiones apasionadas. Estos debates serían menos graves si no se tratase de la vida humana, valor primordial que es necesario proteger y promover.

De manera paradójica, podemos observar cómo crecen a la vez la protesta indiscriminada contra la pena de muerte, contra toda forma de guerra, y la reivindicación de liberalizar el aborto.

La presente iniciativa con proyecto de decreto, se fundamenta en la premisa que considera la existencia de vida humana desde el momento mismo de la fecundación mediante la unión de un óvulo con un espermatozoide. Desde ese momento, desde la concepción, queda inaugurada una nueva vida humana, que no es la del padre ni la de la madre. Desde ese instante, está científicamente comprobado que tenemos un ser con un código genético determinado en el que ya están marcados los caracteres más individuales del ser humano. Por tanto, lo que hay en el seno materno es una persona humana que tiene derecho a la vida. Matarlo, es cometer un asesinato directo.

En este sentido, desde ese primer instante, la vida del nuevo ser merece respeto y protección tanto por la legislación positiva como del Estado, porque el desarrollo humano es un continuo en el que no hay saltos cualitativos, sino la progresiva realización de ese destino personal.

Así lo reconocen diversos tratados internacionales sobre derechos humanos firmados por el Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución y aprobados por el Senado Mexicano, como la Convención de los Derechos del Niño; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Americana de los Derechos del Hombre, y la Declaración Universal del Genoma Humano, se reconoce el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción; al concebido no nacido se le considera niño para los efectos del tratado, así como el derecho a la atención prenatal que deben recibir tanto la mujer como el niño por nacer. En estos instrumentos internacionales, se determina que “cada individuo tiene derecho al respeto de su dignidad y derechos cualquiera que sean sus características, y que esta dignidad impone que no se reduzca a los individuos a sus características genéticas”.<sup>1</sup> En la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica), se establece que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, en general a partir del momento de la concepción, y que será protegido por la Ley. Por lo tanto nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que: “...todo individuo gozará de las garantías que otorgan la Constitución”, mientras que en el 14 se estipula que nadie será privado de la vida, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.

Sin embargo, dichos preceptos no determinan si por individuo se debe considerar al concebido no nacido, como individuo o no, toda vez que no se distingue a partir de que momento se es “individuo” en el artículo 1°, ni el alcance de “nadie” en el 14. Por lo tanto, como no es posible distinguir lo que en la Ley no se distingue, entonces por “individuo” se debe considerar a cualquier persona, a partir de su existencia, de acuerdo con lo que expresan los tratados internacionales que se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto a la Constitución federal.

Los abortos clandestinos son una realidad innegable. Frente a ello, algunos argumentan que la despenalización del

aborto ayudaría a reducir el número de muertes maternas por abortos clandestinos, sin embargo, la experiencia de otros países nos advierte lo contrario. La legalización del aborto lo convierte en un método que parece moralmente aceptable y por tanto, como una opción posible que no es igualmente considerada allí donde no es legal.

Ante esto, es preciso señalar que incluso en los países con legislación muy permisiva sobre el aborto, el aborto clandestino sigue existiendo, por mil razones muy fáciles de comprender (adulterios con consecuencias no deseadas, necesidad de ocultar un embarazo para mantener cierta posición social, o tantas otras). En consecuencia, no es extraño que la mujer –especialmente si es adolescente o joven– busque igualmente métodos abortivos clandestinos por la sencilla razón de que una ley, aunque quite la pena legal, no quita la vergüenza y el deseo de ocultamiento. Por otro lado, esta mentira se basa en el mito según el cual los abortos legales son más “seguros” que los clandestinos.

Por otro lado, contrariamente a lo que se pueda pensar, el aborto supone un riesgo para la salud de la mujer significativamente mayor que el embarazo y el parto.

El estudio más serio que se ha realizado al respecto, fue llevado a cabo en Finlandia, por el Centro Nacional Finlandés de Investigación y Desarrollo para la Salud y el Bienestar.

Dicho estudio se realizó sobre 9,192 mujeres que fallecieron entre los años 1987-1994 con una edad comprendida entre los 15 y los 49 años (es decir, en edad reproductiva); de todas ellas, 281 murieron en el curso de un año desde su último embarazo.

Analizando la mortalidad global y la mortalidad por causas, encontramos en todos los casos que el embarazo y el parto reducen el riesgo de morir mientras que el aborto provocado lo incrementa. Las conclusiones de dicho estudio son las siguientes:

a) En cuanto a la mortalidad global, el porcentaje es 3.5 veces superior en las mujeres que habían abortado en comparación con las mujeres que habían dado a luz.

b) La mortalidad por suicidio es 7 veces superior en las mujeres que habían abortado en comparación con las mujeres que habían dado a luz a un hijo. Merece la pena añadir que el 30-55% de las mujeres que abortan tienen ideas de suicidio y entre el 7-30% llegan a cometer intentos. Estos últimos son especialmente importantes

en las mujeres de menos de 30 años y en las mujeres con antecedentes de alteraciones psicológicas o tendencia suicida. Es preciso destacar que una cierta proporción de suicidios en mujeres que han abortado, se asocian a infanticidio: la mujer se suicida después de haber acabado con la vida de sus otros hijos. Hay otro dato muy revelador que refuerza esta constatación: la tasa de suicidio femenino en China es la más elevada del mundo; además, China es el único país donde mueren más mujeres que hombres por este motivo, lo cual, se puede explicar por el estricto control de la natalidad y la coacción social que reciben las mujeres para cometer abortos no deseados.

c) El riesgo de morir a causa de un accidente es 4 veces superior para una mujer que ha sufrido un aborto en comparación con una mujer que ha dado a luz a un hijo. Por un lado, las mujeres que dan a luz a un hijo, adoptan actitudes más cuidadosas y evitan situaciones de riesgo que puedan poner en peligro a su hijo o a ellas mismas. Contrariamente, las mujeres que han sufrido un aborto, adoptan actitudes más imprudentes y temerarias que ponen en peligro sus vidas (conducta auto-destructiva). La adquisición de esta conducta de riesgo es el resultado de los trastornos psicológicos incluidos en el denominado síndrome post-aborto: indiferencia, apatía, depresión, desprecio de la vida, baja auto-estima, sentimiento de culpabilidad, desesperación, mayor tendencia a abusar del alcohol y las drogas o automedicación con sustancias antidepresivas o estimulantes. Las muertes por conducta de riesgo serían el reflejo de un grado menor de conducta suicida: el deseo de morir o de no continuar viviendo sin llegar a pensar en quitarse activamente la vida. El resultado es un mayor riesgo de morir por "accidente".

d) El riesgo de morir a causa de agresiones por otras personas es 4 veces superior para las mujeres que han sufrido un aborto en comparación con la población en general. Otros estudios realizados en mujeres que habían abortado muestran que alrededor de 60% de ellas referían haber perdido el control sobre ellas mismas y adoptado conductas hostiles, agresivas y violentas a raíz del aborto. Todo ello puede favorecer la generación de conflictos en las relaciones interpersonales que pueden llegar a tener un desenlace fatal. También es posible que entre las mujeres que optan por abortar haya una proporción superior de mujeres con trastornos psicológicos y con mayor tendencia a establecer relaciones conflictivas o abusivas en las que puede predominar el maltrato.

e) Se eleva 1.6 veces la muerte por causas naturales en las mujeres que han abortado en comparación con las mujeres que han dado a luz o han sufrido una interrupción espontánea del embarazo. Esto podría explicarse por diversos motivos: Por un lado es posible que las mujeres que logran quedarse embarazadas y dar a luz a un hijo, presenten un estado de salud superior al de las mujeres en edad fértil en general; este hecho podría justificar que la mortalidad por causas naturales en mujeres que han dado a luz a un hijo sea inferior que la media, pero, en cualquier caso, no explicaría que la mortalidad entre las mujeres que abortaron sea un 60% superior que en las mujeres que quedaron embarazadas pero no sufrieron un aborto provocado. Los abortos provocados que se practican por estar en peligro la salud física de la madre no fueron lo suficientemente abundantes como para explicar esta diferencia. Por otro lado, el aborto provocado induce una serie de cambios físicos y psicológicos no fisiológicos (es decir, no naturales) que pueden repercutir negativamente en el estado general de salud de la mujer, como por ejemplo, el estado depresivo (que compromete la funcionalidad del sistema inmunitario), los conflictos psicológicos (que consumen energía, de modo que la mujer descuida otros aspectos que condicionan su estado de salud) y las alteraciones del sueño y la alimentación o el abuso de sustancias tóxicas (alcohol, drogas y fármacos) que tan frecuentes son en las mujeres que han abortado.

Otros estudios apoyan los datos de Finlandia. También en Gran Bretaña existen datos que demuestran la relación entre la decisión de abortar y el suicidio de la mujer. Las autoridades de salud de South Glamorgan estudiaron los datos de la población local, 408 mil personas, y resulta que hubo 8.1 intentos de suicidio por cada mil mujeres que habían abortado, mientras que la tasa para las que tuvieron un niño fue de 1.9 por mil. Además, el suicidio después del aborto no se debía a problemas de salud mental ya existentes. Más bien la investigación concluyó que el aumento en el riesgo del suicidio después de abortar se debe probablemente al aborto mismo. Dicho estudio evidencia que con frecuencia la decisión de acabar con la propia vida ocurre en el aniversario del aborto o en la fecha en que el niño habría nacido.

Es evidente que además de las consecuencias negativas de un aborto para la salud física de la mujer, la decisión de poner fin a la vida que llevan dentro de sí también provoca con frecuencia traumas psicológicos. Es ilusorio pensar

que el aborto pueda solucionar los problemas sin causar otras dificultades o riesgos.

Toda intervención quirúrgica, por sencilla que sea y por segura que parezca, tiene sus riesgos. La palabra “seguridad” se vuelve inadecuada para estas situaciones. En los abortos por aspiración existe el riesgo de infecciones e incluso de perforación del útero, y que a la hemorragia se una la lesión de órganos abdominales de la madre. Este riesgo se incrementó en los abortos por legrado. En los abortos por inducción de contracciones las complicaciones más graves son las hemorragias y las embolias, y en las “mini cesáreas” se corre el riesgo de desgarros de la cicatriz y de infecciones sobreañadidas. En las inyecciones intraamnióticas puede producirse el paso de las sustancias tóxicas al sistema circulatorio de la madre.

Es cierto que estas complicaciones no son muy frecuentes y que la mortalidad materna no es alta (aunque hay complicaciones y hay muertes), pero existen secuelas importantes derivadas de estas manipulaciones, que pueden influir seriamente en el desarrollo de embarazos posteriores. En suma, ningún aborto es “seguro” para la mujer que aborta.

Uno de los argumentos típicos de quienes están a favor del aborto es que la mujer es libre de hacer con su cuerpo lo que le parezca mejor, pero esto es una falsedad, porque el feto no es parte de la madre, sino que está alojado en ella, o mejor dicho, está implantado en ella y tiene vida propia; vida que nadie tiene el derecho a quitar, ni siquiera por una anomalía o malformación en la criatura, porque esto sería tanto como decir que el que es anormal por accidente, enfermedad o vejez no debe vivir.

Quienes así argumentan no tienen ningún fundamento en absoluto. La realidad demuestra categóricamente que el hijo es un ser por completo distinto de su madre, que se desarrolla y reacciona por su cuenta, aunque la dependencia de su madre sea muy intensa, dependencia que, por cierto, continúa mucho tiempo después del nacimiento. Ni siquiera la placenta, el cordón umbilical y el líquido amniótico forman parte del cuerpo de la madre, sino que estos órganos los ha generado el hijo desde su etapa de cigoto porque le son necesarios para sus primeras fases de desarrollo, y los abandona al nacer, de modo semejante a como, varios años después del nacimiento, abandona los dientes de leche cuando ya no le son útiles para seguir creciendo.

En este orden de ideas, debemos insistir que el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instan-

te mismo de su concepción y, por eso, a partir de ese momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida.

Es tiempo de que apoyemos con mayor decisión la maternidad, para que las mujeres que deseen dar a luz a sus niños encuentren el respaldo necesario para hacerlo.

Estar a favor de la vida desde el momento mismo de la concepción, no significa cerrar los ojos ante la terrible realidad de los abortos clandestinos y de la muerte materna por esta causa.

La presente iniciativa de ley, pretende abrir un espacio de acción por parte del Estado a favor de la vida humana por nacer. Se trata de incluir una fracción XIII en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social a efecto de incluir dentro de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social el apoyo a mujeres en periodo de gestación que enfrenten dificultades con el fin de disminuir las prácticas abortivas y, por ende, el índice de muerte materna por abortos clandestinos.

Es sabido que el Sistema DIF es una institución que actualmente brinda servicios y apoyos esenciales para las familias mexicanas y para los grupos más vulnerables de la sociedad, de entre los cuales, se pueden contar las mujeres embarazadas que atraviesan problemas de cualquier índole.

En esta etapa de vulnerabilidad para la mujer, el consejo positivo, la orientación y el apoyo se vuelven fundamentales para afrontar los problemas y prevenir futuras complicaciones, tanto de salud como psicológicas.

La orientación y el apoyo a las mujeres embarazadas que así lo soliciten por parte de personal especializado del DIF, y de otras instituciones de asistencia social podrá prevenir la muerte no sólo del niño que está por nacer, sino también a la madre y con ello, abonar a la solución de un enorme y complejo problema social.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

#### **Iniciativa con proyecto de decreto**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XIII al artículo 12 de la Ley de Asistencia Social y se recorren las actuales

fracciones XIII y XIV para quedar como fracciones XIV y XV del artículo 12 de dicha ley para quedar como sigue.

**Artículo 12.** Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. a XII. ...

*XIII. Brindar servicios de orientación y apoyo a mujeres en periodo de gestación para la prevención de abortos, poniendo especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad;*

XIV. La promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario, y

XV. Los análogos y conexos a los anteriores que tienda a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo y familias, su desarrollo integral.

### Transitorios

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1 Artículo 2º de la Declaración Universal del Genoma Humano.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a 25 días del mes de septiembre de 2007.— Diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

Sí, diputada Martha Tagle. Sonido a su curul, por favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez** (desde la curul): Diputado Presidente, para solicitarle que también dé turno con opinión de la Comisión de Equidad y Género.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Con todo gusto, diputada. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.**

### LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho:** Con su venia, señor Presidente. La obesidad y el sobrepeso en México se han convertido en un asunto de salud pública.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006 señala que, en promedio 4 de cada 10 niñas o niños de 5 a 11 años de edad tienen sobrepeso o son obesos. Los adolescentes entre 12 a 19 años de edad observan sobrepeso u obesidad en 3 de cada 10. De continuar con esta tendencia, tendremos que para el año 2010, 5 de cada 10 niños y adolescentes van a padecer sobrepeso u obesidad.

De los hombres y las mujeres de entre 20 y 59 años 7 de cada 10 adultos tienen problemas de sobrepeso u obesidad. Y finalmente, en el caso de los adultos mayores de 60 años o más, su peso de propensión a la obesidad y al sobrepeso rebasa 70 por ciento.

Si relacionamos estos números con las proyecciones de población 2007 del Conapo, tenemos que al finalizar este año prácticamente 57 millones de mexicanos de ambos sexos y de todas las edades tendrán problemas de sobrepeso u obesidad. Esto representa 54 por ciento de los 105 millones 790 mexicanos que seremos para el final de este año.

México, de acuerdo con la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económico, se encuentra en segundo lugar de sobrepeso y obesidad, sólo detrás de Estados Unidos.

Diversos estudios científicos han comprobado que el sobrepeso y obesidad contribuyen, entre otras causas, a incrementar la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, diabetes, alteraciones esqueléticas, hipertensión arterial e inadaptación psicosocial, entre las más importantes.

En este orden de ideas, se considera que una de las causas más importantes se encuentra en la ingesta excesiva de los alimentos chatarra y la influencia que tiene la publicidad principalmente en niños y jóvenes.

De un sonde propio de un canal infantil de televisión realizado el 28 de abril de 2007, las niñas y los niños mexica-

nos estuvieron expuestos a un bombardeo televisivo de 35 anuncios de comida chatarra por hora. Estudios especializados en publicidad infantil han concluido que un niño promedio está expuesto a cuatro horas diarias de televisión, cuando menos.

Si este comportamiento mediático es así, tenemos que los niños ven 140 anuncios diarios de producto chatarra. Casi mil anuncios a la semana y 4 mil al mes. Al año, los niños están expuestos a poco más de 47 mil anuncios de alimentos chatarra, que incitan a comprarlos y a consumirlos.

Por tanto, es necesario restringir la publicidad en medios electrónicos, de alimentos con un alto valor calórico que afectan a nuestros niños y jóvenes mexicanos.

Por tal razón, la presente iniciativa adiciona un párrafo tercero al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y retoma la propuesta original del Senado de la República, aprobada el 27 de abril de 2006, con el propósito de reafirmar la convicción legislativa que tuvo a bien presentar el senador panista José Antonio Haghenbeck, en la pasada legislatura.

Legisladoras y legisladores, acudo a su sensibilidad para que vayamos juntos en esta iniciativa necesaria para la salud pública de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitarle, señor Presidente, que se turne la presente iniciativa a la Comisión de Economía de esta Cámara de Diputados, y se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates de esta honorable asamblea.

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad otorgada por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

que reforma el artículo 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La obesidad y el sobrepeso en México, se ha convertido en un asunto de salud pública. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006<sup>1</sup> señala que en promedio 4 de cada 10 niñas o niños de 5 a 11 años de edad cuentan con sobrepeso o son obesos. Sin embargo, este sector no sólo es propenso a estos padecimientos epidémicos. Los adolescentes entre 12 y 19 años de edad, observan sobrepeso u obesidad en 3 de cada 10 féminas y varones. De continuar con esta tendencia, tendremos que para el 2010, 5 de cada 10 niños y adolescentes padezcan sobrepeso u obesidad.

En el caso de los adultos este padecimiento es mucho más severo actualmente. Los hombres y mujeres de entre 20 y 59 años de edad tienen una tasa de 70 por ciento, es decir que 7 de cada 10 adultos tienen problemas de sobrepeso u obesidad. Y finalmente, en el caso de los adultos mayores de entre 60 años o más su tasa de propensión a la obesidad y el sobre peso rebasa el 70 por ciento.

Si estos números los relacionamos con las proyecciones de población 2007 del Consejo Nacional de Población (Conapo)<sup>2</sup>, tenemos que al finalizar este año prácticamente 57 millones de mexicanos de ambos sexos y de todas las edades tendrán problemas de sobrepeso u obesidad. Esto representa el 54 por ciento de los 105 millones 790 mil mexicanos que seremos para el final de este año.

México, de acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se encuentra en segundo lugar de sobrepeso y obesidad sólo detrás de los Estados Unidos<sup>3</sup>.

Se insiste en la necesidad de considerar que el sobrepeso es un asunto de salud pública. Diversos estudios científicos han comprobado que el sobrepeso y obesidad contribuyen, entre otras causas, a incrementar la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, alteraciones esqueléticas, hipertensión arterial, hipercolesterolemia e inadaptación psicosocial, entre las más importantes. Como consecuencia y dado que el sobrepeso y la obesidad se relaciona con un mayor riesgo de enfermedades crónicas, su presencia representa un coste adicional de salud.

Las evaluaciones realizadas en Estados Unidos apuntan a que las personas obesas gastan un 36 por ciento más que

las personas con peso normal en asistencia sanitaria y un 77 por ciento más que esas mismas personas en medicamentos. Habida cuenta de que existe un desfase de varios años entre la aparición de la obesidad y la de los problemas de salud que de ella se derivan, cabe inferir que el aumento de la obesidad observado en las dos últimas décadas en la mayoría de los países de la OCDE supondrá un mayor coste de la atención sanitaria en el futuro<sup>4</sup>.

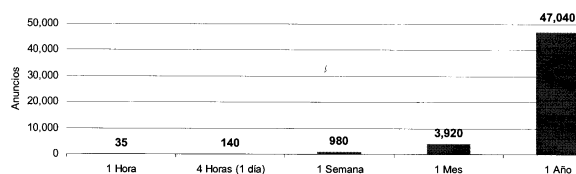
En este orden de ideas, se considera que una de las causas más importantes se encuentra en la ingesta excesiva de los alimentos “chatarra” y la influencia que tiene la publicidad, principalmente en niños y jóvenes.

La comida chatarra que es como se generaliza a los productos que encontramos, prácticamente en cualquier lugar, como golosinas, pizzas, refrescos, frituras, entre otros, incluyen una gran cantidad y variedad de alimentos que en muchos casos se presentan en óptimas condiciones higiénico-sanitarias, pero en otros casos estas condiciones no son justamente por lo que se destacan. La alimentación o consumo exagerado de comida chatarra se caracteriza por un contenido excesivo de calorías, grasas y sodio (sal) y generalmente con un bajo valor nutricional y definitivamente con un alto contenido energético poco saludable<sup>5</sup>.

Esta nueva forma de comer, tan atractiva especialmente para los niños y jóvenes, en general están bien presentadas, tienen buen sabor, son baratas, se pueden comer rápidamente, en cualquier lado y de pie. Lamentablemente estos productos no son en la mayoría de los casos más que comidas hipercalóricas, con exceso de grasas y especialmente de sal; que si se utilizan en forma habitual, sus consecuencias seguras, serán sin lugar a dudas el sobrepeso y la obesidad<sup>6</sup>.

De un sondeo propio de un canal infantil de televisión realizado el 28 de abril de 2007, las niñas y niños mexicanos estuvieron expuestos a un bombardeo televisivo de 35 anuncios de comida chatarra por hora. Estudios especializados en publicidad infantil, han concluido que un niño promedio está expuesto a 4 horas de televisión diaria cuando menos. Si este comportamiento mediático es así, tenemos que los niños ven 140 anuncios diarios de productos chatarra. Casi 1 mil anuncios a la semana y 4 mil al mes. Al año, los niños están expuestos a poco más de 47 mil anuncios de alimentos chatarra que incitan a comprarlos y consumirlos<sup>7</sup>.

Gráfica 1. Número anuncios de comida chatarra presentados en un canal de televisión infantil proyectada en el tiempo. (27 de abril de 2007).



Con base en información del Instituto de Medicina, Alimentación y Nutrición de los Estados Unidos, se señala que el verdadero problema con la publicidad, radica en que los niños ven televisión con menos escepticismo que los adultos y, por lo tanto, son particularmente vulnerables a los anuncios de “alimentos chatarra”.<sup>8</sup> La publicidad afecta la elección de alimentos e influye en los hábitos de nuestras dietas y la publicidad de alimentos y bebidas no debe explotar la inexperiencia y credulidad de los niños y jóvenes<sup>9</sup>.

Por otro lado, hay que señalar que se ha agravado el consumo de este tipo de productos debido a la influencia de la publicidad, con promociones y ofertas que “bombardean” a los menores, principalmente por radio y televisión, sobre productos de bajo valor nutricional y o alto contenido energético, provocando que se agrave el problema de sobrepeso y obesidad, principalmente en las zonas urbanas. Ya que al ofrecer ofertas o promociones sobre los distintos productos, como juguetes, estampas, juegos o dinero, entre otros, los consumidores, principalmente niños y adolescentes se sienten mayormente atraídos a comprar y consumir dichos productos<sup>10</sup>.

Existe una coincidencia internacional de que los niños y jóvenes necesitan entre 1 mil 700 y 1 mil 900 calorías en condiciones normales. Sin embargo, la exposición y la influencia de la publicidad, lleva a este sector de la población a consumir altas cantidades de calorías en una sola comida. Con base en información de Internet una de las empresas norteamericanas más prestigiadas de hamburguesas que promociona paquetes “felices” para niños y jóvenes con juguetes infantiles de moda, se concluyó que el consumir una hamburguesa promedio, papas fritas grandes, refresco de 600 mililitros y un helado de vainilla con chocolate, se deglutía en una sola comida 1 mil 600 calorías; el 95 por ciento de calorías que necesita un niño al día.



La publicidad y la influencia de ingesta de comida chatarra en niños y jóvenes no puede observarse sin la presión que han ejercido las empresas que anuncian sus productos chatarra. Por lo tanto es necesario restringir la publicidad en medios electrónicos de alimentos con un alto valor calórico que afecten a los niños y a los jóvenes mexicanos.

Cabe señalar, que el senador José Antonio Hagenbeck, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el 25 de octubre de 2005, proyecto de decreto que reforma los artículos 115 de la Ley General de Salud y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual fue aprobada por unanimidad, el 27 de abril de 2006. Posteriormente, la minuta fue recibida en la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2006. Acto seguido, la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, con el rechazo categórico del PRD, dictaminó en sentido negativo la propuesta en comento el 10 de abril de 2007. Asimismo, a petición del Grupo Parlamentario del PRD, solicitó que la minuta fuera regresada a comisiones, obteniendo el aval del Pleno de la Cámara de Diputados.

Por tal razón, la presente iniciativa adiciona un párrafo tercero al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y retoma la propuesta original del Senado de la República, en sus términos, con el propósito de reafirmar la convicción legislativa que tuvo a bien presentar el senador Hagenbeck de la LIX Legislatura.

Es por ello, legisladoras y legisladores acudo a su sensibilidad para que vayamos juntos en esta iniciativa necesaria para la salud pública de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Artículo único.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 32 y un párrafo segundo al artículo 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 32.** La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.

Para los efectos de esta ley, se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

No se podrán realizar ningún tipo de publicidad en medios electrónicos, impresos u otros, sobre productos de bajo contenido nutricional y alto valor energético.

La información o publicidad que compare productos o servicios, sean de una misma marca o de distinta, no podrá ser engañosa o abusiva en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior. La Procuraduría podrá emitir lineamientos para la verificación de dicha información o publicidad a fin de evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

**Artículo 49.** No se podrán realizar promociones en las que se anuncie un valor monetario para el bien, producto o servicio ofrecido, notoriamente superior al normalmente disponible en el mercado.

No se podrá realizar promociones y ofertas, sobre productos de bajo contenido nutricional y alto valor energético.

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1) Véase Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Salud Pública (2006) *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*, Ed. Subdirección de Comunicación Científica e Instituto Nacional de Salud Pública, México, pp. 94, 96 y 98.

2) Véase Consejo Nacional de Población (Conapo) en línea: <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/5.htm>.

3) “En numerosos países de la OCDE, el incremento del sobrepeso y de la obesidad en niños y adultos se está convirtiendo rápidamente en un problema de salud pública. Está demostrado que la obesidad es un factor agravante para varios problemas de salud, como la hipertensión, el colesterol, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el asma, la artritis y algunas formas de cáncer. Más del 50 por ciento de los adultos tienen sobrepeso o pueden ser calificados de obesos en diez países de la OCDE: Estados Unidos, México, Reino Unido, Australia,

República Eslovaca, Grecia, Nueva Zelanda, Hungría, Luxemburgo y República Checa.” Tomado de: <http://www.ocde.org>.

4) Véase OCDE en línea: <http://www.oecd.org/health/healthataglance>.

5) Véase Hagenbeck, J.A. (2005) “Proyecto de Decreto que reforma los artículos 115 de la Ley General de Salud y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor”, *Gaceta del Senado*, número 129, año 2005, Senado de la República, México.

6) Ibid.

7) “En tres horas de programación de la barra infantil del sábado en canal 5 se transmitieron 112 anuncios. 54 de estos anuncios fueron de comida chatarra (alta en contenidos de azúcar, grasa y/o sal). Si se excluyen los anuncios de programas del propio canal 5 y los de tiempo oficial, quedan 70 anuncios, de los cuales el 67 por ciento fue de comida chatarra. No hubo ninguno de orientación nutricional”. El Poder del Consumidor, AC, registro sábado 12 de mayo de 10 a 13 horas. Tomado de El Poder del Consumidor en línea: <http://www.elpoderdelconsumidor.org.mx>.

8) Institute of Medicine Food and Nutrition Board. National Academy of Sciences, USA, 2002. Véase también El Poder del Consumidor en línea: <http://www.elpoderdelconsumidor.org.mx>.

9) Organización Mundial de la Salud. *Estrategia Global para la Dieta, la Actividad Física y la Salud*. Mayo 2006. Véase también El Poder del Consumidor en línea: <http://www.elpoderdelconsumidor.org.mx>

10) Op. cit. Hagenbeck, J.A. (2005)

Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Sánchez Camacho. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

---

#### LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Esta Presidencia corrige el turno de la pasada iniciativa presentada por la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.**

#### LEY DE VIVIENDA

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

**El diputado Carlos Augusto Bracho González:** Con el permiso de la Presidencia, muchas gracias.

El objetivo de la presente iniciativa, que es una adhesión y una reforma a la Ley de Vivienda, tiene su raíz —y creo que muchos de los que estamos aquí, cuando anduvimos recorriendo los distritos— en que una de las principales demandas de muchos ciudadanos y muchas ciudadanas es el limitado acceso a una vivienda, por el hecho de su marginación, de su vulnerabilidad y de su pobreza.

Por tanto, el objetivo de esta iniciativa —trataré de ser breve— es garantizar la no discriminación, en el caso del crédito, y los subsidios de vivienda para la población que se encuentra en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

Tal parece que las personas con menos recursos, que no tienen un estatus social, están limitadas en el derecho de alcanzar una vida digna y decorosa; y que se les restringe de todas las oportunidades a que un ser humano aspira y tiene derecho, como es el caso de la obtención de un crédito personal para la adquisición de vivienda, y apoyo con subsidios, para que estas personas puedan obtener un patrimonio.

No debemos perder de vista que existen personas capaces de desarrollar cualquier actividad que se les encomiende, de una manera eficaz y responsable, que cuenten con la destreza, la pericia, la experiencia, la habilidad y el compromiso para seguir desarrollándose. Personas que pueden ser responsables de garantizar la recuperación de los créditos que se les otorgan, como el de la vivienda, sin que esto cause un impacto negativo en la salud financiera de los organismos financieros del gobierno.

Si no hacemos esto vamos a ver los problemas que actualmente tenemos, como son los asentamientos humanos en lugares irregulares y peligrosos, poco favorables para el desarrollo físico y mental de cualquier persona.

La Ley de Vivienda nos señala que se aplicarán bajo los principios de equidad e inclusión social, de manera que toda

persona, sin importar su origen étnico o nacional; el género, la edad, la discapacidad, condición social, económica; las condiciones de salud, religión, opiniones, alguna discapacidad, preferencias o estado civil, puede ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

En los artículos que pretendemos reformar, actualmente se establece sólo el término “pobreza”, amparando a aquellas personas que se encuentren en dicha situación, pero cabe aclarar que el término “pobreza” no necesariamente incluye a los marginados y a los vulnerables, por lo que es necesario incluir en la misma los términos de marginación y vulnerabilidad, atendiendo a los matices de las situaciones en que se encuentra nuestro pueblo y garantizar que estas personas también tengan oportunidades en la obtención de este patrimonio.

Es así que hacemos esta reforma y esta adición. En el caso particular del que habla, de los municipios del estado de Coahuila, que son Parras de la Fuente, Viesca, Matamoros y una gran parte de Torreón. Por tanto, la finalidad de esta iniciativa es que la asignación de créditos y subsidios otorgados, principalmente con recursos públicos, sea proporcionada sin discriminación y no sólo atendiendo al criterio de pobreza.

Solicito, si es tan amable, señor Presidente, que sea insertada íntegramente la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto y muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito Diputado Carlos Augusto Bracho González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto.

### Exposición de Motivos

Es verdaderamente preocupante el gran número de personas que enfrentan en nuestro México la desmedida discriminación, la marginación, la falta de oportunidades, ya que

les son cerradas las puertas para poder alcanzar sus metas y objetivos; A muchas de ellas no se les da la oportunidad de desarrollar alguna actividad que les garantice una vida digna, dando como resultado esto, que en nuestro país exista un mayor número de personas en situación **de pobreza, marginación y vulnerabilidad**; Tal parece que las personas con menos recursos, que no tienen un estatus social, están limitadas del derecho a alcanzar una vida digna y decorosa, y que se les restringen de todas las oportunidades a que un ser humano aspira y tiene derecho, como es el caso de la obtención de un crédito personal para la adquisición de vivienda, y el apoyo con subsidios para que estas personas puedan obtener un patrimonio.

No debemos perder de vista que existen personas capaces de desarrollar cualquier actividad que se les encomiende de una manera eficaz y responsable, que cuentan con la destreza, la pericia, la experiencia, la habilidad y el compromiso, para seguir desarrollándose, personas que pueden ser responsables de garantizar la recuperación de los créditos que se les otorguen, como el de vivienda, sin que esto cause un impacto negativo en la salud financiera de los organismos financieros del gobierno.

No olvidemos que esas personas a las que no se les da la oportunidad de seguir adelante en su México, son ciudadanos con ganas de salir adelante, que luchan día a día para subsistir en este mundo tan globalizado, que se encuentran en estado de vulnerabilidad por no tener los medios suficientes para poder sacar adelante a sus familias, para poder salir del atolladero que es la pobreza y que trae consigo muchas de las veces la marginación, de lo difícil que es poder tener siquiera un lugar digno en dónde poder vivir, y que nos lleva a otros grandes problemas como son los asentamientos humanos en lugares irregulares y peligrosos, poco favorables para el desarrollo físico y mental de cualquier persona; En el artículo tercero de la Ley de Vivienda, nos señala que las disposiciones de dicha ley se aplicaran bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil, pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Tengamos en cuenta que muy pocos en nuestro México son afortunados, y que tristemente las personas que nosotros representamos como diputados federales, como servidores y representantes del pueblo, viven en deplorables condi-

ciones de vida, tenemos en muchos de nuestros distritos, un gran número de personas que se encuentran en condiciones de pobreza, de marginación, de vulnerabilidad, a los que les son negadas las oportunidades que deben tener en un México como el que queremos, un México regido por criterios de equidad y justicia, incluyente, sin discriminación, sabemos que, debemos cambiar esta cultura de limitar a las personas que pueden salir adelante, debemos permitir que persigan y alcancen sus sueños, y de acabar con las injustas limitantes a la gente que forman parte de la gran mayoría de nuestro país como ya hemos hecho mención; tengamos en cuenta que a nuestro pueblo lo hace valioso su gente.

Otro aspecto que no debemos perder de vista es la importancia de establecer en la Ley de Vivienda la inclusión de estas personas, ya que se encuentran en todo el territorio nacional de alguna u otra manera. En los artículos que pretendemos reformar actualmente se establece solo el término pobreza, amparando aquellas personas que se encuentran en dicha situación, pero cabe aclarar que el término pobreza no necesariamente incluye a marginados o vulnerables, por tanto estos pueden estar excluidos de los beneficios que otorga la ley: Tal vez en las zonas rurales exista pobreza en sus distintos niveles y no necesariamente marginación, y a su vez en las zonas urbanas exista la marginación en la más pura de sus formas, o también vulnerabilidad sin existir pobreza, por lo que como está escrita la ley actualmente a estas personas vulnerables o marginadas se les limita de obtener un crédito o subsidios para la vivienda. Por lo que es necesario incluir en la misma los términos marginación y vulnerabilidad, atendiendo a los distintos matices de las situaciones en que se encuentra nuestro pueblo, y garantizar que estas personas también tengan oportunidades en la obtención de este patrimonio.

Hacer valer los derechos que nos confiere nuestra Constitución, en todas las disposiciones legales, es necesario para ir construyendo un México más equitativo y justo. Por lo tanto la finalidad de esta iniciativa es que la asignación de créditos y subsidios otorgados principalmente con recursos públicos, sea proporcionada sin discriminación, y no solo atendiendo el criterio de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

**Proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62, ambos de la Ley de Vivienda.**

**Artículo Único.** Se adiciona, un último párrafo al artículo 54 y se reforma la fracción I del artículo 62°, ambos de la ley de Vivienda, para quedar como sigue:

**Artículo 54. ...**

...

...

**La asignación de créditos otorgados con recursos públicos, deberá hacerse con estricto apego a los principios establecidos en el primer párrafo del artículo 3 de esta ley, a efecto de garantizar las oportunidades de acceso a vivienda digna y decorosa, de la población que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.**

**Artículo 62. ...**

I. Atender a la población en situación de **pobreza, marginación o vulnerabilidad;**

II. a V. ...

VI. Para distribuir los subsidios entre las entidades federativas, los municipios y los hogares a beneficiar, se deberán tomar en consideración las condiciones de rezago, necesidades habitacionales, modalidades de atención y el grado de marginación, pobreza o vulnerabilidad, entre otros.

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Con gusto, diputado Bracho González. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, publíquese en la Gaceta Parlamentaria y **túrnese a la Comisión de Vivienda.**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón:** Con el permiso de la Presidencia. En mi carácter de diputado federal de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 7 al artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En nuestro país, el proceso de transición a la democracia ha logrado avances significativos en las últimas dos décadas. La apertura a mejores condiciones de competencia a los puestos de elección popular, la transparencia en los procesos electorales, el mayor acceso a los medios de comunicación en la vida de los partidos políticos y la consolidación de las instituciones electorales son hechos que han permitido que nuestro Código Electoral esté en constante reforma y adaptándose a los nuevos tiempos.

Pero aun así, existen condiciones que propician vacíos en este marco jurídico. Tal es el caso del uso de la propaganda en las campañas electorales que si bien son de gran importancia para mostrar a la ciudadanía las diversas opciones políticas y propuestas de gobierno, también llevan consigo fuertes gastos económicos e impactos negativos desde el punto de vista ambiental.

En tiempos de campañas electorales, la forma más común que se utiliza para la publicidad e imagen de un determinado candidato a puestos de elección popular es por medio de pendones, pancartas, gallardetes, mantas, papeletas y demás propaganda impresa que es colocada en postes de alumbrado público, de energía eléctrica, de teléfonos, puentes peatonales e incluso sobre árboles y en lugares no permitidos

como señalizaciones de tránsito, generando con todo esto una fuente de contaminación tanto visual como ambiental.

Al cumplirse el tiempo de las elecciones genera toneladas de basura electoral que, posteriormente, es tarea de los municipios retirar dicha propaganda de la vía pública y en consecuencia la generación de gastos extraordinarios para las arcas municipales por concepto de recolección y manejo de dicha basura electoral, recursos públicos que pudieran ser utilizados para otros gastos más necesarios.

Por tal motivo, los candidatos y los partidos políticos no sólo deben de invertir en su promoción, sino también en retirar la propaganda cuando los tiempos electorales hayan concluido.

Es importante señalar que en materia de retiro de propaganda electoral, las autoridades comiciales de entidades federativas del país sí cuentan con disposiciones en la materia, ya sea en su normatividad comicial a través de reglamentos o por acuerdos que en el curso del proceso se aprueban.

Tal es el caso del Código Electoral del Distrito Federal, que establece en el artículo 148 Bis la obligación de retirar la propaganda electoral e incluso establece que el material que se utiliza para la elaboración de propaganda, debe ser de naturaleza biodegradable o bien de naturaleza reciclable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente reforma al artículo 190, numeral 7.

La propaganda electoral utilizada durante las campañas electorales debe ser retirada por los partidos políticos, en un término no mayor a 30 días posteriores al día de la jornada electoral.

En caso de no hacerlo, el instituto solicitará el retiro de las mismas a las autoridades municipales o administrativas de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las cuales entregarán al consejo general un informe que contenga la cantidad total de propaganda electoral generada por el partido infractor y el costo de su retiro, mismo que será cubierto por el instituto una vez descontado de las prerrogativas del partido político infractor.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

«Iniciativa que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del PAN

En mi carácter de diputado federal a la LX Legislatura en la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 7 al artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el país, el proceso de transición a la democracia ha logrado avances significativos en las últimas dos décadas. La apertura a mejores condiciones de competencia a los puestos de elección popular, la transparencia en los procesos electorales, el mayor acceso a los medios de comunicación en la vida de los partidos políticos y la consolidación de las instituciones electorales son hechos que han permitido que el código electoral esté en constante reforma y adaptándose a los nuevos tiempos.

La ley electoral ha garantizado los cinco principios básicos de su esencia: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, pero aun así hay condiciones que propician vacíos en este marco jurídico, tal es el caso del uso de la propaganda en las campañas electorales, que si bien es de gran importancia para mostrar a la ciudadanía las diversas opciones políticas y propuestas de gobierno, también lleva consigo fuertes gastos económicos e impactos ambientales negativos.

En tiempos de campañas electorales, la forma más común que se utiliza para la publicidad e imagen de un determinado candidato a puesto de elección popular es por medio de pendones, pancartas, gallardetes, mantas, papeletas y demás propaganda impresa colocada en postes de alumbrado público, de energía eléctrica o de teléfono, puentes peatonales y pasos a desnivel e incluso sobre árboles y en lugares no permitidos, como señalizaciones de tránsito.

Todo esto supone una fuente de contaminación visual y ambiental; y al cumplirse el tiempo de las elecciones, genera toneladas de basura. Posteriormente, es tarea de los municipios retirar dicha propaganda de la vía pública y, en consecuencia, hay gastos extraordinarios para las arcas municipales por concepto de recolección y manejo de dicha basura, recursos públicos que pueden utilizarse para otros gastos más necesarios.

Por tal motivo, los candidatos y los partidos políticos no sólo deben invertir en su promoción sino, también, en retirar la propaganda cuando los tiempos electorales hayan concluido.

En materia de retiro de propaganda electoral, las autoridades comiciales de las entidades federativas del país sí cuentan con disposiciones en la materia, ya sea en su normatividad comicial, a través de reglamentos o por acuerdos que en el curso de un proceso aprueban, tal es el caso del Código Electoral del Distrito Federal, que establece en el artículo 148 Bis la obligación de retirar la propaganda electoral e, incluso, indica que el material que se utilice para la elaboración de propaganda deberá ser biodegradable, o bien, reciclable.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente

### **Reforma**

#### **Artículo 190**

##### **1. a 6. ...**

**7.** La propaganda electoral utilizada durante las campañas electorales deberá ser retirada por los partidos políticos en un término no mayor de 30 días posteriores al de la jornada electoral; en caso de no hacerlo, el instituto solicitará el retiro a las autoridades municipales o administrativas de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las cuales entregarán al Consejo General un informe que contenga la cantidad total de propaganda electoral generada por el partido infractor y el costo de su retiro, que será cubierto por el instituto una vez descontado de las prerrogativas del partido político infractor.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Deschamps. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

#### ARTICULOS 27 Y 73 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Rosa Elva Soriano Sánchez:** Con su permiso, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputada.

**La diputada Rosa Elva Soriano Sánchez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a este pleno a presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XX del artículo 27, y adiciona la fracción XXIX, inciso ñ), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente exposición de motivos:

El tema de desarrollo rural aplicable a la política pública se circunscribe en el proceso de mejora del nivel de bienestar de la población rural, que tiende a lograr la equidad social, y de la contribución que el medio rural hace de forma más general al bienestar de la población en su conjunto, ya sea urbana o rural, con su base de recursos naturales.

En tal sentido, el espacio rural involucra el conjunto de territorios cuya población desarrolla diversas actividades o se desempeña en distintos sectores, como la agricultura, la ganadería, industrias rurales, comercio, servicios, acuacultura, minería, extracción y conservación de los recursos naturales, entre otras, en donde se dan relaciones sociales y en las que interactúan una serie de instituciones públicas, sociales y privadas.

En consecuencia, el desarrollo rural trasciende el ámbito de lo agropecuario e incursiona hacia horizontes de lo urbano, no sólo como provisor de alimentos sino con otras varia-

bles como la oferta y cuidado de los recursos naturales, los espacios para esparcimiento, y los aportes y desarrollo de la cultura.

Para dar vialidad a las aspiraciones sociales en el medio rural se requieren instrumentos institucionales adecuados a partir de la instalación de las competencias concurrentes en el tema de desarrollo rural en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que hasta la fecha la única entidad que tiene facultades expresas en la Constitución para legislar en materia de desarrollo agropecuario y rural es el Distrito Federal, a pesar de los intentos de algunos congresos estatales que han incursionado en legislar débilmente sobre estos asuntos.

Las Cámaras del Congreso de la Unión nos encontramos analizando los distintos temas de la reforma del Estado, que se traducirán en adecuaciones tanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como al marco jurídico que emana de ella.

Uno de los temas centrales es el federalismo. Por décadas se ha asumido con poca criticidad el desfase que evidencian algunos de nuestros referentes jurídicos más importantes con relación a nuestra realidad social.

Después de años en los que se ha desarrollado la costumbre de creer que nuestro sistema federal es una realidad oficial, hoy se hacen palpables los efectos del centralismo efectivo de nuestra historia cada vez más cohesionado, propiciando una reivindicación de las entidades federativas en la formulación de sus mecanismos para el desarrollo.

Es necesario, entonces, discutir sobre la solución que debe darse a la ambigüedad constitucional que mantiene en una misma línea de validez formal a las disposiciones que sostiene un federalismo de tipo clásico, con otras que sustentan al federalismo de tipo cooperativo.

Al respecto, destaca la adopción en ciertas materias de las llamadas leyes generales o leyes marco, a partir de las cuales se autoriza la distribución de competencias, por parte del legislador, entre los distintos órdenes de gobierno; tarea que antes estuvo reservada de manera exclusiva de la federación, tal ha sido el caso de las materias de educación, salud, asentamientos humanos, medio ambiente, pesca, turismo, deportes, entre otras.

Al hablar del marco de concurrencias de tipo legislativo, se trata de aquellas que derivan de la atribución combinada,

segmentaria y hasta compartida que efectúa el Constituyente a favor de los distintos órdenes de gobierno en relación con una materia competencial específica, a través de la distribución que se establece en una ley del Congreso llamada “Ley General”.

Como es de su conocimiento, la actual Ley de Desarrollo Rural Sustentable se fundamenta en una disposición constitucional de carácter federal, conforme a lo que dispone la fracción XX del artículo 27 y define la política agropecuaria y de desarrollo rural, a la cual los gobiernos estatales deben ajustarse en los instrumentos que la autoridad federal les establece, muy a pesar de la existencia del Programa Especial Concurrente, por el cual se hacen las mezclas de recursos para atender los problemas del campo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, para lograr una auténtica federalización y descentralización hacia cómo el enriquecimiento de las garantías sociales en el tema rural, debe traducirse un mandato constitucional mediante el cual puedan existir competencias concurrentes entre los distintos órdenes de gobierno que permite, incluso, transformar la actual Ley Rural por una ley general que establezca el marco de actuación de los gobiernos estatales y municipales para tener mayor injerencia sobre el tema de las actividades y el desarrollo rural.

Con esta iniciativa le estaríamos devolviendo a los estados una de las funciones centrales que permitan el desarrollo estatal a partir de la instauración de políticas que atiendan a las necesidades de la población local, ya que sus necesidades son distintas en las 32 entidades que conforman nuestra República Mexicana.

En tal sentido, me permito proponer ante este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 27, y se adiciona la fracción XXIX, inciso ñ), al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

Rosa Elva Soriano Sánchez, diputada de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XX del artículo 27 y adiciona la fracción XXIX-Ñ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La utilización del concepto de desarrollo rural se circunscribe a los procesos de mejora del nivel de bienestar de la población rural que tiende a lograr la equidad social, y de la contribución que el medio rural hace de forma más general al bienestar de la población en su conjunto, ya sea urbana o rural, con su base de recursos naturales.

Por su parte, el medio o espacio rural se entiende como el conjunto de territorios cuya población desarrolla diversas actividades, o se desempeña en distintos sectores, como la agricultura, ganadería, industrias rurales, comercio, servicios, acuacultura, minería, extracción y conservación de recursos naturales y el turismo, entre otras, en donde se dan relaciones sociales y en las que interactúan una serie de instituciones, públicas, sociales y privadas.

En consecuencia, el desarrollo rural, trasciende el ámbito de lo agropecuario e incursiona hacia horizontes de lo urbano, no sólo como provisor de alimentos sino con otras variables como la oferta y cuidado de los recursos naturales, los espacios para el esparcimiento, y los aportes y desarrollo de la cultura.

Para darle viabilidad a las aspiraciones sociales en el medio rural se requieren instrumentos institucionales que le den cabida; y para ello requerimos integrar el aspecto de las competencias concurrentes en el tema del desarrollo rural en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente, la única entidad que tiene facultades legislativas expresas en la constitución, en materia de desarrollo agropecuario y rural es el Distrito Federal.

Las Cámaras del Congreso de la Unión, nos encontramos analizando los distintos temas de la reforma del Estado, que se traducirán en adecuaciones tanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como al marco jurídico que emana de ella.



El tema del federalismo es central para tratar los temas ligados al desarrollo y las actividades del espacio rural.

Como es de su conocimiento la actual Ley de Desarrollo Rural Sustentable se fundamenta en una disposición constitucional de carácter federal conforme a lo que dispone la fracción XX del artículo 27 en el sentido que “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.”

Lo anterior implica que la autoridad federal, mediante una ley federal sea la encargada de definir la política agropecuaria y de desarrollo rural, muy a pesar de la existencia del Programa Especial Concurrente, dado que es quien conduce el presupuesto asignado para dicho fin.

Los consejos estatales de desarrollo rural, por ejemplo, inicialmente están contruidos desde la autoridad federal, incluso en la designación de los consejos distritales, aunque existen compromisos verbales que permiten a los secretarios de los gobiernos locales designarlos.

Asimismo, debe considerarse que el desarrollo sustentable es un proceso integral que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida. Para competir en sus mercados nacionales y extranjeros el sector productivo debe incorporar la sustentabilidad en sus operaciones, relaciones con los trabajadores y con la comunidad.

Sin olvidar que conceptualmente el desarrollo sustentable es *aquel que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.*

Para lograr una auténtica federalización y descentralización, así como enriquecimiento de las garantías sociales, en el tema rural, deberá efectuarse un mandato constitucional mediante el cual puedan existir competencias concurrentes entre los distintos órdenes de gobierno, que permita inclu-

so transformar la actual ley rural por una ley general que establezca el marco de actuación de los gobiernos estatales y municipales para tener mayor ingerencia sobre el tema de las actividades y el desarrollo rural expresadas en disposiciones concurrentes y mayores decisiones.

Algunos estados que han incursionado en la legislación de desarrollo rural, han promovido leyes que son copias de la ley federal en sus contenidos, lo que dificulta la actuación de los servidores públicos en la aplicación de la ley ya que se sobreponen intereses y se duplican funciones entre órdenes de gobierno.

En tal sentido, me permito proponer ante este pleno la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XX del artículo 27 y se adiciona la fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo único.** Se reforma la fracción XX del artículo 27 y adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“**Artículo 27.** .....

**XX.** El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y **sustentable**, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria **que establezca las competencias concurrentes entre los distintos órdenes de gobierno** para planear y organizar **el desarrollo rural** y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

**XXIX-Ñ.- Para expedir leyes que establezcan la concurrencia entre los gobiernos federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de desarrollo rural.”**

### Artículos transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opondan al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo a 11 de septiembre de 2007.— Diputada Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputada Rosa Elva Soriano. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Esta Presidencia informa que contamos con la presencia de alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma de Coahuila. Bienvenidas, bienvenidos.

---

### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López:** Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López:** Acudo a esta tribuna para hacer una propuesta de una iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar que las propuestas de las organizaciones de productores puedan ser incorporadas al Programa Especial Concurrente.

La motivación de la presente iniciativa se deriva de considerar la importancia que reviste para la nación en general y el desarrollo rural sustentable en particular, el papel de las organizaciones de productores organizados del sector social y privado que se define en el propio texto constitucional y en las leyes secundarias en la materia.

En el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece, en su primer párrafo, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía alimentaria y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, de una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución.

De acuerdo con este mandato constitucional, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la propia Constitución.

Es en este párrafo en el cual se ubica la importancia de las organizaciones de productores del sector social y privado.

De manera complementaria, en el artículo 27 constitucional, en la fracción XX, se establece la relevancia que tiene para la nación el desarrollo rural y el carácter de interés público de las organizaciones del sector social y privado, al señalarse de manera muy precisa que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Desde el punto de vista de la legislación secundaria, en el artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se establece que en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos, entre otros:

**Primero.** Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general de los agentes de la sociedad rural me-

dianter la diversificación y la generación de empleo, incluyendo en el medio rural, el incremento del ingreso de los productores.

Segundo. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada de las regiones de mayor rezago mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

Tercero. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso a la producción agropecuaria del país.

El espíritu de la presente iniciativa es garantizar que en los procesos de planeación se mantenga, se fortalezca y se amplíe la planeación democrática y participativa prevista por la propia Constitución y las leyes secundarias en la materia, y que efectivamente estén representadas y sean reconocidas todas las organizaciones y actores sociales y privados del medio rural sin discriminación por motivo de afiliación política o de intereses de cualquier otro tipo.

En este mismo sentido se considera también de gran relevancia que las propuestas de dichas organizaciones previo proceso amplio de análisis y argumentación social, económica y ambiental, no sólo sean consideradas como lo prevé actualmente el texto del propio artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural vigente, sino que se establezcan los mecanismos para que éstas sean realmente incorporadas al Programa Especial Concurrente.

Por lo anterior, con la presente iniciativa de reforma del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se garantiza que las organizaciones campesinas nacionales cuenten con elementos para llevar a cabo sus actividades, a través de su participación y en los procesos de planeación del medio rural, y en particular que sus propuestas sean realmente incorporadas en el proceso de elaboración del Programa Especial Concurrente.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Para garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social y privado sean incorporadas en el Programa Especial Concurrente.

Artículo único. Reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, promoverá la participación de las organizaciones del sector social y privado, y creará con el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, los mecanismos para garantizar que las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector sean incorporadas en el Programa Especial Concurrente.

Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asumen los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como establecerán las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento a su aplicación.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Presidente, solicito que se publique íntegro el texto en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Carlos Ernesto Navarro López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta soberanía a fin de presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con base en la siguiente:

### Exposición de motivos

La motivación de la presente iniciativa se deriva de considerar la importancia que reviste para la nación en general,

y el desarrollo rural sustentable en particular, el papel de los productores organizados del sector social y privado, que se define en el propio texto constitucional y en las leyes secundarias en la materia.

En materia constitucional, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su primer párrafo que:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución”.

De acuerdo a este mandato constitucional, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la propia constitución.

Es en este párrafo, en el que se ubica la importancia de las organizaciones de productores del sector social y privado.

Continúa diciendo este mismo artículo 25, en torno a la importancia del sector social, que:

“Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación”.

De manera complementaria, en el artículo 27 constitucional, en la fracción XX, se establece la relevancia que tiene para la nación el desarrollo rural y el carácter de interés público de las organizaciones del sector social y privado, al señalarse de manera muy precisas que:

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria

para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.

Desde el punto de vista de la legislación secundaria, en el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) se establece que:

“En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante de la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.”

Adicionalmente, la LDRS en su artículo 13, fracción I, señala que:

“La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público, por conducto del gobierno federal; los gobiernos de las entidades

federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente constituidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural”.

El espíritu de la presente iniciativa es garantizar que en los procesos de planeación se mantenga, se fortalezca y se amplíe la planeación democrática y participativa prevista por la propia constitución y las leyes secundarias en la materia, y que efectivamente estén representadas y sean reconocidas todas las organizaciones y actores sociales y privados del medio rural, sin discriminación por motivos de afiliación política o intereses de cualquier otro tipo.

En este mismo sentido, se considera también de gran relevancia, que las propuestas de dichas organizaciones, previo proceso amplio de análisis y argumentación social, económica y ambiental no sólo sean “consideradas” como lo prevé actualmente el texto del propio artículo 14 de la LDRS vigente, sino que se establezcan los mecanismos para que estas sean realmente incorporadas al Programa Especial Concurrente.

El desarrollo económico de las organizaciones campesinas y de productores rurales requiere, desde el punto de vista de las propias organizaciones, una mejor planeación estratégica del uso sustentable de sus recursos, el establecimiento de alianzas regionales y nacionales entre las mismas para que, en el marco constitucional, de la LDRS y otras leyes en la materia, puedan desplegar su potencial productivo, capacidad de creación y de agregación de valor económico.

Por lo anteriormente expuesto, con la presente iniciativa de reforma del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se garantiza que las organizaciones campesinas nacionales cuenten con elementos para llevar a cabo sus actividades, a través de su participación en los procesos de planeación del medio rural, y en particular, que sus propuestas sean realmente incorporadas en el proceso de elaboración del Programa Especial Concurrente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### **Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social y privado sean incorporadas en el programa especial concurrente**

**Artículo único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

...

La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, **promoverá la participación de las organizaciones del sector social y privado y creará con el Consejo Mexicano del Desarrollo Rural Sustentable los mecanismos para garantizar que las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector, sean incorporadas al Programa Especial Concurrente.** Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asumen los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como establecerán las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento de su aplicación.

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Carlos Ernesto Navarro López. Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural.**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo:** Con su venia, señora Presidenta. En primer lugar quiero reconocer que esta iniciativa ha surgido de la iniciativa que presentó la diputada Blanca Gámez en la legislatura pasada, ya que en Acción Nacional hemos estado comprometidos desde hace varias legislaturas, con nuestros electores, en el tema de la rendición de cuentas.

Sin embargo, esta iniciativa presenta diferencias significativas tanto en la rendición de la iniciativa como en la exposición de motivos, ya que a pesar de ser una modificación en el mismo sentido y que pretende adicionar un numeral 4 al artículo 11 de nuestra Ley Orgánica, la propuesta no contempla sanción alguna debido a que en este artículo se contemplan las obligaciones y las prerrogativas de los legisladores federales, y no es necesaria una sanción dentro de este apartado, suponiendo que pretende la obligatoriedad.

Asimismo, el espíritu principal de esta iniciativa radica en fortalecer y robustecer los esquemas de representatividad de esa misma democracia. Una de las características esenciales de la democracia es, que es la única forma de gobierno que garantiza el respeto a la voluntad de la mayoría mediante la decisión fundamental del pueblo delegada en sus representantes, ya que ante la imposibilidad de participar cada uno de los ciudadanos en las decisiones, elige a algunos de ellos para representarlos y ser portavoz ante la asamblea del Congreso.

Luego entonces, esta iniciativa pretende fortalecer la propuesta de mi antecesora en el sentido de la obligatoriedad de la rendición de cuentas, proponiendo una nueva redacción y participando a los demás grupos parlamentarios de lo que en Acción Nacional hemos adoptado como una obligación: una relación directa con nuestros representados.

De igual forma, a lo largo de esta iniciativa no se pretende hacer distinción entre legisladores electos por los princi-

pios de mayoría relativa o representación proporcional, considerando que son representantes de la nación.

Es así que el Diccionario universal de términos parlamentarios, editado por la LVII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, nos indica que la representación proviene del latín *repraesentare*, entre cuyos significados encontramos los de “referir”, “declarar” e “informar”.

Una de las bases más importantes para la democracia norteamericana, y de algunos países europeos, radica en la rendición de cuentas en ese *accountability*, que varios teóricos mencionan como una rendición de cuentas obligatoria para los gobernantes y, en general, para todo aquel que tiene la responsabilidad y capacidad de tomar decisiones y representar a sectores sociales y, en general, a los ciudadanos.

Uno de los filósofos políticos más importantes en teoría política, Norberto Bobbio, mencionó que él preferiría visualizar a la democracia presentada como poder en público, expresión con la que se refería a todos aquellos mecanismos institucionales que obligan a los gobernantes a tomar sus decisiones a la luz del día y le permitía a los gobernados ver cómo y dónde se toman esas decisiones.

Estoy cierta que el nivel de la vida democrática de un país no sólo se mide por la transparencia de sus procesos electorales, sino también depende de la capacidad de los ciudadanos para participar en influir en el ámbito público sobre el derecho y la obligación a la información. Es un principio de eficiencia administrativa, ya que la publicidad de la información se traduce en un mecanismo de supervisión ciudadana de rendición de cuentas.

En Acción Nacional estamos conscientes de que el Congreso de la Unión es la asamblea que representa a la nación. Estamos claros que nosotros somos los responsables de velar por quienes representamos, ya sea por distritos o por los partidos que han propuesto que estemos aquí.

Asimismo, entendemos que la asamblea es quien representa a una nación y de ahí proviene su nombre y la representación, tal como lo menciona Jorge Carpizo, al establecer que la asamblea es una institución soberana en forma absoluta.

Luego entonces, los diputados integrantes del Congreso de la Unión son representantes de la nación y todas las activi-

dades que éste desempeñe deberán ser informadas hacia quienes representa. Lo anterior según el artículo 51 de nuestra Carta Magna.

Se puede advertir que los otros dos Poderes de la Unión, el Ejecutivo y el Judicial, están obligados a rendir informes, tal como lo establece el controversial artículo 69 constitucional. La obligación del primer mandatario de la nación es la presentación de un informe y la rendición de cuentas hacia quienes habitamos el territorio nacional.

Asimismo, el artículo 93 estipula la obligación de los titulares del despacho a rendir un informe detallado y sectorizado sobre el trabajo que han realizado en este año, lo cual forma parte de la glosa del informe del Ejecutivo federal en sesiones del pleno que sean públicas.

Señoras legisladoras y señores legisladores, tenemos la responsabilidad de rendir cuentas a quienes nos han electo como sus representantes ante esta tribuna. Por la investidura que todos y cada uno de nosotros obtenemos debemos legislar a favor de los ciudadanos y para los ciudadanos, no sólo bajo el interés particular y mezquino de algunos partidos políticos que se oponen a la sujeción de las obligaciones de informar de nuestras actividades.

Como legisladores federales, en Acción Nacional tenemos la obligación de presentar un informe anual de labores; el compromiso para con quienes nos eligieron se ve reflejado año con año con la presentación del mismo.

Señora Presidenta, le pido que sea publicado el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un numeral 4 al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, y le pido una vez más que sea insertada en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal por Baja California a la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los ar-

tículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 55 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa que adiciona un numeral 4 al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Esta iniciativa ha surgido de la que presentó la diputada Blanca Gámez en la legislatura pasada, ya que en Acción Nacional hemos estado comprometidos desde hace varias legislaturas con nuestros electores en el tema de la rendición de cuentas.

Sin embargo, la presente iniciativa muestra diferencias significativas en la redacción y en la exposición de motivos, ya que a pesar de ser una modificación en el mismo sentido y que pretende adicionar un numeral 4 al artículo 11 de la Ley Orgánica, la propuesta no considera sanción alguna, debido a que en este artículo se prevén las obligaciones y prerrogativas de los legisladores federales y no es necesaria una sanción en el apartado, suponiendo que pretende la obligatoriedad.

El espíritu principal de la iniciativa radica en fortalecer y robustecer los esquemas de representatividad de la misma democracia. Una de las características esenciales de la democracia es que es la única forma de gobierno que garantiza el respeto de la voluntad de las mayorías, mediante la decisión fundamental del pueblo delegada en sus representantes, ya que ante la imposibilidad de participar cada uno de los ciudadanos en las decisiones, elige a algunos de ellos para representarlos y ser portavoces ante el Congreso.

Luego entonces, la iniciativa pretende fortalecer la propuesta de mi antecesora, en el sentido de la obligatoriedad de la rendición de cuentas, proponiendo una nueva redacción y participando a los demás grupos parlamentarios, lo que en Acción Nacional hemos adoptado como una obligación y una relación directa con nuestros representados.

De igual forma, en la iniciativa no se pretende hacer distinción entre legisladores electos entre los principios de mayoría relativa o representación proporcional, considerando que son representantes de la nación.

El *Diccionario universal de términos parlamentarios*, editado por la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, indica que *representación* proviene del latín *repraesentare*, cuyos significados incluyen “referir”, “declarar” e “informar”.

Una de las bases más importantes para la democracia estadounidense y de algunos países europeos radica en la rendición de cuentas, en ese *accountability* que varios teóricos mencionan como una rendición de cuentas obligatoria para los gobernantes y, en general, para todo el que tiene la responsabilidad y capacidad de tomar decisiones y representar a sectores sociales y, en general, a los ciudadanos.

Uno de los filósofos políticos más importantes en teoría política, Norberto Bobbio, mencionó que prefería visualizar la democracia presentada como “poder en público”, expresión con que se refería a todos los mecanismos institucionales que obligan a los gobernantes a tomar sus decisiones a la luz del día y permitía a los gobernados “ver” cómo y dónde se toman esas decisiones.

El nivel de la vida democrática de un país no sólo se mide por la transparencia de sus procesos electorales sino, también, depende de la capacidad de los ciudadanos para participar e influir en el ámbito público. El derecho y la obligación a la información son un principio de eficiencia administrativa, ya que la publicidad de la información se traduce en un mecanismo de supervisión ciudadana, de rendición de cuentas.

En el país aún falta impulsar el camino hacia la cultura de la rendición de cuentas, ya que si bien desde legislaturas pasadas la Cámara de Diputados aprobó el dictamen relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para brindar un sistema de acceso directo de las decisiones de gobierno entre gobernados y gobernantes, en el Poder Legislativo aún falta abrir la brecha de la rendición de cuentas.

En Acción Nacional estamos conscientes de que el Congreso de la Unión es la asamblea que representa a la nación. Estamos claros de que somos los responsables de velar por quienes representamos, ya sea por distritos o por los partidos que nos han propuesto estar aquí.

Entendemos que la asamblea representa una nación, y de ahí proviene su nombre y la representación, como menciona Jorge Carpizo, al establecer que la asamblea es una ins-

titución subordinada en forma absoluta al pueblo. Luego entonces, los diputados del Congreso de la Unión son representantes de la nación, y de todas las actividades que desempeñen deberán informar a quienes representan. Lo anterior, según el artículo 51 de la Carta Magna.

Los esfuerzos de los Poderes de la Unión para privilegiar el acceso y transparencia a las decisiones gubernamentales apenas comienzan. No cabe duda de que la responsabilidad de la representación debe tener una obligatoriedad de rendición de cuentas, y ésta debe empezar por quienes poseemos una investidura en los recintos parlamentarios. La responsabilidad del legislador de informar acerca del trabajo que ha desempeñado en los años de su gestión debe ser una responsabilidad primordial de su función.

En efecto, es indispensable establecer las bases institucionales y normativas que aseguren una eficiente y calificada prestación de los servicios y las funciones públicas del Estado. Dotar a la ciudadanía de instrumentos de acceso a la información relacionada con la gestión pública de manera que le permitan desarrollar una cultura de ética colectiva y de auditoría social.

La falta de rendición de cuentas destruye la confianza de los ciudadanos en los gobernantes. En efecto, la ausencia de mecanismos por los cuales el legislador rinda cuentas de su labor parlamentaria es percibida por los ciudadanos como la falta de trabajo para el cual fueron elegidos y se traduce en un descontento social cada vez más notorio por la ciudadanía a la hora de votar por sus representantes.

Los otros dos Poderes de la Unión, el Ejecutivo y el Judicial federal, están obligados a rendir informes, como establece el controversial artículo 69 constitucional, la obligación del primer mandatario de la nación es la presentación de un informe y la rendición de cuentas hacia quienes habitamos el territorio nacional.

Asimismo, el artículo 93 establece la obligación de los titulares de despacho a rendir un informe detallado y sectorizado sobre el trabajo que han realizado en el año, que ha caducado y lo cual forma parte de la glosa del informe de Ejecutivo federal. Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que forma parte de él, está obligada a la apertura de las sesiones de pleno y de salas públicas.

La intención aquí radica en que el Poder Legislativo es el único de los tres poderes que aún no implanta la rendición



de cuentas de manera obligatoria de los Poderes de la Unión, pese a que en este poder recae la responsabilidad de legislar y reformar el sistema legal del país.

Señoras y señores:

Tenemos la responsabilidad de responder a quienes nos han elegido como sus representantes ante esta tribuna, les debemos la investidura con que todos contamos. Debemos legislar en favor de los ciudadanos y para los ciudadanos, no sólo según los intereses particulares y mezquinos de algunos partidos políticos que se oponen a la sujeción de las obligaciones de informar de nuestras actividades que como legisladores federales tenemos.

En Acción Nacional tenemos la obligación de rendir un informe anual de labores; el compromiso por quienes nos eligieron se ve reflejado año con año con su presentación.

Si bien la obligatoriedad de algunos órganos de gobierno de la presentación de informes semestrales, y en algunos casos anuales, de actividades radica en nuestro marco jurídico del Congreso General, aún no se inserta la figura de los diputados y de sus labores como representantes de la nación, mas no como integrantes de un órgano de gobierno de la Cámara de Diputados y de la de Senadores.

Por lo expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por la que se adiciona un numeral 4 al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo Único.** Se adiciona un numeral 4 al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 11**

**1. a 3. ...**

**4. Los diputados y los senadores integrantes del Congreso de la Unión deberán presentar un informe anual de labores en el distrito, circunscripción o estado que representen y por el que hayan sido elegidos como legisladores federales.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Dolores de María Manuell Gómez Angulo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias** e insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, como lo pidió la diputada.

